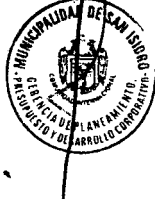


ANEXO Nº 01

(Ord. Nº 321 – publicada el 17.Dic.2010)

MODULO 1. ADMINISTRACION TRIBUTARIA													
N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER (En días háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NUMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT(2010)	NUUEVOS SOLES (S/.)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACION	APELACION
01.01	DECLARACIÓN JURADA DEL IMPUESTO PREDIAL POR ADQUISICIÓN DE PREDIO (ADQUIRENTE) * PLAZO DE PRESENTACIÓN: Hasta el último día hábil del mes de Febrero del año siguiente de producida la transferencia Base Legal * Ley 27972, Art.70 (27/05/03) * TUO de la Ley de Tributación Municipal, D.S. N° 156-2004-EF (15/11/04), Art.14 * D.S. N° 135-99-EF, TUO Código Tributario (1908/99) y modificaciones, Art. 23.87 y 88	1) PRESENTACIÓN DE FORMATO HR Y PU DEBIDAMENTE LLENADOS Y FIRMADOS 2) EXHIBIR EL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL TITULAR 3) EXHIBIR EL ORIGINAL QUE ACREDITE EL HECHO IMPONIBLE (MINUTA, ESCRITURA, TESTIMONIO, FICHA REGISTRAL, OTROS Y PRESENTAR COPIA SIMPLE DEL MISMO) 4) EN CASO DE ACTUAR COMO REPRESENTANTE DEBERÁ ADJUNTAR PODER VIGENTE Y SUFICIENTE EN DOCUMENTO PÚBLICO Y/O PRIVADO Y DEBERÁ EXHIBIR EL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE TRATÁNDOSE DE PERSONA JURÍDICA DEBERÁ PRESENTAR VIGENCIA DE PODER DE ANTIGÜEDAD NO MAYOR DE 30 DIAS HABLES	-	GRATUITO	-	X	-	-		SURGERENCIA DE REGISTRO Y FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA	SURGERENTE DE REGISTRO Y FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA		
01.02	DECLARACIÓN JURADA DEL IMPUESTO PREDIAL POR TRANSFERENCIA DEL PREDIO * PLAZO DE PRESENTACIÓN: Hasta el último día hábil del mes siguiente de producida la transferencia. Base Legal * Ley 27972, Art.70 (27/05/03) * TUO de la Ley de Tributación Municipal, D.S. N° 156-2004-EF (15/11/04), Art. 14 * D.S. N° 135-99-EF, TUO Código Tributario (1908/99) y modificaciones, Art. 23.87 y 88	1) PRESENTACIÓN DE FORMATOS HR Y PU DEBIDAMENTE LLENADOS Y FIRMADOS 2) EXHIBIR EL ORIGINAL QUE ACREDITE EL HECHO IMPONIBLE (MINUTA, ESCRITURA, TESTIMONIO, FICHA REGISTRAL, OTROS Y PRESENTAR COPIA SIMPLE DEL MISMO) 3) EN CASO DE ACTUAR COMO REPRESENTANTE DEBERÁ ADJUNTAR PODER VIGENTE Y SUFICIENTE EN DOCUMENTO PÚBLICO Y/O PRIVADO Y DEBERÁ EXHIBIR EL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE TRATÁNDOSE DE PERSONA JURÍDICA DEBERÁ PRESENTAR VIGENCIA DE PODER DE ANTIGÜEDAD NO MAYOR DE 30 DIAS HABLES 4) EXHIBIR EL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL TITULAR	-	GRATUITO	-	X	-	-		SURGERENCIA DE REGISTRO Y FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA	SURGERENTE DE REGISTRO Y FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA		
01.03	DECLARACIÓN JURADA QUE MANTIENE O AUMENTA LA BASE IMPONIBLE DEL IMPUESTO PREDIAL (INDEPENDIZACIÓN, UNIFICACIÓN, AVANCE DE OBRA, DEMOLICIÓN DE CONSTRUCCIONES Y/O MODIFICACIONES QUE SOBREPASEN LAS 5 UIT) * PLAZO DE PRESENTACIÓN: Hasta el último día hábil del mes siguiente de producidos los hechos Base Legal * Ley 27972, Art. 70 (27/05/03) * TUO de la Ley de Tributación Municipal, D.S. N° 156-2004-EF (15/11/04), Art.14 * D.S. N° 135-99-EF, TUO Código Tributario (1908/99) y modificaciones, Art. 23.87 y 88	1) PRESENTACIÓN DE FORMATOS HR Y PU DEBIDAMENTE LLENADOS Y FIRMADOS 2) EXHIBIR EL ORIGINAL QUE ACREDITE EL HECHO IMPONIBLE (MINUTA, ESCRITURA, TESTIMONIO, FICHA REGISTRAL, OTROS Y PRESENTAR COPIA SIMPLE DEL MISMO) 3) EN CASO DE ACTUAR COMO REPRESENTANTE DEBERÁ ADJUNTAR PODER VIGENTE Y SUFICIENTE EN DOCUMENTO PÚBLICO Y/O PRIVADO Y DEBERÁ EXHIBIR EL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE TRATÁNDOSE DE PERSONA JURÍDICA DEBERÁ PRESENTAR VIGENCIA DE PODER DE ANTIGÜEDAD NO MAYOR DE 30 DIAS HABLES 4) EXHIBIR EL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL TITULAR	-	GRATUITO	-	X	-	-		SURGERENCIA DE REGISTRO Y FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA	SURGERENTE DE REGISTRO Y FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA		
01.04	DECLARACIÓN JURADA QUE DISMINUYE LA BASE IMPONIBLE DEL IMPUESTO PREDIAL (INDEPENDIZACIÓN, UNIFICACIÓN, AVANCE DE OBRA, DEMOLICIÓN DE CONSTRUCCIONES Y/O MODIFICACIONES QUE SOBREPASEN LAS 5 UIT) * PLAZO DE PRESENTACIÓN: Hasta el último día hábil del mes siguiente de producidos los hechos Base Legal * Ley 27972, Art. 70 (27/05/03) * TUO de la Ley de Tributación Municipal, D.S. N° 156-2004-EF (15/11/04), Art.14 * D.S. N° 135-99-EF, TUO Código Tributario (1908/99) y modificaciones, Art. 23.87 y 88	1) EXHIBIR EL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL TITULAR 2) EXHIBIR EL ORIGINAL QUE ACREDITE EL HECHO IMPONIBLE (MINUTA, ESCRITURA, TESTIMONIO, FICHA REGISTRAL, OTROS Y PRESENTAR COPIA SIMPLE DEL MISMO) 3) EN CASO DE ACTUAR COMO REPRESENTANTE DEBERÁ ADJUNTAR PODER VIGENTE Y SUFICIENTE EN DOCUMENTO PÚBLICO Y/O PRIVADO Y DEBERÁ EXHIBIR EL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE TRATÁNDOSE DE PERSONA JURÍDICA DEBERÁ PRESENTAR VIGENCIA DE PODER DE ANTIGÜEDAD NO MAYOR DE 30 DIAS HABLES 4) PRESENTACIÓN DE FORMATOS HR Y PU DEBIDAMENTE LLENADOS Y FIRMADOS	-	GRATUITO	-	-	X	-	60 DIAS HAB.	SURGERENCIA DE REGISTRO Y FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA	SURGERENTE DE REGISTRO Y FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA		
01.05	DECLARACIÓN JURADA DE MODIFICACIÓN DE DATOS GENERALES (NOMBRE, DOCUMENTO DE IDENTIDAD, DOMICILIO FISCAL, NOMENCLATURA DE PREDIO NUMERACIÓN MUNICIPAL, CATEGORÍA DE ARBITRIOS) Base Legal * Ley 27972, Art. 70 (27/05/03) * D.S. N° 135-99-EF, TUO Código Tributario (1908/99) y modificaciones, Art. 23.87 y 88	1) EXHIBIR EL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL TITULAR 2) EXHIBIR EL ORIGINAL QUE ACREDITE EL HECHO IMPONIBLE (MINUTA, ESCRITURA, TESTIMONIO, FICHA REGISTRAL, OTROS Y PRESENTAR COPIA SIMPLE DEL MISMO) 3) EN CASO DE ACTUAR COMO REPRESENTANTE DEBERÁ ADJUNTAR PODER VIGENTE Y SUFICIENTE EN DOCUMENTO PÚBLICO Y/O PRIVADO Y DEBERÁ EXHIBIR EL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE TRATÁNDOSE DE PERSONA JURÍDICA DEBERÁ PRESENTAR VIGENCIA DE PODER DE ANTIGÜEDAD NO MAYOR DE 30 DIAS HABLES 4) PRESENTACIÓN DE FORMATOS HR DEBIDAMENTE LLENADO Y FIRMADO	-	GRATUITO	-	X	-	-		SURGERENCIA DE REGISTRO Y FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA			
01.06	PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN RELATIVA AL IMPUESTO A LOS JUEGOS Base Legal * Ley 27972, Art.69, 70 (27/05/03) * TUO de la Ley de Tributación Municipal, D.S. N° 156-2004-EF (15/11/04), Art. 48 a 53 * D.S. N° 135-99-EF, TUO Código Tributario (1908/99) y modificaciones, Art. 23.87 y 88	1) EXHIBIR EL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL TITULAR 2) EXHIBIR EL DOCUMENTO QUE ACREDITE EL HECHO IMPONIBLE Y PRESENTAR COPIA DEL MISMO 3) EN CASO DE ACTUAR COMO REPRESENTANTE DEBERÁ ADJUNTAR PODER VIGENTE Y SUFICIENTE EN DOCUMENTO PÚBLICO Y/O PRIVADO Y DEBERÁ EXHIBIR EL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE TRATÁNDOSE DE PERSONA JURÍDICA DEBERÁ PRESENTAR VIGENCIA DE PODER DE ANTIGÜEDAD NO MAYOR DE 30 DIAS HABLES	-	GRATUITO	-	X	-	-		SURGERENCIA DE REGISTRO Y FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA	SURGERENTE DE REGISTRO Y FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA		



MODULO 1. ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA													
N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2019)	NUÉVOS SOLES (S/.)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA POSIT NEGAT				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
01.07	PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN RELATIVA AL IMPUESTO A LOS ESPECTÁCULOS PÚBLICOS NO DEPORTIVOS <u>Bases Legales</u> * Ley 27972, Art. 68, 70 (27/05/03) * TUO de la Ley de Tributación Municipal, D.S. N° 156-2004-EF (15/11/04), Art. 54 a 59 * D.S. N° 135-99-EF, TUO Código Tributario (19/09/99) y modificatorias Art. 23, 87 y 88	1) EXHIBIR EL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL TITULAR 2) EXHIBIR EL DOCUMENTO QUE ACREDITE EL HECHO IMPONIBLE Y PRESENTAR COPIA DEL MISMO 3) EN CASO DE ACTUAR COMO REPRESENTANTE DEBERÁ ADJUNTAR PODER VIGENTE Y SUFICIENTE Y DEBERÁ EXHIBIR EL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE. 4) PRESENTACIÓN DE FORMATO DEBIDAMENTE LLENADO Y FIRMADO	-	GRATUITO	-	X	-	-	SUBGERENCIA DE REGISTRO Y FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA	SUBGERENTE DE REGISTRO Y FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA			
01.08	CONSTANCIA DE INAFECTACIÓN DEL IMPUESTO A LA ALCABALA (Para transferencias efectuadas con anterioridad al 31-12-2001) <u>Bases Legales</u> * D. S. N° 135-99-EF, TUO Código Tributario Art. 92 (19/09/99) y modificatorias * TUO de la Ley de Tributación Municipal, D.S. N° 156-2004-EF (15/11/04), Art. 27, 28	1) EXHIBIR EL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL TITULAR 2) EXHIBIR EL RECIBO DE PAGO DE DERECHO DE TRÁMITE 3) EXHIBIR EL ORIGINAL Y PRESENTAR COPIA DEL DOCUMENTO QUE ACREDITE QUE LA TRANSFERENCIA SE ENCUENTRA INAFECTA (REALIZADA ENTRE EL 01-01-1984 HASTA EL 31-12-2001) 4) EN CASO DE ACTUAR COMO REPRESENTANTE DEBERÁ ADJUNTAR PODER VIGENTE Y SUFICIENTE EN DOCUMENTO PÚBLICO Y/O PRIVADO Y DEBERÁ EXHIBIR EL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE	-	0.53%	19.00	-	X	-	2 DÍAS HAB.	SUBGERENCIA DE REGISTRO Y FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA	SUBGERENTE DE REGISTRO Y FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA		
01.09	CONSTANCIA DE NO ADEUDO <u>Bases Legales</u> * D. S. N° 135-99-EF, TUO Código Tributario Art. 92 (19/09/99) y modificatorias * Art. 110 Ley 27444 y modificatorias.	1) EXHIBIR EL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL TITULAR 2) EXHIBIR EL RECIBO DE PAGO DE DERECHO DE TRÁMITE 3) EN CASO DE ACTUAR COMO REPRESENTANTE DEBERÁ ADJUNTAR PODER VIGENTE Y SUFICIENTE EN DOCUMENTO PÚBLICO Y/O PRIVADO Y DEBERÁ EXHIBIR EL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE TRATÁNDOSE DE PERSONA JURÍDICA DEBERÁ PRESENTAR VIGENCIA DE PODER DE ANTIGÜEDAD NO MAYOR DE 30 DÍAS HÁBILES	-	0.39%	14.00	X	-	-	SUBGERENCIA DE CONTROL Y RECAUDACIÓN	SUBGERENTE DE CONTROL Y RECAUDACIÓN			
01.10	CERTIFICACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA DE AUTOVALUO <u>Bases Legales</u> * D. S. N° 135-99-EF, TUO Código Tributario Art. 92 (19/09/99) y modificatorias	1) EXHIBIR EL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL TITULAR 2) EXHIBIR EL RECIBO DE PAGO DE DERECHO DE TRÁMITE 3) EN CASO DE ACTUAR COMO REPRESENTANTE DEBERÁ ADJUNTAR PODER VIGENTE Y SUFICIENTE EN DOCUMENTO PÚBLICO Y/O PRIVADO Y DEBERÁ EXHIBIR EL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE TRATÁNDOSE DE PERSONA JURÍDICA DEBERÁ PRESENTAR VIGENCIA DE PODER DE ANTIGÜEDAD NO MAYOR DE 30 DÍAS HÁBILES	-	0.53%	19.00	-	X	-	2 DÍAS HAB.	SUBGERENCIA DE REGISTRO Y FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA	SUBGERENTE DE REGISTRO Y FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA		
01.11	CERTIFICACIÓN DE PAGO DE TRIBUTOS <u>Bases Legales</u> * D. S. N° 135-99-EF, TUO Código Tributario Art. 92 (19/09/99) y modificatorias * Art. 110 Ley 27444 y modificatorias.	1) EXHIBIR EL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL TITULAR 2) EXHIBIR EL RECIBO DE PAGO DE DERECHO DE TRÁMITE POR CADA TRIBUTO, AÑO Y PREDIO 3) EN CASO DE ACTUAR COMO REPRESENTANTE DEBERÁ ADJUNTAR PODER VIGENTE Y SUFICIENTE EN DOCUMENTO PÚBLICO Y/O PRIVADO Y DEBERÁ EXHIBIR EL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE TRATÁNDOSE DE PERSONA JURÍDICA DEBERÁ PRESENTAR VIGENCIA DE PODER DE ANTIGÜEDAD NO MAYOR DE 30 DÍAS HÁBILES	-	0.39%	14.00	-	X	-	2 DÍAS HAB.	SUBGERENCIA DE CONTROL Y RECAUDACIÓN	SUBGERENTE DE CONTROL Y RECAUDACIÓN		
01.12	SOLICITUDES NO CONTENCIOSAS VINCULADAS A LA DETERMINACIÓN DE LA OBLIGACIÓN TRIBUTARIA <u>Bases Legales</u> * Ley 27972 Art. 70 (27/05/03) * D. S. N° 135-99-EF, TUO del Código Tributario Art. 162 (19/09/99) y modificatorias.	1) SOLICITUD SIMPLE 2) EXHIBIR EL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL TITULAR 3) EN CASO DE ACTUAR COMO REPRESENTANTE DEBERÁ ADJUNTAR PODER VIGENTE Y SUFICIENTE Y DEBERÁ EXHIBIR EL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE.	-	GRATUITO	-	-	-	X	45 DÍAS HAB.	EQUIPO FUNCIONAL DE GESTIÓN DOCUMENTARIA	GERENTE DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	GERENTE DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	TRIBUNAL FISCAL
01.13	SOLICITUD DE BIENEFICIO TRIBUTARIO PARA PENSIONISTAS <u>Bases Legales</u> * Ley 27972 Art. 68, 70 (27/05/03) * TUO de la Ley de Tributación Municipal, D.S. N° 156-2004-EF (15/11/04), Art. 19 * D. S. N° 135-99-EF, TUO Código Tributario Art. 23, 162 (19/09/99) y modificatorias	1) SOLICITUD - DECLARACIÓN JURADA Y EXHIBIR EL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL TITULAR DEL DERECHO 2) EN CASO DE ACTUAR COMO REPRESENTANTE DEBERÁ ADJUNTAR PODER VIGENTE Y SUFICIENTE EN DOCUMENTO PÚBLICO Y/O PRIVADO Y DEBERÁ EXHIBIR EL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE 3) COPIA DE LA RESOLUCIÓN/CONSTANCIA QUE RECONOCE LA CONDICIÓN DE PENSIONISTA 4) COPIA SIMPLE DE LA BOLETA DE PAGO DEL MES ANTERIOR A LA SOLICITUD 5) CERTIFICADO POSITIVO Y/O NEGATIVO DE LA PROPIEDAD, CUANDO CORRESPONDA, EMITIDO POR REGISTROS PÚBLICOS	-	GRATUITO	-	-	-	X	45 DÍAS HAB.	EQUIPO FUNCIONAL DE GESTIÓN DOCUMENTARIA	GERENTE DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	GERENTE DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	TRIBUNAL FISCAL



MODULO 1. ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA													
Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACION		PLAZO PARA RESOLVER (En días háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT(2010)	NUEVOS SOLES (S/.)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA POSIT NEGAT				RECONSIDERACION	APELACION	
01.14	SOLICITUD DE INAFECTACIÓN - EXONERACIÓN TRIBUTARIA Base Legal * Constitución Política del Perú Art. 19 (1983) * Ley 27972 Art. 70 (27/05/03) * D.S. Nº 156-2004-EF, TUO de la Ley de Tributación Municipal Art. 17, 18, 27, 28, 54 (31/12/99) * D. S. Nº 135-99-EF, TUO del Código Tributario (1908/99) y modificaciones	1) SOLICITUD SIMPLE 2) EXHIBIR EL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL TITULAR 3) EXHIBIR EL DOCUMENTO QUE SUSTENTA EL PETITORIO (RESOLUCIÓN, CONVENIO, TRATADO, U OTRO) Y PRESENTAR COPIA DEL MISMO 4) EN CASO DE ACTUAR COMO REPRESENTANTE DEBERÁ ADJUNTAR PODER VIGENTE Y SUFICIENTE Y DEBERÁ EXHIBIR EL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE.	-	GRATUITO	-	-	X	45 DÍAS HAB.	EUPO FUNDACIONAL DE GESTIÓN DOCUMENTARIA	GERENTE DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	GERENTE DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	TRIBUNAL FISCAL	
01.15	SOLICITUD DE PRESCRIPCIÓN TRIBUTARIA Base Legal * D.S. Nº 135-99-EF, TUO del Código Tributario Art. 43, 23, 135, 145, 146, 162, 163 (1908/99) y modificaciones	1) EXHIBIR EL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL TITULAR 2) EN CASO DE ACTUAR COMO REPRESENTANTE DEBERÁ ADJUNTAR PODER VIGENTE Y SUFICIENTE Y DEBERÁ EXHIBIR EL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE. 3) SOLICITUD FUNDAMENTADA INDICANDO LA DEUDA MATERIA DE PRESCRIPCIÓN (TRIBUTO Y PERIODO)	-	GRATUITO	-	-	X	45 DÍAS HAB.	EUPO FUNDACIONAL DE GESTIÓN DOCUMENTARIA	GERENTE DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	GERENTE DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	TRIBUNAL FISCAL	
01.16	COMPENSACIÓN TRIBUTARIA Base Legal * D.S. Nº 135-99-EF, TUO del Código Tributario Art. 40, 23, 135, 145, 146, 162, 163 (1908/99) y modificaciones	1) EXHIBIR EL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL TITULAR 2) EN CASO DE ACTUAR COMO REPRESENTANTE DEBERÁ ADJUNTAR PODER VIGENTE Y SUFICIENTE Y DEBERÁ EXHIBIR EL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE. 3) SOLICITUD FUNDAMENTADA INDICANDO LA DEUDA MATERIA DE COMPENSACIÓN (TRIBUTO Y PERIODO)	-	GRATUITO	-	-	X	45 DÍAS HAB.	EUPO FUNDACIONAL DE GESTIÓN DOCUMENTARIA	GERENTE DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	GERENTE DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	TRIBUNAL FISCAL	
01.17	DEVOLUCIÓN DE PAGOS INDEBIDOS O EN EXCESO Base Legal * D.S. Nº 135-99-EF, TUO del Código Tributario Art. 38, 23, 135, 137, 142, 144, 145, 146, 162, 163 (1908/99) y modificaciones	1) EXHIBIR EL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL TITULAR 2) EN CASO DE ACTUAR COMO REPRESENTANTE DEBERÁ ADJUNTAR PODER VIGENTE Y SUFICIENTE Y DEBERÁ EXHIBIR EL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE. 3) SOLICITUD FUNDAMENTADA INDICANDO LA DEUDA MATERIA DE DEVOLUCIÓN (TRIBUTO Y PERIODO)	-	GRATUITO	-	-	X	45 DÍAS HAB.	EUPO FUNDACIONAL DE GESTIÓN DOCUMENTARIA	GERENTE DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	GERENTE DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	TRIBUNAL FISCAL	
01.18	FRACCIONAMIENTO DE DEUDA Base Legal * Art. 38º, 52º y 162º Decreto Supremo Nº 135-99-EF, TUO del Código Tributario (1908/99) y modo * Art. 38º y 142º Ley 27444 y modificaciones * Reglamento de Fraccionamiento de Deudas, D.A. Nº 001-2010-ALC/MSL * Reglamento de Organización y Funciones, Ord. Nº 225 y modificaciones.	1) EXHIBIR EL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL TITULAR 2) EN CASO DE ACTUAR COMO REPRESENTANTE DEBERÁ ADJUNTAR PODER VIGENTE SUFICIENTE Y DEBERÁ EXHIBIR EL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE. 3) ADJUNTAR GARANTÍA SUFICIENTE, CONFORME AL REGLAMENTO (CARTA FIANZA, HIPÓTECA DE PRIMER RANGO SOBRE ALGÚN INMUEBLE DEL DEUDOR O DE TERCERO QUE LO GARANTICE). 4) PRESENTAR DESISTIMIENTO SI LA DEUDA A FRACCIONAR TUVERA RECURSO IMPUGNATORIO PENDIENTE. /2 5) SOLICITUD DE FRACCIONAMIENTO DEBIDAMENTE SUSCRITA INDICANDO LA DIRECCIÓN DEL DOMICILIO FISCAL. /3 Nota 1/ En caso de representación de personas jurídicas, adjuntar copia certificada inscripción de poder de la ficha registral de escritura pública actualizada o poder expreso, cuya vigencia no deberá ser mayor a un mes. 2/ En el caso de los recursos presentados ante otras instancias, adjuntar copia certificada del desistimiento. 3/ En caso de actualizar el domicilio fiscal, adjuntando copia del recibo de servicios.	-	GRATUITO	-	-	X	30 DÍAS HAB.	SUBGERENCIA DE CONTROL Y RECAUDACIÓN	SUBGERENTE DE CONTROL Y RECAUDACIÓN		GERENTE MUNICIPAL	
01.19	RECURSOS CONTENCIOSOS TRIBUTARIOS * PLAZO DE PRESENTACIÓN: A) Recurso de Reclamación: contra Resoluciones de Determinación, Resoluciones de Multa, Resoluciones que determinen la Pérdida de Fraccionamiento general o particular y actos que tengan relación directa con la determinación de la deuda. Resoluciones que resuelvan las solicitudes de devolución. Venir (20) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación. La Reclamación contra Resoluciones Fictas Denegatorias de devolución se podrá interponer vencido el plazo de 45 días hábiles de presentada y siempre que no exista pronunciamiento expreso de la Administración. La Reclamación contra Resoluciones Fictas Denegatorias de solicitudes no contenidas vinculadas a la determinación de la deuda se podrá interponer vencido el plazo de 45 días hábiles de presentada la solicitud y siempre que no exista pronunciamiento expreso de la Administración. La Orden de Pago es un acto reclamable siempre que se acredite el pago de la deuda, excepto en el caso establecido en el numeral 31.2 del artículo 31 de la Ley 26979. B) Apelación contra la Resolución que resuelve un reclamo: Quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación. Apelaciones de Puro Derecho: Venir (20) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación. * Ley 27972 Art. 70 (27/05/03) * D.S. Nº 135-99-EF, TUO del Código Tributario, Art. 23, 135, 136, 137, 143, 145, 146, 151 (1908/99) y modificaciones.	RECURSOS DE RECLAMACION 1) EXHIBIR EL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL TITULAR 2) ESCRITO FUNDAMENTADO FIRMAO POR EL DEUDOR TRIBUTARIO O SU REPRESENTANTE LEGAL, AUTORIZADO POR LETRADO CON REGISTRO HABIL, INDICANDO EL NÚMERO DE LA RESOLUCIÓN U ORDEN DE PAGO IMPUGNADA O EL NÚMERO DE LA SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN EN CASO DE RECLAMOS CONTRA RESOLUCIONES FICTAS DENEGATORIAS DE SOLICITUDES DE DEVOLUCIÓN. 3) EN CASO DE ACTUAR COMO REPRESENTANTE DEBERÁ ADJUNTAR PODER VIGENTE Y SUFICIENTE Y DEBERÁ EXHIBIR EL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE 4) HOJA DE INFORMACIÓN SUMARIA 5) ADJUNTAR ACREDITACIÓN DE PAGO PREVIO DE LA PARTE DE LA DEUDA NO RECLAMADA EN LOS SIGUIENTES CASOS: A) SOBRE LA DEUDA CONTENIDA EN LA ORDEN DE PAGO RECLAMADA EXCEPTO EN EL CASO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 31.2 DEL ARTÍCULO 31 DE LA LEY Nº 26979. B) SOBRE EL MONTO DE LA DEUDA NO RECLAMADA CONTENIDA EN RESOLUCIONES DE DETERMINACIÓN, DE MULTA Y EN LAS ORDENES DE PAGO COMPRENDIDAS EN EL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN PRECISADO EN EL LITERAL ANTERIOR. C) SOBRE LA DEUDA CONTENIDA EN RESOLUCIONES DE DETERMINACIÓN Y DE MULTA CUYOS RECLAMOS HAYAN SIDO PRESENTADOS FUERA DEL PLAZO DE VEINTE (20) DÍAS HÁBILES COMPUTADOS DESDE EL DÍA SIGUIENTE A LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DEL ACTO RECLAMADO PARA TAL EFECTO EL RECURRENTE DEBERÁ SEÑALAR EN EL ESCRITO DE RECLAMACIÓN EL NÚMERO Y LA FECHA DEL RECIBO DE PAGO; DE SER EL CASO, DEBERÁ PRESENTAR EL ORIGINAL DE LA CARTA FIANZA, BANCARIA O FINANCIERA. RECURSO DE APELACIÓN LA APELACIÓN DEBERÁ SER PRESENTADA ANTE EL ÓRGANO QUE LA DICTÓ, Y SÓLO EN CASO QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD ESTABLECIDOS PARA ESTE RECURSO SE ELEVARÁ EL EXPEDIENTE A LOS REQUISITOS DEL RECURSO DE APELACIÓN SOL. 1) ESCRITO FUNDAMENTADO FIRMAO POR DEUDOR TRIBUTARIO O REPRESENTANTE LEGAL, AUTORIZADO POR LETRADO CON REGISTRO HABIL, INDICANDO EN SU ESCRITO EL NÚMERO DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA. A) EN CASO DE APELACIONES CONTRA RESOLUCIONES FICTAS DENEGATORIAS QUE DESESTIMAN LA	-	GRATUITO	-	-	X	9 MESES (2 MESES Denegatoria Ficta de solicitudes de devolución)	EUPO FUNDACIONAL DE GESTIÓN DOCUMENTARIA	AUTORIDAD QUE RESUELVE GERENTE DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	TRIBUNAL FISCAL	TRIBUNAL FISCAL	

MODULO 1. ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA												
Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACION		PLAZO PARA RESOLVER (En días háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NUMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT(2010)	NUEVOS SOLES (S/.)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA				RECONSIDERACION	APELACION
							POSIT	NEGAT				
		RECLAMACIÓN. SE DEBERÁ INDICAR EN EL ESCRITO EL NUMERO DEL EXPEDIENTE DE RECLAMO. B) EN EL CASO DE APELACIONES DE PURO DERECHO, NO DEBERÁ EXISTIR RECLAMACIÓN EN TRAMITE SOBRE LA MISMA RESOLUCIÓN U ORDEN DE PAGO QUE SE PRETENDA IMPUGNAR . C) EN EL CASO DE APELACIONES DE PURO DERECHO PRESENTADAS FUERA DEL PLAZO O RELATIVAS A RESOLUCIONES QUE RESUELVAN UN RECURSO DE RECLAMACIÓN QUE HUBIERA SIDO PRESENTADA LUEGO DEL PLAZO DE QUINCE (15) DÍAS HÁBILES, COMPUTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A AQUEL EN QUE SE EFECTUÓ LA NOTIFICACIÓN, SE DEBERÁ: - ACREDITAR EL PAGO DE LA TOTALIDAD DE LA DEUDA TRIBUTARIA APELADA ACTUALIZADA HASTA LA FECHA DE PAGO. - SEÑALAR EN EL ESCRITO EL NÚMERO Y FECHA DE PAGO DEL RECIBO O PRESENTAR EL ORIGINAL DE CARTA FIANZA BANCARIA O FINANCIERA. - PRESENTAR LA APELACIÓN DENTRO DEL PLAZO DE SEIS (6) MESES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A AQUEL EN QUE SE EFECTUÓ LA NOTIFICACIÓN. D) EN CASO DE APELACIONES PARCIALES PRESENTADAS DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO, SE DEBERÁ: - ACREDITAR EL PAGO DE LA PARTE DE LA DEUDA TRIBUTARIA NO APELADA ACTUALIZADA HASTA LA FECHA DE PAGO - SEÑALAR EN EL ESCRITO EL NÚMERO Y FECHA DE PAGO DEL RECIBO O PRESENTAR EL ORIGINAL DE CARTA FIANZA BANCARIA O FINANCIERA. 2) EXHIBIR EL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL TITULAR Y ENTREGAR COPIA SIMPLE DEL MISMO. 3) EN CASO DE ACTUAR COMO REPRESENTANTE DEBERÁ ADJUNTAR PODER VIGENTE Y SUFICIENTE. Y DEBERÁ EXHIBIR EL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE. 4) HOJA DE INFORMACIÓN SUMARIA										



MÓDULO 2 CATASTRO INTEGRAL

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (%)		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NUMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UT(2010)	NUEVOS SOLES (S/.)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACION	APELACION
							POSIT	NEGAT					
2.01	CERTIFICADO DE ALINEAMIENTO (Información de retiros municipales reglamentarios y el Jardín de Aislamiento municipal) <u>Base Legal</u> * Ley 27972, Art.79 (27/05/03) * D.S. Nº 11-2006 VIVIENDA, Normas Técnicas del Reglamento Nacional de Edificaciones -RNE (08-06-2006) * Decreto de Alcaldía Nº 011-96-ALC/MSI (18/09/1996) * Decreto de Alcaldía Nº 015-2005-ALC/MSI (12/12/2005) * Decreto de Alcaldía Nº 007-2006-ALC/MSI (10/08/2006) * Ordenanza Nº 1083-2007/MML, Anexo 2 (10/12/2007) * Decreto de Alcaldía Nº 017-2008-ALC/MSI, Artículo 11º (10/05/2006)	1) SOLICITUD SIMPLE 2) EXHIBIR EL COMPROBANTE DE PAGO POR DERECHO DE TRÁMITE	-	2.14%	77.00	-	10 DIAS HAB.	-	10	EQUIPO FUNCIONAL DE GESTION DOCUMENTARIA	SUBGERENTE DE CATASTRO INTEGRAL	SUBGERENTE DE CATASTRO INTEGRAL	GERENTE MUNICIPAL
2.02	CERTIFICADO DE JURISDICCIÓN <u>Base Legal</u> * Ley 27972, Art.73, Art. 79 (27/05/03) * Res. Nº 248-2008-SUNARP/SN, Art. 56º Reglamento de inscripción del Registro de predios (30/08/2008) * D.L. Nº 7113 Ley de creación del distrito de San Isidro (24/04/1992)	1) SOLICITUD SIMPLE DEL PROPIETARIO DEL INMUEBLE. 2) EXHIBIR EL COMPROBANTE DE PAGO POR DERECHO DE TRÁMITE 3) DOCUMENTO PRIVADO, ESCRITURA PÚBLICA O CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN REGISTROS PÚBLICOS QUE ACREDITE LA TITULARIDAD 4) PROPIETARIO: EXHIBIR DOCUMENTO DE IDENTIDAD. <u>EN CASO DE ACTUAR COMO REPRESENTANTE:</u> 5) PERSONA NATURAL: ADJUNTAR CARTA PODER SIMPLE, ORIGINAL, Y EXHIBIR SU DOCUMENTO DE IDENTIDAD. 6) PERSONA JURÍDICA: ADJUNTAR DOCUMENTO DONDE CONSTE EL NOMBRAMIENTO Y FACULTADES INSCRITO EN RR.PP Y VIGENTE, Y EXHIBIR SU DOCUMENTO DE IDENTIDAD.	-	2.25%	81.00	-	10 DIAS HAB.	-	10	EQUIPO FUNCIONAL DE GESTION DOCUMENTARIA	SUBGERENTE DE CATASTRO INTEGRAL	SUBGERENTE DE CATASTRO INTEGRAL	GERENTE MUNICIPAL
2.03	CERTIFICADO DE NOMENCLATURA DE VÍA (Acredita la denominación actual de la vía en que se encuentra el inmueble, así como su antiguo nombre en caso de haber sido cambiado) <u>Base Legal</u> * Ley 27972 Art. 79, numeral 3.4 y 81, numeral 3.1 (27/05/2003) * D. S. Nº 04-95-MTC, Reglamento de Nomenclatura Vial y Áreas de Recreación Pública * Resolución Nº 248-2008-SUNARP-SN, Art. 57 (Reglamento de Inscripción de Registro de Predios) (30/08/2008).	1) SOLICITUD SIMPLE 2) EXHIBIR EL COMPROBANTE DE PAGO POR DERECHO DE TRÁMITE <u>EN CASO QUE SE SOLICITE QUE EL CERTIFICADO DE NOMENCLATURA INCLUYA LA NUMERACIÓN OFICIAL DEL INMUEBLE:</u> 3) SOLICITUD SIMPLE DEL PROPIETARIO DEL INMUEBLE 4) DOCUMENTO PRIVADO, ESCRITURA PÚBLICA O CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN REGISTROS PÚBLICOS QUE ACREDITE LA TITULARIDAD. <u>EN CASO DE ACTUAR COMO REPRESENTANTE:</u> 5) PERSONA NATURAL: ADJUNTAR CARTA PODER SIMPLE, ORIGINAL, Y EXHIBIR SU DOCUMENTO DE IDENTIDAD. 6) PERSONA JURÍDICA: ADJUNTAR DOCUMENTO DONDE CONSTE EL NOMBRAMIENTO Y FACULTADES INSCRITO EN RR.PP Y VIGENTE, Y EXHIBIR SU DOCUMENTO DE IDENTIDAD.	-	2.22%	80.00	-	10 DIAS HAB.	-	10	EQUIPO FUNCIONAL DE GESTION DOCUMENTARIA	SUBGERENTE DE CATASTRO INTEGRAL	SUBGERENTE DE CATASTRO INTEGRAL	GERENTE MUNICIPAL
2.04	CERTIFICADO DE NUMERACIÓN MUNICIPAL (Numeraciones definitivas para inmuebles con edificaciones saneadas y concluidas) <u>Base Legal</u> * Ley 27972 Art. 79, numeral 3.4 y Art. 81º, numeral 3.1 (27/05/2003) * Res. Nº 248-2008-SUNARP/SN, Art. 58º Reglamento de inscripción del Registro de predios (30/08/2008) * D.S. Nº 11-2006 VIVIENDA, Normas Técnicas del Reglamento Nacional de Edificaciones -RNE, Título III, Edificaciones A.010, Art. 65º, inciso e * Art. 33º Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley 29090 (27/09/2008)	1) SOLICITUD SIMPLE DEL PROPIETARIO DEL INMUEBLE 2) EXHIBIR EL COMPROBANTE DE PAGO POR DERECHO DE TRÁMITE a) CERTIFICADO POR ASIGNACION DE NUMERACION NUEVA: PAGO POR CADA NUMERO INTERIOR (unidades inmobiliarias como departamentos, oficinas, locales comerciales, estacionamientos, depósitos y similares.) Y EXTERIOR (Ingresos a la Edificación) b) CERTIFICADO POR NUMERACION ASIGNADA CON ANTERIORIDAD: UN PAGO ÚNICO POR TODOS LOS NUMEROS DE LA UNIDAD INMOBILIARIA 3) DOCUMENTO PRIVADO, ESCRITURA PÚBLICA O CONSTANCIA DE INSCRIPCION EN LOS REGISTROS PÚBLICOS QUE ACREDITE LA TITULARIDAD. 4) PROPIETARIO: EXHIBIR DOCUMENTO DE IDENTIDAD. <u>EN CASO DE ACTUAR COMO REPRESENTANTE:</u> 5) PERSONA NATURAL: ADJUNTAR CARTA PODER SIMPLE, ORIGINAL, Y EXHIBIR SU DOCUMENTO DE IDENTIDAD. 6) PERSONA JURÍDICA: ADJUNTAR DOCUMENTO DONDE CONSTE EL NOMBRAMIENTO Y FACULTADES INSCRITO EN RR.PP Y VIGENTE, Y EXHIBIR SU DOCUMENTO DE IDENTIDAD.	- -	2.36% 2.14%	85.00 77.00	-	15 DIAS HAB.	-	15	EQUIPO FUNCIONAL DE GESTION DOCUMENTARIA	SUBGERENTE DE CATASTRO INTEGRAL	SUBGERENTE DE CATASTRO INTEGRAL	GERENTE MUNICIPAL

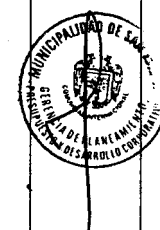


Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS		
		NUMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT(2010)	NUEVOS SOLES (S/.)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA				RECONSIDERACION	APELACION	
							POSIT						NEGAT
		EN CASO DE ASIGNACION DE NUMERACIÓN: 7) ACREDITAR EL SANEAMIENTO DEL NUEVO INGRESO (Numeración Exterior) Y/O UNIDAD INMOBILIARIA (Numeración Interior). En caso de acreditar con Declaratoria de Fábrica - Ley Nº 27157 deberá estar registrado previamente en la base catastral siguiendo la Directiva 026-2006/MSI. EN CASO DE TENER VARIAS NUMERACIONES CON NUMERACIÓN ASIGNADA CON ANTERIORIDAD: 8) INDICAR EN SU SOLICITUD EL NUMERO DE LA FICHA O PARTIDA REGISTRAL DEL INMUEBLE EN DONDE SE ACREDITA QUE REGISTRALMENTE SIGUE INSCRITO COMO UNA SOLA UNIDAD INMOBILIARIA.											
2.05	RESOLUCION DE NUMERACIÓN * Las numeraciones asignadas mediante Resolución de Numeración se registrarán oficialmente en la base catastral una vez obtenido el Certificado de Conformidad de Obra. <u>Base legal</u> * Ley 27872 Art. 79, numeral 3.4 (27/05/2003) * D. S. Nº 11-2008-Vivienda, Normas Técnicas del Reglamento Nacional de Edificaciones, Título III, Edificaciones A.010, Art. 65° * D. S. Nº 024-2008-Vivienda Art. 49°, Reglamento de la Ley Nº 29090 Ley de Regulación de Habitaciones Urbanas y de Edificaciones (27/09/2008) * Res. Nº 248-2008-SUNARP/SN, Art. 58° Reglamento de Inscripción del Registro de Predios (30/08/2008)	1) SOLICITUD SIMPLE DEL PROPIETARIO DEL INMUEBLE 2) EXHIBIR EL COMPROBANTE DE PAGO POR DERECHO DE TRAMITE POR CADA NÚMERO INTERIOR (unidades inmobiliarias como departamentos, oficinas, locales comerciales, estacionamientos, depósitos y similares.) Y EXTERIOR (Ingresos a la Edificación) 3) INDICAR EN LA SOLICITUD EL NUMERO DE EXPEDIENTE Y NUMERO DE LA LICENCIA DE EDIFICACIÓN CON EL QUE SE APROBO EL PROYECTO.	-	2.19%	79.00	-	5 DIAS HAB.	-	5	EQUIPO FUNCIONAL DE GESTION DOCUMENTARIA	SUBGERENTE DE CATASTRO INTEGRAL	SUBGERENTE DE CATASTRO INTEGRAL	GERENTE MUNICIPAL
2.06	CERTIFICADO DE UBICACIÓN (Información de la ubicación física y oficial del inmueble) <u>Base Legal</u> * Ley 27872 Art. 79, (27/05/2003)	1) SOLICITUD SIMPLE DEL PROPIETARIO DEL INMUEBLE 2) EXHIBIR EL COMPROBANTE DE PAGO POR DERECHO DE TRÁMITE 3) DOCUMENTO PRIVADO, ESCRITURA PUBLICA O CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN QUE ACREDITE LA TITULARIDAD. 4) PROPIETARIO: EXHIBIR DOCUMENTO DE IDENTIDAD . EN CASO DE ACTUAR COMO REPRESENTANTE: 5) PERSONA NATURAL: ADJUNTAR CARTA PODER SIMPLE, ORIGINAL, Y EXHIBIR SU DOCUMENTO DE IDENTIDAD. 6) PERSONA JURÍDICA: ADJUNTAR DOCUMENTO DONDE CONSTE EL NOMBRAMIENTO Y FACULTADES INSCRITO EN RR.PP Y VIGENTE, Y EXHIBIR SU DOCUMENTO DE IDENTIDAD.	-	2.22%	80.00	-	10 DIAS HAB.	-	10	EQUIPO FUNCIONAL DE GESTION DOCUMENTARIA	SUBGERENTE DE CATASTRO INTEGRAL	SUBGERENTE DE CATASTRO INTEGRAL	GERENTE MUNICIPAL
2.07	CONSTANCIAS CATASTRALES (Información catastral relacionada al inmueble) * Las constancias no podrán proporcionar información que se encuentre comprendida en las excepciones al ejercicio del derecho de acceso a la información pública. <u>Base Legal</u> * Ley 27872 Art. 79, numeral 3.3 (27/05/2003) * D.S. 043-2003-PCM Art. 15°, 16°, 17°, 18° (TUO DE LA LEY 27806) - (24/04/03)	1) SOLICITUD SIMPLE EN DONDE SE ESPECIFIQUE LA INFORMACIÓN CATASTRAL SOLICITADA. 2) EXHIBIR EL COMPROBANTE DE PAGO POR DERECHO DE TRÁMITE 3) DOCUMENTO PRIVADO, ESCRITURA PÚBLICA O CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN QUE ACREDITE LA TITULARIDAD. (CUANDO LA INFORMACIÓN CATASTRAL HAGA REFERENCIA A UN INMUEBLE ESPECÍFICO). 4) COPIA LITERAL O CERTIFICADA DE LA FICHA O PARTIDA REGISTRAL DEL INMUEBLE. SOLO CUANDO SE INDIQUE EN LA SOLICITUD QUE LA CONSTANCIA ESTÁ RELACIONADA CON UN ANTECEDENTE REGISTRAL. 5) SOLICITANTE: EXHIBIR DOCUMENTO DE IDENTIDAD . EN CASO DE ACTUAR COMO REPRESENTANTE: 6) PERSONA NATURAL: ADJUNTAR CARTA PODER SIMPLE, ORIGINAL, Y EXHIBIR SU DOCUMENTO DE IDENTIDAD. 7) PERSONA JURÍDICA: ADJUNTAR DOCUMENTO DONDE CONSTE EL NOMBRAMIENTO Y FACULTADES INSCRITO EN RR.PP Y VIGENTE, Y EXHIBIR SU DOCUMENTO DE IDENTIDAD.	-	2.28%	82.00	-	10 DIAS HAB.	-	10	EQUIPO FUNCIONAL DE GESTION DOCUMENTARIA	SUBGERENTE DE CATASTRO INTEGRAL	SUBGERENTE DE CATASTRO INTEGRAL	GERENTE MUNICIPAL



MODULO 2 CATASTRO INTEGRAL

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACION		PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NUMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT(2010)	NUEVOS SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA POSIT NEGAT				RECONSIDERACION	APELACION
2.08	EMISIÓN DE PLANO CATASTRAL (Sólo para trámites de Acumulación y Subdivisión ante la SUNARP) <u>Base Legal</u> * Ley 27972 Art. 79 (27/05/2003) * Art. 1° del D.S. N° 002 - 89 - JUS (27/01/1989) * Resolución N° 248-2008-SUNARP/SN. Art. 42° y 48° Reglamento de Inscripción del Registro De Predios (30/08/2008)	1) SOLICITUD SIMPLE DEL PROPIETARIO EN DONDE INDIQUE SI EL TRAMITE ES PARA SUBDIVISION DE LOTE O ACUMULACION DE PREDIOS. 2) EXHIBIR EL COMPROBANTE DE PAGO POR DERECHO DE TRÁMITE (INCLUYE INSPECCION OCULAR) 3) DOCUMENTO PRIVADO, ESCRITURA PUBLICA O CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN QUE ACREDITE LA TITULARIDAD. 4) COPIA LITERAL O CERTIFICADA DE LA FICHA O PARTIDA REGISTRAL DEL INMUEBLE EN DONDE FIGUREN AREAS, LINDEROS Y DECLARATORIA DE FABRICA. 5) PROPIETARIO: EXHIBIR DOCUMENTO DE IDENTIDAD . EN CASO DE ACTUAR COMO REPRESENTANTE: 6) PERSONA NATURAL: ADJUNTAR CARTA PODER SIMPLE, ORIGINAL, Y EXHIBIR SU DOCUMENTO DE IDENTIDAD. 7) PERSONA JURÍDICA: ADJUNTAR DOCUMENTO DONDE CONSTE EL NOMBRAMIENTO Y FACULTADES INSCRITO EN RR.PP Y VIGENTE, Y EXHIBIR SU DOCUMENTO DE IDENTIDAD.	-	8.78%	244.00	-	20 DIAS HAB.	20	EQUIPO FUNCIONAL DE GESTION DOCUMENTARIA	SUBGERENTE DE CATASTRO INTEGRAL	SUBGERENTE DE CATASTRO INTEGRAL	GERENTE MUNICIPAL
2.09	VISACIÓN DE PLANOS Y DOCUMENTOS PARA PRESCRIPCION ADQUISITIVA, RECTIFICACIÓN DE LINDEROS Y TÍTULO SUPLETORIO <u>Base Legal</u> * Código Procesal Civil - Decreto Legislativo 768 (23/04/1992) SubCapítulo 2 * Ley 27972 Art. 79 (27/05/2003) * Res. N° 248-2008-SUNARP/SN. Art. 20° Reglamento de Inscripción del Registro de Predios (30/08/2008) * Directiva N° 08-2004-SUNARP/SN, aprobada por Res N° 296-2004-SUNARP/SN (05/07/2004)	1) SOLICITUD SIMPLE DEL PROPIETARIO (EXCEPTO EN LOS CASOS DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA) 2) EXHIBIR EL COMPROBANTE DE PAGO POR DERECHO DE TRÁMITE 3) DOCUMENTO PRIVADO, ESCRITURA PUBLICA O CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN QUE ACREDITE LA TITULARIDAD (EXCEPTO EN LOS CASOS DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA) 4) COPIA LITERAL O CERTIFICADA DE LA FICHA O PARTIDA REGISTRAL DEL INMUEBLE EN DONDE FIGUREN AREAS, LINDEROS Y DECLARATORIA DE FABRICA. 5) PROPIETARIO O SOLICITANTE: EXHIBIR DOCUMENTO DE IDENTIDAD . EN CASO DE ACTUAR COMO REPRESENTANTE: 6) PERSONA NATURAL: ADJUNTAR CARTA PODER SIMPLE, ORIGINAL, Y EXHIBIR SU DOCUMENTO DE IDENTIDAD. 7) PERSONA JURÍDICA: ADJUNTAR DOCUMENTO DONDE CONSTE EL NOMBRAMIENTO Y FACULTADES INSCRITO EN RR.PP Y VIGENTE, Y EXHIBIR SU DOCUMENTO DE IDENTIDAD. DOCUMENTOS PARA LA VISACIÓN: (SUSCRITOS POR INGENIERO O ARQUITECTO COLEGIADO) 8) PLANO DE UBICACIÓN 9) PLANO PERIMETRICO GEOREFERENCIADO, EN COORDENADAS UTM 10) MEMORIA DESCRIPTIVA	-	5.18%	184.00	-	20 DIAS HAB.	20	EQUIPO FUNCIONAL DE GESTION DOCUMENTARIA	SUBGERENTE DE CATASTRO INTEGRAL	SUBGERENTE DE CATASTRO INTEGRAL	GERENTE MUNICIPAL
2.10	VERIFICACIÓN CATASTRAL A SOLICITUD DE PARTE <u>Base Legal</u> * Ley 27972 Art. 79, numeral 3.3 (27/05/2003)	1) SOLICITUD SIMPLE DEL PROPIETARIO 2) DOCUMENTO PRIVADO, ESCRITURA PÚBLICA O CONSTANCIA DE INSCRIPCION QUE ACREDITE LA TITULARIDAD 3) COPIA LITERAL O CERTIFICADA DE LA FICHA O PARTIDA REGISTRAL DEL INMUEBLE QUE INCLUYA FIGUREN AREAS, LINDEROS Y DECLARATORIA DE FABRICA. 4) PARA EL CASO DE UNIDADES INDEPENDIZADAS EN REGISTROS PUBLICOS ADJUNTAR LAS FICHAS REGISTRALES O PARTIDAS ELECTRONICAS DE CADA UNA DE ESTAS, DONDE CONSTE: AREAS, LINDEROS Y PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN SOBRE EL BIEN COMÚN. 5) PROPIETARIO: EXHIBIR DOCUMENTO DE IDENTIDAD . EN CASO DE UNIDADES QUE SE ENCUENTRAN BAJO EL REGIMEN DE PROPIEDAD EXCLUSIVA Y PROPIEDAD COMÚN A CRITERIO DEL EVALUADOR PODRÁN SOLICITARSE: 6) DOCUMENTO DE INDEPENDIZACIÓN Y REGLAMENTO INTERNO 7) PLANOS DE INDEPENDIZACIÓN POR PISOS O NIVELES. EN CASO DE ACTUAR COMO REPRESENTANTE: 8) PERSONA NATURAL: ADJUNTAR CARTA PODER SIMPLE, ORIGINAL, Y EXHIBIR SU DOCUMENTO DE IDENTIDAD. 9) PERSONA JURÍDICA: ADJUNTAR DOCUMENTO DONDE CONSTE EL NOMBRAMIENTO Y FACULTADES INSCRITO EN RR.PP Y VIGENTE, Y EXHIBIR SU DOCUMENTO DE IDENTIDAD. 10) EXHIBIR EL COMPROBANTE DE PAGO POR DERECHO DE TRÁMITE	-	5.81%	209.00	-	20 DIAS HAB.	20	EQUIPO FUNCIONAL DE GESTION DOCUMENTARIA	SUBGERENTE DE CATASTRO INTEGRAL	SUBGERENTE DE CATASTRO INTEGRAL	GERENTE MUNICIPAL
2.11	INDEPENDIZACIÓN DE UNIDADES CATASTRALES A SOLICITUD DEL ADMINISTRADO <u>Base Legal</u> * Ley 27972 Art. 79, numeral 3.3 (27/05/2003)	1) SOLICITUD SIMPLE DEL PROPIETARIO 2) PLANOS DE INDEPENDIZACIÓN POR PISOS O NIVELES. 3) DOCUMENTO DE INDEPENDIZACIÓN Y REGLAMENTO INTERNO CON LA NUMERACIÓN OFICIAL ASIGNADA. 4) COPIA DE LA INSCRIPCIÓN DE LA DECLARATORIA DE FABRICA 5) PARA EL CASO DE UNIDADES INDEPENDIZADAS EN REGISTROS PUBLICOS ADJUNTAR LAS FICHAS REGISTRALES O PARTIDAS ELECTRONICAS DE CADA UNA DE ESTAS, DONDE CONSTE: AREAS, LINDEROS Y PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN SOBRE EL BIEN COMÚN.	-	GRATUITO		-	20 DIAS HAB.	20	EQUIPO FUNCIONAL DE GESTION	SUBGERENTE DE CATASTRO INTEGRAL	SUBGERENTE DE CATASTRO INTEGRAL	GERENTE MUNICIPAL



N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACION		PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS			
		NUMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT(2010)	NUEVOS SOLES (S/.)	AUTOMÁTICO				EVALUACIÓN PREVIA POSIT NEGAT	RECONSIDERACION	APELACION	
		6) PROPIETARIO: EXHIBIR DOCUMENTO DE IDENTIDAD . <u>EN CASO DE ACTUAR COMO REPRESENTANTE:</u> 7) PERSONA NATURAL: ADJUNTAR CARTA PODER SIMPLE, ORIGINAL, Y EXHIBIR SU DOCUMENTO DE IDENTIDAD. 8) PERSONA JURÍDICA: ADJUNTAR DOCUMENTO DONDE CONSTE EL NOMBRAMIENTO Y FACULTADES INSCRITO EN RR.PP Y VIGENTE, Y EXHIBIR SU DOCUMENTO DE IDENTIDAD.											
2.12	SUBDIVISIÓN DE LOTE URBANO <u>Base Legal</u> * Res. N° 248-2008-SUNARP/SN. Art. 42° REGLAMENTO DE INSCRIPCION DEL REGISTRO DE PREDIOS (30/08/2008) * D.S. N° 024-2008-VIVIENDA, Art. 25, 29 y 38 Reglamento de la Ley N° 29090 (27/09/2008) * D.S. N° 003-2010-VIVIENDA, Modificación del Reglamento de Licencias de Habitación Urbana y Licencias de Edificación aprobado por D. S. N° 024-2008-Vivienda (07/02/2010) * Ordenanza N° 1188 - MML (14/11/2008) que ratifica la vigencia del Decreto Ley N° 19543 y su modificatoria aprobada por Decreto Supremo N° 038-85-VC, correspondiente a los aportes para parques zonales que en cuanto a la Provincia de Lima le corresponde a favor de SERPAR Lima	1) FORMATO UNICO DE HABILITACIÓN URBANA - ANEXO F, SOLICITUD DE SUBDIVISIÓN DE LOTE URBANO, FIRMADA POR EL PROPIETARIO, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL Y POR EL PROFESIONAL RESPONSABLE DEL DISEÑO, POR TRIPLICADO. 2) INDICAR EN LA SOLICITUD EL NUMERO DE LA FICHA O PARTIDA REGISTRAL EN DONDE SE VERIFIQUE LA TITULARIDAD DEL INMUEBLE. 3) INDICAR EN LA SOLICITUD EL NUMERO DE LA FICHA O PARTIDA REGISTRAL EN DONDE SE ENCUENTRAN LAS AREAS Y LINDEROS DEL LOTE MATRIZ , Y LA DECLARATORIA DE FABRICA. 4) DECLARACION JURADA DE HABILITACIÓN DEL PROFESIONAL QUE SUSCRIBE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA. 5) EXHIBIR EL COMPROBANTE DE PAGO POR DERECHO DE TRÁMITE 6) TRES JUEGOS DE PLANOS DEBIDAMENTE FIRMADOS POR EL PROFESIONAL RESPONSABLE DEL PROYECTO Y POR EL O LOS PROPIETARIOS: a) PLANO DE UBICACIÓN Y LOCALIZACIÓN A ESCALA 1/2000 O SIMILAR DEL LOTE MATERIA DE LA SUBDIVISIÓN. b) PLANO DEL LOTE MATRIZ CON INDICACIÓN DE LAS COORDENADAS UTM DE LOS VÉRTICES DEL LOTE, ÁREA, LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS A ESCALA 1/200 O SIMILAR. c) PLANO DE LA SUBDIVISIÓN DE LOS LOTES RESULTANTES A ESCALA 1/200 O SIMILAR, CON INDICACIÓN DE LAS COORDENADAS UTM DE LOS VÉRTICES DE LOS SUBLOTES, ÁREAS, LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS. 7) TRES JUEGOS DE MEMORIA DESCRIPTIVA DEBIDAMENTE FIRMADOS POR EL PROFESIONAL RESPONSABLE DEL PROYECTO Y POR EL O LOS PROPIETARIOS, INDICANDO ÁREAS, LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS DEL LOTE MATERIA DE SUBDIVISIÓN Y DE LOS SUBLOTES RESULTANTES. 8) RESOLUCION DE LA GERENCIA DE SERPAR Y COMPROBANTE DE PAGO DE APORTE SERPAR (ADJUNTAR DESPUES DE APROBARSE LA SUBDIVISION) <u>EN CASO DE ACTUAR COMO REPRESENTANTE:</u> 9) PERSONA NATURAL: ADJUNTAR CARTA PODER SIMPLE, ORIGINAL, Y EXHIBIR SU DOCUMENTO DE IDENTIDAD. 10) PERSONA JURÍDICA: ADJUNTAR VIGENCIA DE PODER EXPEDIDA POR EL REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS CON UNA ANTICIPACIÓN NO MAYOR A TREINTA (30) DÍAS NATURALES Y EXHIBIR SU DOCUMENTO DE IDENTIDAD.	-	8.94%	322.00	-	10 DIAS HAB.	-	10	EQUIPO FUNCIONAL DE GESTION DOCUMENTARIA	SUBGERENTE DE CATASTRO INTEGRAL	SUBGERENTE DE CATASTRO INTEGRAL	GERENTE MUNICIPAL
SERVICIOS													
2.13	EMISIÓN DE PLANO TEMÁTICO <u>Base Legal</u> * Ley 27972 Art. 79 (27/05/2003)	1) SOLICITUD SIMPLE 2) EXHIBIR EL COMPROBANTE DE PAGO POR DERECHO DE TRÁMITE a. Tamaño A4 b. Tamaño A3 c. Tamaño A2 d. Tamaño A1 e. Tamaño A0 f. Tamaño A00, Tamaño Especial Plano Gral. Distrito	-	1.33% 1.72% 2.81% 3.53% 4.28% 5.36%	48.00 62.00 101.00 127.00 154.00 193.00	-	20 DIAS HAB.	-	20	EQUIPO FUNCIONAL DE GESTION DOCUMENTARIA	SUBGERENTE DE CATASTRO INTEGRAL		
2.14	EMISIÓN DE PLANO TOPOGRÁFICO (Tamaño A - 4 B/N) <u>Base Legal</u> * Ley 27972 Art. 79 (27/05/2003)	1) SOLICITUD SIMPLE 2) EXHIBIR EL COMPROBANTE DE PAGO POR DERECHO DE TRÁMITE	-	1.28%	48.00	-	5 DIAS HAB.	-	5	EQUIPO FUNCIONAL DE GESTION DOCUMENTARIA	SUBGERENTE DE CATASTRO INTEGRAL		
2.15	REPORTE TEMÁTICO CATASTRAL (POR CADA 250 UNIDADES CATASTRALES) <u>Base Legal</u> * Ley 27972 Art. 79 (27/05/2003)	1) SOLICITUD SIMPLE 2) EXHIBIR EL COMPROBANTE DE PAGO POR DERECHO DE TRÁMITE	-	2.50%	90.00	-	20 DIAS HAB.	-	20	EQUIPO FUNCIONAL DE GESTION DOCUMENTARIA	SUBGERENTE DE CATASTRO INTEGRAL		

ACTUALIZADO NOVIEMBRE 2009													
Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT(2010)	NUEVOS SOLES (S/.)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA POSIT NEGAT					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
03.01	AUTORIZACIÓN PARA LA PUESTA A TIERRA EN ÁREA DE USO PÚBLICO PARA TELECOMUNICACIONES (No incluye ningún tipo de canalización subterránea) Base Legal * Ley 27972 Art. 70 (27/05/2003) * Ord. N° 203-00-MML (28/01/1990) * Ley N° 20022 (20/05/2007) * Ord. N° 244-00-MML (04/12/1990) Art. 8° * Decreto Ley N° 25844 (10-11-02) * Decreto Legislativo N° 1014 (16/05/2008) * D.S. N° 030-2007-MTC Reglamento de la Ley de Telecomunicaciones	1) SOLICITUD SIMPLE. 2) PLANOS PLANTA CON LOCALIZACIÓN (ESCALA 1/500 U OTRA), DETALLANDO CARACTERÍSTICAS FÍSICAS Y TÉCNICAS (firmado por Ing. Civil, Electricista o Electrónico) 3) DECLARACIÓN JURADA DE HABILITACIÓN DEL PROFESIONAL QUE SUSCRIBE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA 4) EXHIBIR EL RECIBO DE PAGO POR DERECHO DE TRAMITE 5) MEMORIA DESCRIPTIVA 6) CRONOGRAMA DE AVANCE DE OBRA	F-001-SOM-GOSMMSI	11.75%	423.00	-	X	-	30 días	EQUIPO FUNCIONAL DE GESTIÓN DOCUMENTARIA	SUBGERENTE DE OBRAS MUNICIPALES	SUBGERENTE DE OBRAS MUNICIPALES	GERENTE MUNICIPAL
03.02	AUTORIZACIÓN PARA AMPLIACIÓN DE REDES SUBTERRÁNEAS O CASOS ESPECIALES EN ÁREA DE USO PÚBLICO. (Telecomunicaciones) Base Legal * Ley 27972 Art. 70 (27/05/2003) * Ord. N° 203-00-MML (28/01/1990) * Ord. N° 244-00-MML (04/12/1990) Art. 8° * Ley N° 20022 (20/05/2007) * Decreto Ley N° 25844 (10-11-02) * Decreto Legislativo N° 1014 (16/05/2008) * Ord. N° 1213-MML (20/01/2006) * D.S. N° 030-2007-MTC Reglamento de la Ley de Telecomunicaciones Nota: No incluye instalaciones domiciliarias.	1) SOLICITUD SIMPLE. 2) PLANOS PLANTA CON LOCALIZACIÓN (ESCALA 1/500 U OTRA), DETALLANDO CARACTERÍSTICAS FÍSICAS Y TÉCNICAS DE LAS INSTALACIONES (firmado y sellado por Ing. Civil, Electricista o Electrónico) 3) DECLARACIÓN JURADA DE HABILITACIÓN DEL PROFESIONAL QUE SUSCRIBE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA 4) EXHIBIR EL RECIBO DE PAGO POR DERECHO DE TRAMITE 5) MEMORIA DESCRIPTIVA 6) PERMISO DE INTERFERENCIA VIAL GTU/MML original o copia fedatada 7) CRONOGRAMA DE AVANCE DE OBRA	F-001-SOM-GOSMMSI		1) Hasta 10 ML. 12.00% 434.00 2) Mayor a 10 ML. hasta 25 ML. 14.00% 504.00 3) Mayor a 25 ML. hasta 50 ML. 16.94% 718.00 4) Mayor a 50 ML. hasta 100 ML. 25.14% 905.00 5) Mayor a 100 ML. hasta 300 ML. 30.08% 1,290.00 6) Mayor a 300 ML. 50.50% 2,144.00	-	X	-	30 días	EQUIPO FUNCIONAL DE GESTIÓN DOCUMENTARIA	SUBGERENTE DE OBRAS MUNICIPALES	SUBGERENTE DE OBRAS MUNICIPALES	GERENTE MUNICIPAL
03.03	AUTORIZACIÓN PARA INSTALACIÓN DE CABINAS TELEFÓNICAS EN ÁREA DE USO PÚBLICO (No incluye ningún tipo de canalización subterránea) Base Legal * Ley 27972 Art. 70 (27/05/2003) * Ord. N° 203-00-MML (28/01/1990) Art. 12° * Ord. N° 244-00-MML (04/12/1990) Art. 8° * Decreto Legislativo N° 1014 (16/05/2008) * Ley 20022 Ley de Expansión de Infraestructura en Telecomunicaciones * D.S. N° 030-2007-MTC Reglamento de la Ley de Telecomunicaciones	1) SOLICITUD SIMPLE. 2) PLANO PLANTA CON LOCALIZACIÓN (ESCALA 1/500 U OTRA), DETALLANDO CARACTERÍSTICAS FÍSICAS Y TÉCNICAS (Firmado y sellado por Ing. Civil, Electricista o Electrónico) 3) DECLARACIÓN JURADA DE HABILITACIÓN DEL PROFESIONAL QUE SUSCRIBE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA 4) EXHIBIR EL RECIBO DE PAGO POR DERECHO DE TRAMITE 5) MEMORIA DESCRIPTIVA 6) PERMISO DE INTERFERENCIA VIAL GTU/MML (original o copia fedatada) 7) CRONOGRAMA DE AVANCE DE OBRA	F-001-SOM-GOSMMSI	11.50%	417.00	-	X	-	30 días	EQUIPO FUNCIONAL DE GESTIÓN DOCUMENTARIA	SUBGERENTE DE OBRAS MUNICIPALES	SUBGERENTE DE OBRAS MUNICIPALES	GERENTE MUNICIPAL
03.04	AUTORIZACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CAMARA SUBTERRÁNEA EN ÁREA DE USO PÚBLICO (Telecomunicaciones) Base Legal * Ley 27972 Art. 70 (27/05/2003) * Ord. N° 203-00-MML (28/01/1990) * Ord. N° 244-00-MML (04/12/1990) Art. 8° * Ley N° 20022 (20/05/2007) * Decreto Legislativo N° 1014 (16/05/2008) * Ord. N° 1213-MML (20/01/2006) * D.S. N° 030-2007-MTC Reglamento de la Ley de Telecomunicaciones	1) SOLICITUD SIMPLE. 2) PLANO DE PLANTA CON LOCALIZACIÓN (ESCALA 1/500 U OTRA) DETALLANDO CARACTERÍSTICAS FÍSICAS Y TÉCNICAS (Firmado y sellado por Ing. Civil, Electricista o de Electrónico) 3) DECLARACIÓN JURADA DE HABILITACIÓN DEL PROFESIONAL QUE SUSCRIBE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA 4) EXHIBIR EL RECIBO DE PAGO POR DERECHO DE TRAMITE 5) MEMORIA DESCRIPTIVA 6) PERMISO DE INTERFERENCIA VIAL GTU/MML (original o copia fedatada) 7) CRONOGRAMA DE AVANCE DE OBRA	F-001-SOM-GOSMMSI	17.00%	614.00	-	X	-	30 días	EQUIPO FUNCIONAL DE GESTIÓN DOCUMENTARIA	SUBGERENTE DE OBRAS MUNICIPALES	SUBGERENTE DE OBRAS MUNICIPALES	GERENTE MUNICIPAL
03.05	AUTORIZACIÓN PARA CONSTRUCCIÓN Y/O REFACCIÓN DE SARDINELES Y VEREDAS EN ÁREA DE USO PÚBLICO (Conservando su estado original) Base Legal * Ley 27972 Art. 70 (27/05/2003)	1) SOLICITUD SIMPLE. 2) PLANO DE PLANTA A ESC. 1:100 Ó 1:50 (indicando áreas a refaccionar debidamente acotadas) 3) MEMORIA DESCRIPTIVA 4) CRONOGRAMA DE AVANCE DE OBRA	F-001-SOM-GOSMMSI	GRATUITO		-	-	X	10 días	EQUIPO FUNCIONAL DE GESTIÓN DOCUMENTARIA	SUBGERENTE DE OBRAS MUNICIPALES	SUBGERENTE DE OBRAS MUNICIPALES	GERENTE MUNICIPAL



Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (En días háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2010)	NUÉVOS SOLES (S/.)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA POSIT / NEGAT				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
03.06	AUTORIZACIÓN PARA CONSTRUCCIÓN DE BUZONES DE DESAGÜE EN ÁREA DE USO PÚBLICO (Redes principales) <u>Base Legal</u> * Ley 27072 Art. 70 (27/05/2003) * Ord. N° 203-00-MML (28/01/1999) * Ord. N° 244-00-MML (04/12/1999) Art. 8° * Decreto Legislativo N° 1014 (10/05/2008) * Ord. N° 1213-MML (20/01/2009)	1) SOLICITUD SIMPLE. 2) PLANOS: UBICACIÓN (ESCALA 1:500) Y PLANTA, DETALLANDO CARACTERÍSTICAS FÍSICAS Y TÉCNICAS A ESCALA (Firmado y sellado por Ing. Civil o Serenista) APROBADAS POR LA EMPRESA CONSEJONARIA DE SERVICIO PÚBLICO 3) DECLARACIÓN JURADA DE HABILITACIÓN DEL PROFESIONAL QUE SUSCRIBE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA 4) EXHIBIR EL RECIBO DE PAGO POR DERECHO DE TRAMITE 5) MEMORIA DESCRIPTIVA 6) PERMISO DE INTERFERENCIA VIAL GTU/MML (original o copia fechada) CON EL CRONOGRAMA DE AVANCE DE OBRA	F-001-SOM-GOSMMSI	0.30%	229.00	-	X	-	30 días	EQUIPO FUNCIONAL DE GESTIÓN DOCUMENTARIA	SUBGERENTE DE OBRAS MUNICIPALES	SUBGERENTE DE OBRAS MUNICIPALES GERENTE MUNICIPAL
03.07	AUTORIZACIÓN EN ÁREA DE USO PÚBLICO PARA INSTALACIÓN DOMICILIARIA Y TELECOMUNICACIONES DEL SERVICIO DE AGUA, DESAGÜE, GAS, ENERGÍA ELÉCTRICA. <u>Base Legal</u> * Ley 27072 Art. 70 (27/05/2003) * Ord. N° 203-00-MML (28/01/1999) * Ord. N° 244-00-MML (04/12/1999) * Decreto Legislativo N° 1014 (10/05/2008) * Ley N° 20022 (20/05/2007) * D.S. N° 039-2007-MTC Reglamento de la Ley de Telecomunicaciones	1) SOLICITUD SIMPLE. 2) PLANOS: UBICACIÓN (ESCALA 1:500) Y PLANTA, DETALLANDO CARACTERÍSTICAS FÍSICAS Y TÉCNICAS (Firmado y sellado por Ing. Civil, Electricista o de Electrónico) 3) EXHIBIR EL RECIBO DE PAGO POR DERECHO DE TRAMITE 4) MEMORIA DESCRIPTIVA o FACTIBILIDAD DE SEDAPAL 5) PERMISO DE INTERFERENCIA VIAL GTU/MML (original o copia) CON EL CRONOGRAMA DE OBRA	F-001-SOM-GOSMMSI	1.00%	36.00	-	X	-	30 días	EQUIPO FUNCIONAL DE GESTIÓN DOCUMENTARIA	SUBGERENTE DE OBRAS MUNICIPALES	SUBGERENTE DE OBRAS MUNICIPALES GERENTE MUNICIPAL
03.08	AUTORIZACIÓN PARA REUBICACIÓN Y/O CAMBIO DE POSTES, ANCLAJE EN ÁREA DE USO PÚBLICO PARA EL SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES. <u>Base Legal</u> * Ley 27072 Art. 70 (27/05/2003) * Ord. N° 203-00-MML (28/01/1999) * Ord. N° 244-00-MML (04/12/1999) Art. 8° * Ley N° 20022 (20/05/2007) * Decreto Ley N° 25844 (10-11-02) * Decreto Legislativo N° 1014 (10/05/2008) * D.S. N° 039-2007-MTC Reglamento de la Ley de Telecomunicaciones	1) SOLICITUD SIMPLE. 2) PLANO DE PLANTA CON LOCALIZACIÓN, DETALLANDO CARACTERÍSTICAS FÍSICAS Y TÉCNICAS (Firmado y sellado por Ing. Civil, Electricista o de Electrónico) 3) DECLARACIÓN JURADA DE HABILITACIÓN DEL PROFESIONAL QUE SUSCRIBE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA 4) EXHIBIR EL RECIBO DE PAGO POR DERECHO DE TRAMITE 5) MEMORIA DESCRIPTIVA 6) PERMISO DE INTERFERENCIA VIAL GTU/MML (original o copia fechada) 7) CRONOGRAMA DE AVANCE DE OBRA	F-001-SOM-GOSMMSI	11.14%	401.00	-	X	-	30 días	EQUIPO FUNCIONAL DE GESTIÓN DOCUMENTARIA	SUBGERENTE DE OBRAS MUNICIPALES	SUBGERENTE DE OBRAS MUNICIPALES GERENTE MUNICIPAL
03.09	AUTORIZACIÓN PARA MANTENIMIENTO DE CABLEADO AEREO DE TELECOMUNICACIONES EXISTENTE EN ÁREA DE USO PÚBLICO <u>Base Legal</u> * Ley 27072 Art. 70 (27/05/2003) * Ord. N° 203-00-MML (28/01/1999) * Ord. N° 244-00-MML (04/12/1999) Art. 8° * Ley N° 20022 (20/05/2007) * Decreto Legislativo N° 1014 (10/05/2008) * D.S. N° 039-2007-MTC Reglamento de la Ley de Telecomunicaciones	1) SOLICITUD SIMPLE. 2) PLANO: PLANTA CON LOCALIZACIÓN (ESCALA 1:500 U OTRA), DETALLANDO CARACTERÍSTICAS FÍSICAS Y TÉCNICAS (Firmado y sellado por Ing. Civil, Electricista o Electrónico) 3) DECLARACIÓN JURADA DE HABILITACIÓN DEL PROFESIONAL QUE SUSCRIBE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA 4) MEMORIA DESCRIPTIVA 5) CRONOGRAMA DE AVANCE DE OBRA	F-001-SOM-GOSMMSI	GRATUITO	-	-	X	-	30 días	EQUIPO FUNCIONAL DE GESTIÓN DOCUMENTARIA	SUBGERENTE DE OBRAS MUNICIPALES	SUBGERENTE DE OBRAS MUNICIPALES GERENTE MUNICIPAL
03.10	AUTORIZACIÓN PARA LA OCUPACIÓN DE ÁREA DE USO PÚBLICO CON CERCO DE OBRAS PARA MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN E INSTALACIONES PROVISIONALES DE CASETAS U OTRAS <u>Base Legal</u> * Ley 27072 Art. 70 (27/05/2003) * Ord. N° 203-00-MML (28/01/1999) * Ord. N° 244-00-MML (04/12/1999) Art. 8° * Decreto Legislativo N° 1014 (10/05/2008) * Reglamento Nacional de Edificaciones aprobado por D.S. N° 011-2006-VIVIENDA	1) SOLICITUD SIMPLE. 2) PLANOS: UBICACIÓN (ESCALA 1:500) Y PLANTA, DETALLANDO CARACTERÍSTICAS FÍSICAS Y TÉCNICAS DE ÁREA A OCUPAR (firmado y sellado por Ing. Civil o Arquitecto) 3) EXHIBIR EL RECIBO DE PAGO POR DERECHO DE TRAMITE 4) MEMORIA DESCRIPTIVA 5) COPIA SIMPLE DE LA LICENCIA DE OBRA 6) CRONOGRAMA DE AVANCE DE OBRA NOTA: * Para la aplicación solamente presentar los requisitos 1, 3 y 6. Debe ser solicitada 3 días útiles antes del vencimiento de la autorización.	F-001-SOM-GOSMMSI	0.92%	357.00	-	X	-	30 días	EQUIPO FUNCIONAL DE GESTIÓN DOCUMENTARIA	SUBGERENTE DE OBRAS MUNICIPALES	SUBGERENTE DE OBRAS MUNICIPALES GERENTE MUNICIPAL



Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (En días háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS			
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT(2010)	NUEVOS SOLES (S/.)	AUTOMÁTICO				EVALUACIÓN PREV	RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
										POSIT			NEGAT
03.11	CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DE OBRA EN ÁREA DE USO PÚBLICO Base Legal * Ley 27972 Art. 79 (27/05/2003) * Ord. N° 203-00-MML (28/01/1990) * Decreto Legislativo N° 1014 Art. 5 (18/05/2008)	1) SOLICITUD SIMPLE. 2) EXHIBIR EL RECIBO DE PAGO POR DERECHO DE TRAMITE 3) CERTIFICADOS DE CALIDAD DE OBRA. (Original o copia visado por fedatario) 4) PLANOS: UBICACIÓN (ESCALA 1:500) Y PLANTA REPLANTEADA, DETALLANDO CARACTERÍSTICAS FÍSICAS Y TÉCNICAS (Firmado por y sellado por el profesional correspondiente) (y cuando se ha variado la obra) Nota: En caso de obras que han ejecutado canalizaciones subterráneas menores a 10 metros lineales se considera como Certificado de Obra la DECLARACIÓN JURADA DE CORRECTA EJECUCIÓN DE OBRA (Art. 18° Ord. N° 203-MML)	F-001-SOM-GOSMMSI	7.42%	207.00	-	X	30 días	EQUIPO FUNCIONAL DE GESTION DOCUMENTARIA	SUBGERENTE DE OBRAS MUNICIPALES	SUBGERENTE DE OBRAS MUNICIPALES	GERENTE MUNICIPAL	
03.12	AUTORIZACION PARA LA REMODELACION DEL ÁREA DE USO PÚBLICO. (Sardineles, Bermas, Jardines de aslamentos y otros) Base Legal * Ley 27972 Art. 79 (27/05/2003) * Ord. N° 203-00-MML (28/01/1990) * Decreto Legislativo N° 1014 (18/05/2008)	1) SOLICITUD SIMPLE. 2) PLANOS: UBICACIÓN (ESCALA 1:500) Y PLANTA (ESCALA 1:50 ó 1:100), DETALLANDO CARACTERÍSTICAS FÍSICAS Y TÉCNICAS (Firmado y sellado por Ing. Civil o Arquitectura) 3) EXHIBIR EL RECIBO DE PAGO POR DERECHO DE TRAMITE 4) MEMORIA DESCRIPTIVA 5) CRONOGRAMA DE AVANCE DE OBRA Nota: * Para la ampliación solamente presentar los requisitos 1, 3 y 5. Debe ser solicitada 3 días útiles antes del vencimiento de la autorización.	F-001-SOM-GOSMMSI	5.22%	188.00	-	-	X	10 días	EQUIPO FUNCIONAL DE GESTION DOCUMENTARIA	SUBGERENTE DE OBRAS MUNICIPALES	SUBGERENTE DE OBRAS MUNICIPALES	GERENTE MUNICIPAL
03.13	AMPLIACION DE AUTORIZACION EN AREA DE USO PUBLICO DE INSTALACION DE REDES DE TELECOMUNICACIONES. Base Legal * Ley 27972 Art. 79 (27/05/2003) * Ord. N° 203-00-MML (28/01/1990) * Ley N° 28022 (20/05/2007) * D.S. N° 030-2007-MTC Reglamento de la Ley de Telecomunicaciones	1) SOLICITUD SIMPLE. 2) CRONOGRAMA DE AVANCE DE OBRA (indicando el saldo de obra) 3) EXHIBIR EL RECIBO DE PAGO POR DERECHO DE TRAMITE 4) PERMISO REPROGRAMADO DE GTU MML Nota: * Debe ser solicitada 3 días útiles antes del vencimiento de la autorización	F-001-SOM-GOSMMSI	1) Hasta 10 ML. 11.81% 2) Mayor a 10 ML. hasta 25 ML. 12.78% 3) Mayor a 25 ML. hasta 50 ML. 17.30% 4) Mayor a 50 ML. hasta 100 ML. 22.00% 5) Mayor a 100 ML. hasta 200 ML. 33.03% 6) Mayor a 200 ML. 50.47%	418.00 460.00 626.00 704.00 1,180.00 2,033.00	-	X	-	30 días	EQUIPO FUNCIONAL DE GESTION DOCUMENTARIA	SUBGERENTE DE OBRAS MUNICIPALES	SUBGERENTE DE OBRAS MUNICIPALES	GERENTE MUNICIPAL
03.14	AUTORIZACIÓN PARA INSTALACIÓN DE CABLEADO SUBTERRÁNEO (Redes de Telecomunicaciones) (No incluye ningún tipo de canalización subterránea) Base Legal * Ley 27972 Art. 79 (27/05/2003) * Ord. N° 203-00-MML (28/01/1990) * Ley N° 28022 (20/05/2007) * Decreto Legislativo N° 1014 (18/05/2008) * D.S. N° 030-2007-MTC Reglamento de la Ley de Telecomunicaciones Nota: No incluye instalaciones domiciliarias	1) SOLICITUD SIMPLE. 2) PLANO DE PLANTA CON LOCALIZACIÓN SEÑALANDO LA ESCALA, DETALLANDO CARACTERÍSTICAS FÍSICAS Y TÉCNICAS (Firmado y sellado por Ing. Electricista o Electrónico) 3) DECLARACION JURADA DE HABILITACION DEL PROFESIONAL QUE SUSCRIBE LA DOCUMENTACION TECNICA 4) MEMORIA DESCRIPTIVA 5) PERMISO DE INTERFERENCIA VIAL GTU/MML (original o copia fedatada) 6) CRONOGRAMA DE AVANCE DE OBRA 7) EXHIBIR EL RECIBO DE PAGO POR DERECHO DE TRAMITE	F-001-SOM-GOSMMSI	1) Hasta 100 ML. 10.87% 2) Mayor a 100 ML. hasta 200 ML. 11.81% 3) Mayor a 200 ML. hasta 300 ML. 12.80% 4) Mayor a 300 ML. 13.94%	384.00 425.00 463.00 502.00	-	X	-	30 días	EQUIPO FUNCIONAL DE GESTION DOCUMENTARIA	SUBGERENTE DE OBRAS MUNICIPALES	SUBGERENTE DE OBRAS MUNICIPALES	GERENTE MUNICIPAL
03.15	AUTORIZACIÓN PARA LA INSTALACIÓN Y/O REUBICACIÓN DE CASSETES DE VIGILANCIA EN ÁREA DE USO PÚBLICO (Según Modelo Municipal) AUTORIZACION VALIDA POR DOS (2) AÑOS Base Legal * Ley 27972 Art. 79 (27/05/2003) * Ord. N° 203-00-MML (28/01/1990) * Ord. N° 060-MML (10/08/2004) * Ord. N° 774-MML (07/02/2005)	1) SOLICITUD SIMPLE. 2) PADRON DE FIRMAS CON LA CONFORMIDAD DEL 80% DE LOS CONDUCTORES DE LOS PREDIOS UNA FIRMA POR PREDIO UBICADO DENTRO DE LA CUADRA DONDE SE PROPONE INSTALAR EL ELEMENTO DE SEGURIDAD 3) MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROYECTO CON PLANOS INDICANDO DETALLES (TAMAÑO, MATERIALES Y CARACTERÍSTICAS ESPECIALES) DEL ELEMENTO DE SEGURIDAD A INSTALAR 4) EXHIBIR EL RECIBO DE PAGO POR DERECHO DE TRAMITE 5) EXHIBIR EL RECIBO DE PAGO POR INSPECCION OCULAR POR CADA ELEMENTO DE SEGURIDAD Nota: Sujepto a la opinión favorable de Defensa Civil	F-001-SOM-GOSMMSI	1) Derecho de trámite 1.80% 2) Derecho de Inspección 7.00%	61.00 252.00	-	-	X	10 días	EQUIPO FUNCIONAL DE GESTION DOCUMENTARIA	SUBGERENTE DE OBRAS MUNICIPALES	SUBGERENTE DE OBRAS MUNICIPALES	GERENTE MUNICIPAL
03.16	RENOVACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN PARA LA INSTALACIÓN Y/O REUBICACIÓN DE CASSETES DE VIGILANCIA EN ÁREA DE USO PÚBLICO AUTORIZACION VALIDA POR DOS (2) AÑOS Base Legal * Ley 27972 Art. 79 (27/05/2003) * Ord. N° 203-00-MML (28/01/1990) * Ord. N° 060-MML (10/08/2004) * Ord. N° 774-MML (07/02/2005)	1) SOLICITUD SIMPLE 2) PADRON DE FIRMAS CON LA CONFORMIDAD DEL 80% DE LOS CONDUCTORES DE LOS PREDIOS UNA FIRMA POR PREDIO UBICADO DENTRO DE LA CUADRA DONDE SE PROPONE INSTALAR EL ELEMENTO DE SEGURIDAD 3) EXHIBIR EL PAGO POR DERECHO DE TRAMITE. (correspondiente a la inspección por cada elemento de seguridad) Nota: La renovación de autorizaciones se tramita dentro de los sesenta (60) días anteriores al vencimiento del plazo. Sujepto a la opinión favorable de Defensa Civil	F-001-SOM-GOSMMSI	5.10%	187.00	-	X	-	10 días	EQUIPO FUNCIONAL DE GESTION DOCUMENTARIA	SUBGERENTE DE OBRAS MUNICIPALES	SUBGERENTE DE OBRAS MUNICIPALES	GERENTE MUNICIPAL



N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (En días háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		NUMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2010)	NUEVOS SOLES (S/.)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA POSIT NEGAT				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
03.17	AMPLIACIÓN DE AUTORIZACIÓN EN ÁREA DE USO PÚBLICO DE INSTALACIÓN DOMICILIARIA DE: AGUA, DESAGÜE, GAS, ENERGÍA ELÉCTRICA Y TELECOMUNICACIONES. Base Legal * Ley 27972 Art. 79 (27/05/2003) * Ord. N° 203-00-MML (28/01/1999) * Decreto Legislativo N° 1014 (18/05/2008)	1) SOLICITUD SIMPLE. 2) EXHIBIR EL RECIBO DE PAGO POR DERECHO DE TRAMITE 3) CRONOGRAMA DE AVANCE DE OBRA 4) PERMISO REPROGRAMADO DE GTU MML	F-001-SOM-GOSMMSI	1.01%	36.00	—	X —	30 días	EQUIPO FUNCIONAL DE GESTIÓN DOCUMENTARIA	SUBGERENTE DE OBRAS MUNICIPALES	SUBGERENTE DE OBRAS MUNICIPALES	GERENTE MUNICIPAL
03.18	AUTORIZACIÓN PARA AMPLIACIÓN DE REDES SUBTERRANEAS O CASOS ESPECIALES EN ÁREA DE USO PÚBLICO NO VINCULADOS CON TELECOMUNICACIONES (AGUA, DESAGÜE, ENERGÍA ELÉCTRICA, GAS, ETC) Base Legal * Ley 27972 Art. 79 (27/05/2003) * Ord. N° 203-00-MML (28/01/1999) * Ord. N° 244-00-MML (01/12/1999) * Decreto Legislativo N° 1014 (18/05/2008) * D.S. 042-00-EM (15/09/1990) Ley N° 25844 del 19/11/1992 Ley N° 26338 del 24/07/1994	1) SOLICITUD SIMPLE. 2) PLANO DE PLANTA CON LOCALIZACIÓN (ESCALA 1:500 U OTRA) DETALLANDO CARACTERÍSTICAS FÍSICAS Y TÉCNICAS (Firmado y sellado por el profesional correspondiente) 3) DECLARACIÓN JURADA DE HABILITACIÓN DEL PROFESIONAL QUE SUSCRIBE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA 4) EXHIBIR EL RECIBO DE PAGO POR DERECHO DE TRAMITE 5) MEMORIA DESCRIPTIVA 6) PERMISO DE INTERFERENCIA VIAL GTU/MML ORIGINAL O COPIA FEDATEADA 7) CRONOGRAMA DE AVANCE DE OBRA Nota.: No incluye instalaciones domiciliarias	F-001-SOM-GOSMMSI	1) Hasta 10 ML. 0.78% 2) Mayor a 10 ML. hasta 25 ML. 7.42% 3) Mayor a 25 ML. hasta 50 ML. 8.30% 4) Mayor a 50 ML. hasta 100 ML. 8.72% 5) Mayor a 100 ML. hasta 300 ML. 9.30% 6) Mayor a 300 ML. 10.03%	244.00 267.00 302.00 314.00 338.00 361.00	—	X —	30 días	EQUIPO FUNCIONAL DE GESTIÓN DOCUMENTARIA	SUBGERENTE DE OBRAS MUNICIPALES	SUBGERENTE DE OBRAS MUNICIPALES	GERENTE MUNICIPAL
03.19	AMPLIACIÓN DE AUTORIZACIÓN PARA AMPLIACIÓN DE REDES SUBTERRANEAS O CASOS ESPECIALES EN ÁREA DE USO PÚBLICO NO VINCULADOS CON TELECOMUNICACIONES (AGUA, ENERGÍA ELÉCTRICA, GAS, ETC) Base Legal * Ley 27972 Art. 79 (27/05/2003) * Ord. N° 203-00-MML (28/01/1999) * Ord. N° 244-00-MML (01/12/1999) * Decreto Legislativo N° 1014 (18/05/2008) * D.S. 042-00-EM (15/09/1990) Ley N° 25844 del 19/11/1992 Ley N° 26338 del 24/07/1994 Nota.: No incluye instalaciones domiciliarias, ni aquellas que se encuentren comprendidas en Telecomunicaciones y conexos	1) SOLICITUD SIMPLE. 2) CRONOGRAMA DE AVANCE DE OBRA (INDICANDO EL SALDO DE OBRA) 3) EXHIBIR EL RECIBO DE PAGO POR DERECHO DE TRAMITE 4) PERMISO REPROGRAMADO DE GTU MML Nota * Debe ser solicitada 3 días hábiles antes del vencimiento de la autorización	F-001-SOM-GOSMMSI	1) Hasta 10 ML. 0.78% 2) Mayor a 10 ML. hasta 25 ML. 7.42% 3) Mayor a 25 ML. hasta 50 ML. 8.30% 4) Mayor a 50 ML. hasta 100 ML. 8.72% 5) Mayor a 100 ML. hasta 300 ML. 9.30% 6) Mayor a 300 ML. 10.03%	244.00 267.00 302.00 314.00 338.00 361.00	—	X —	30 días	EQUIPO FUNCIONAL DE GESTIÓN DOCUMENTARIA	SUBGERENTE DE OBRAS MUNICIPALES	SUBGERENTE DE OBRAS MUNICIPALES	GERENTE MUNICIPAL
SERVICIO												
03.20	INSPECCIÓN OCULAR EN ÁREA DE USO PÚBLICO A SOLICITUD DE PARTE Base Legal * Ley 27972 Art. 79 (27/05/2003) * Ord. N° 244-00-MML (04/12/1999)	1) SOLICITUD SIMPLE. 2) EXHIBIR EL RECIBO DE PAGO POR DERECHO DE TRAMITE	F-001-SOM-GOSMMSI	5.81%	200.00	—	— X	5 días	EQUIPO FUNCIONAL DE GESTIÓN DOCUMENTARIA	SUBGERENTE DE OBRAS MUNICIPALES		
03.21	REPROGRAMACIÓN DEL CRONOGRAMA DE OBRA A SOLICITUD DE PARTE Base Legal * Ley 27972 Art. 79 (27/05/2003) * Ord. N° 244-00-MML (04/12/1999)	1) SOLICITUD SIMPLE. 2) EXHIBIR EL RECIBO DE PAGO POR DERECHO DE TRAMITE Nota * Se debe presentar la solicitud con 5 días de anticipación del vencimiento de la fecha de la autorización.	F-001-SOM-GOSMMSI	5.00%	182.00	—	— X	5 días	EQUIPO FUNCIONAL DE GESTIÓN DOCUMENTARIA	SUBGERENTE DE OBRAS MUNICIPALES		



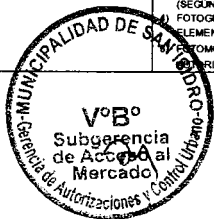
N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DETRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (En días háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		NUMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2010)	NUEVOS SOLES (S/.)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							POSIT						NEGAT
LICENCIA MUNICIPAL DE FUNCIONAMIENTO													
04.01	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO CON ITSDC BÁSICA EX POST CATEGORÍA I Sub-Categoría I-A ESTABLECIMIENTOS QUE REQUIERAN UNA ITSDC BÁSICA EX POST CON UN ÁREA DE HASTA 100 M2 DE ÁREA TOTAL Y CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO NO MAYOR DEL 30% DEL ÁREA TOTAL DEL LOCAL Y CUYAS ACTIVIDADES NO SE ENCUENTREN COMPRENDIDAS EN LA SUB-CATEGORÍA I-B, NI A LAS QUE POR EXCEPCIÓN SE ENCUENTRAN COMPRENDIDAS EN LAS CATEGORÍAS II y III Y SIEMPRE QUE SE ENCUENTREN UBICADOS EN ZONIFICACIÓN COMERCIAL. <u>Base Legal</u> * Ley 27972 Artículos 70, 83 (27/05/03) * Ley 28978, Artículos 6, 7 y 8 (05/02/2007) * D.S. N° 086-2007-PCM, Artículos 9 y 10 (05.08.07) * Ord. N° 301-MSI Artículos 17, 20 y 21 (27-06-2010) * SOLO EN LOS INMUEBLES QUE CUMPLAN CON ZONIFICACIÓN Y COMPATIBILIDAD DE USO CONFORME (Artículo 6 de la Ley N° 28978) En este rubro se incluye: Los giros de pub, licorerías, discotecas, bar, casinos, juegos de azar, máquinas tragamonedas, bingo, salón de bailes, salas de billar, ferreterías, o giros afines a los mismos; así como giros cuyo desarrollo implique almacenamiento, uso o comercialización de productos tóxicos o altamente inflamables, y aquellos que por su naturaleza requieran una ITSDC de detalle o multidisciplinaria (Numeral 1 del Artículo 8 de la Ley 28978 y Numeral 9.1 del Artículo 9 del D.S. 086-2007-PCM)	1) SOLICITUD DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO CON CARÁCTER DE DECLARACIÓN JURADA, SEGÚN FORMULARIO COMPLETAMENTE LLENADO, INDICANDO EL NUMERO Y FECHA DEL RECIBO DE PAGO POR DERECHO DE TRAMITE, EL CUAL INCLUYE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO E INSPECCIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD EN DEFENSA CIVIL ELABORADA POR EL AREA DE DEFENSA CIVIL DISTRITAL. 2) VIGENCIA DE PODER DEL REPRESENTANTE LEGAL, EN EL CASO DE PERSONAS JURIDICAS U OTROS ENTES COLECTIVOS CON UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR DE UN MES, TRATÁNDOSE DE REPRESENTACION DE PERSONAS NATURALES CARTA PODER SIMPLE. 3) DECLARACIÓN JURADA DE OBSERVANCIA DE CONDICIONES DE SEGURIDAD, SEGÚN FORMATO DE DEFENSA CIVIL. <u>ADICIONALMENTE, DE SER EL CASO, SERÁN EXIGIBLES LOS SIGUIENTES REQUISITOS:</u> (Artículo 7 Ley 28978, Artículo 20 Ord. 301-MSI) - COPIA SIMPLE DEL TÍTULO PROFESIONAL EN EL CASO DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA SALUD - COPIA SIMPLE DE LA AUTORIZACIÓN SECTORIAL RESPECTIVA EN EL CASO DE AQUELLAS ACTIVIDADES QUE CONFORME A LEY LA REQUIERAN DE MANERA PREVIA AL OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO. - COPIA SIMPLE DE LA AUTORIZACIÓN EXPEDIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL DE CULTURA CONFORME A LA LEY N° 28286 LEY DEL PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACIÓN. <u>EN CASO DE AUTORIZACIÓN CONJUNTA PARA INSTALAR UN ELEMENTO DE PUBLICIDAD EXTERIOR Y/O TOLDO CON ANUNCIO: SERÁN EXIGIBLES LOS SIGUIENTES REQUISITOS:</u> (Solo aplica con las características establecidas en el Artículo 21 de la Ley N° 301-MSI) - CONSENTIMIENTO ESCRITO DEL PROPIETARIO DEL INMUEBLE PARA LA INSTALACIÓN DEL ELEMENTO DE PUBLICIDAD EXTERIOR Y/O TOLDO CON ANUNCIO CUANDO SE TRATA DE BIENES DE DOMICILIO PRIVADO, O AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DE PROPIETARIOS TRATÁNDOSE DE BIENES SUJETOS AL RÉGIMEN DE PROPIEDAD EXCLUSIVA Y COMUN (AMBOS SEGÚN FORMATO DE SOLICITUD), O EN SU DEFECTO, AUTORIZACIÓN DEL 50% + 1 DE LOS PROPIETARIOS. - FOTOGRAFÍA EN LA QUE SE APRECIE EL ENTORNO URBANO Y EL BIEN O EDIFICACIÓN DONDE SE UBICARÁ EL ELEMENTO DE PUBLICIDAD EXTERIOR Y/O TOLDO CON ANUNCIO. - FOTOMONTAJE O POSICIONAMIENTO VIRTUAL DEL ELEMENTO DE PUBLICIDAD EXTERIOR Y/O TOLDO CON ANUNCIO PARA EL QUE SE SOLICITA AUTORIZACIÓN MUNICIPAL, EN EL QUE SE APRECIE EL ENTORNO URBANO Y EL BIEN O EDIFICACIÓN DONDE SE UBICARÁ. - ARTE O DISEÑO, ESPECIFICANDO MATERIALES, COLOR Y DIMENSIONES, SUSCRITO POR EL ARQUITECTO RESPONSABLE. - COMPROMISO DEL ADMINISTRADO DE RETIRAR EL ELEMENTO Y/O TOLDO AL CESE DE LA ACTIVIDAD Y DE MANTENER EN BUEN ESTADO DE CONSERVACIÓN EL (LOS) MISMO (S) - CONSIGNAR EN LA SOLICITUD EL NUMERO Y FECHA DE RECIBO DE PAGO POR DERECHO DE TRÁMITE SEGÚN EL ELEMENTO DE PUBLICIDAD EXTERIOR QUE CORRESPONDA	F-001-SAM-GACUMSI	10.86%	391.00	-	X	-	7 DÍAS HÁB.	EQUIPO FUNCIONAL DE GESTIÓN DOCUMENTARIA	SUBGERENTE DE ACCESO AL MERCADO	SUBGERENTE DE ACCESO AL MERCADO	GERENTE MUNICIPAL
04.02	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO CON ITSDC BÁSICA EX POST CATEGORÍA I Sub-Categoría I-B ESTABLECIMIENTOS QUE REQUIERAN UNA ITSDC BÁSICA EX POST CON UN ÁREA DE HASTA 100 M2 DE ÁREA TOTAL Y CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO NO MAYOR DEL 30% DEL ÁREA TOTAL DEL LOCAL Y CUYOS LOCALES ESTÉN DESTINADOS A CABINAS DE INTERNET, GIMNASIOS, RESTAURANTES, CAFETERÍAS, PANADERÍAS, PASTELERÍAS, Y TODA ACTIVIDAD DESTINADA A LA VENTA DE ALIMENTOS PREPARADOS, SALÓN DE BELLEZA, PELUQUERÍA, LOOUTORIO, CONSULTORIO MÉDICO U ODONTOLÓGICO, VETERINARIA, LABORATORIOS, CENTROS EDUCATIVOS, MINIMARKET, OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y PROFESIONALES QUE SE ENCUENTREN EN ZONA RESIDENCIAL, AGENCIA BANCARIA. <u>Base Legal</u> * Ley 27972 Artículos 70, 83 (27/05/03) * Ley 28978, Artículos 6, 7 y 8 (05/02/2007) * D.S. N° 086-2007-PCM, Artículos 9 y 10 (05.08.07) * Ord. N° 301-MSI Artículos 17, 20 y 21 (27-06-2010) En este rubro se incluye: Los giros de pub, licorerías, discotecas, bar, casinos, juegos de azar, máquinas tragamonedas, bingo, salón de bailes, salas de billar, ferreterías, o giros afines a los mismos; así como giros cuyo desarrollo implique almacenamiento, uso o comercialización de productos tóxicos o altamente inflamables, y aquellos que por su naturaleza requieran una ITSDC de detalle o multidisciplinaria (Numeral 1 del Artículo 8 de la Ley 28978 y Numeral 9.1 del Artículo 9 del D.S. 086-2007-PCM)	1) SOLICITUD DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO CON CARÁCTER DE DECLARACIÓN JURADA, SEGÚN FORMULARIO COMPLETAMENTE LLENADO, INDICANDO EL NUMERO Y FECHA DEL RECIBO DE PAGO POR DERECHO DE TRAMITE, EL CUAL INCLUYE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO E INSPECCIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD EN DEFENSA CIVIL ELABORADA POR EL AREA DE DEFENSA CIVIL DISTRITAL. 2) VIGENCIA DE PODER DEL REPRESENTANTE LEGAL, EN EL CASO DE PERSONAS JURIDICAS U OTROS ENTES COLECTIVOS CON UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR DE UN MES, TRATÁNDOSE DE REPRESENTACION DE PERSONAS NATURALES CARTA PODER SIMPLE. 3) DECLARACIÓN JURADA DE OBSERVANCIA DE CONDICIONES DE SEGURIDAD, SEGÚN FORMATO DE DEFENSA CIVIL. <u>ADICIONALMENTE, DE SER EL CASO, SERÁN EXIGIBLES LOS SIGUIENTES REQUISITOS:</u> (Artículo 7 Ley 28978, Artículo 20 Ord. 301-MSI) - COPIA SIMPLE DEL TÍTULO PROFESIONAL EN EL CASO DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA SALUD - COPIA SIMPLE DE LA AUTORIZACIÓN SECTORIAL RESPECTIVA EN EL CASO DE AQUELLAS ACTIVIDADES QUE CONFORME A LEY LA REQUIERAN DE MANERA PREVIA AL OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO. - COPIA SIMPLE DE LA AUTORIZACIÓN EXPEDIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL DE CULTURA CONFORME A LA LEY N° 28286 LEY DEL PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACIÓN. <u>EN CASO DE AUTORIZACIÓN CONJUNTA PARA INSTALAR UN ELEMENTO DE PUBLICIDAD EXTERIOR Y/O TOLDO CON ANUNCIO: SERÁN EXIGIBLES LOS SIGUIENTES REQUISITOS:</u> (Solo aplica con las características establecidas en el Artículo 21 de la Ley N° 301-MSI) - CONSENTIMIENTO ESCRITO DEL PROPIETARIO DEL INMUEBLE PARA LA INSTALACIÓN DEL ELEMENTO DE PUBLICIDAD EXTERIOR Y/O TOLDO CON ANUNCIO CUANDO SE TRATA DE BIENES DE DOMICILIO PRIVADO, O AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DE PROPIETARIOS TRATÁNDOSE DE BIENES SUJETOS AL RÉGIMEN DE PROPIEDAD EXCLUSIVA Y COMUN (AMBOS SEGÚN FORMATO DE SOLICITUD), O EN SU DEFECTO, AUTORIZACIÓN DEL 50% + 1 DE LOS PROPIETARIOS. - FOTOGRAFÍA EN LA QUE SE APRECIE EL ENTORNO URBANO Y EL BIEN O EDIFICACIÓN DONDE SE UBICARÁ EL ELEMENTO DE PUBLICIDAD EXTERIOR Y/O TOLDO CON ANUNCIO. - FOTOMONTAJE O POSICIONAMIENTO VIRTUAL DEL ELEMENTO DE PUBLICIDAD EXTERIOR Y/O TOLDO CON ANUNCIO PARA EL QUE SE SOLICITA AUTORIZACIÓN MUNICIPAL, EN EL QUE SE APRECIE EL ENTORNO URBANO Y EL BIEN O EDIFICACIÓN DONDE SE UBICARÁ. - ARTE O DISEÑO, ESPECIFICANDO MATERIALES, COLOR Y DIMENSIONES, SUSCRITO POR EL ARQUITECTO RESPONSABLE. - COMPROMISO DEL ADMINISTRADO DE RETIRAR EL ELEMENTO Y/O TOLDO AL CESE DE LA ACTIVIDAD Y DE MANTENER EN BUEN ESTADO DE CONSERVACIÓN EL (LOS) MISMO (S) - CONSIGNAR EN LA SOLICITUD EL NUMERO Y FECHA DE RECIBO DE PAGO POR DERECHO DE TRÁMITE SEGÚN EL ELEMENTO DE PUBLICIDAD EXTERIOR QUE CORRESPONDA	F-001-SAM-GACUMSI	11.50%	414.00	-	X	-	15 DÍAS HÁB.	EQUIPO FUNCIONAL DE GESTIÓN DOCUMENTARIA	SUBGERENTE DE ACCESO AL MERCADO	SUBGERENTE DE ACCESO AL MERCADO	GERENTE MUNICIPAL



Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN		% UIT (2010)	NUEVOS SOLES (S/.)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							POSIT						NEGAT
04.03	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO CON ITSDC BÁSICA EX ANTE CATEGORÍA II Base Legal * Ley 27072, Artículos 79, 83 (27/05/03) * Ley 28976, Artículos 6, 7 y 8 (05/02/2007) * D.S. N° 086-2007-PCM, Artículos 9 y 10 (05/08/07) * Ord. N° 301-451 Artículos 18, 20 y 21 (27-08-2010) * SÓLO EN LOS INMUEBLES QUE CUMPLAN CON ZONIFICACIÓN Y COMPATIBILIDAD DE USO CONFORME (Artículo 6 de la Ley N° 28976) En este rubro se incluye: * Establecimientos con un área techada de uso exclusivo desde 101 m2 hasta 500 m2 de área total, tales como: Tiendas, stands, puestos, pubs-terrazas, bares, licorerías, talleres mecánicos, establecimientos de hospedaje, restaurantes, cafeterías, edificación de salud, templos, bibliotecas, entre otros. * Instituciones Educativas con áreas de uso exclusivo menor o igual a 500 m2, de hasta 2 niveles desde el nivel de terreno o calzada y máximo de 200 * Edificios de internet con un máximo de 20 computadores * Gerencias con un área de uso exclusivo menor o igual a 500 m2 y que sólo cuenten con máquinas mecánicas * Agencias Bancarias, oficinas administrativas, entre otras de evaluación similar con un área de uso exclusivo menor o igual a 500 m2 y que cuenten con un máximo de 20 computadores. * Playas de establecimiento de un solo nivel (sin techar) * Licencias y ferreterías con un área de uso exclusivo de hasta 500 m2 (Numeral 2 del Artículo 8 de la Ley 28976, Numeral 9.2 del Artículo 9 del D.S. N° 086-2007-PCM)	1) SOLICITUD DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO CON CARÁCTER DE DECLARACIÓN JURADA, SEGÚN FORMULARIO COMPLETAMENTE LLENADO, INDICANDO EL NÚMERO Y FECHA DEL RECIBO DE PAGO POR DERECHO DE TRAMITE, EL CUAL INCLUYE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO E INSPECCIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD EN DEFENSA CIVIL ELABORADA POR EL ÁREA DE DEFENSA CIVIL DISTRITAL. 2) VIGENCIA DE PODER DEL REPRESENTANTE LEGAL, EN EL CASO DE PERSONAS JURÍDICAS U OTROS ENTES COLECTIVOS CON UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR DE UN MES, TRATÁNDOSE DE REPRESENTACIÓN DE PERSONAS NATURALES CARTA PODER SIMPLE. ADICIONALMENTE, DE SER EL CASO, SERÁN EXIGIBLES LOS SIGUIENTES REQUISITOS (Artículo 7 Ley 28976, Artículo 20 Ord. N° 301-MSI) - COPIA SIMPLE DEL TÍTULO PROFESIONAL EN EL CASO DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA SALUD - COPIA SIMPLE DE LA AUTORIZACIÓN SECTORIAL RESPECTIVA EN EL CASO DE AQUELLAS ACTIVIDADES QUE CONFORME A LEY LA REQUIERAN DE MANERA PREVIA AL OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO - COPIA SIMPLE DE LA AUTORIZACIÓN EXPEDIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL DE CULTURA CONFORME A LA LEY N° 28286 LEY DEL PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACIÓN. EN CASO DE AUTORIZACIÓN CONJUNTA PARA INSTALAR UN ELEMENTO DE PUBLICIDAD EXTERIOR Y/O TOLDO CON ANUNCIO, SERÁN EXIGIBLES LOS SIGUIENTES REQUISITOS: (Sólo anuncios con las características establecidas en el Artículo 21 de la Ord. N° 301-MSI) - CONSENTIMIENTO ESCRITO DEL PROPIETARIO DEL INMUEBLE PARA LA INSTALACION DEL ELEMENTO DE PUBLICIDAD EXTERIOR Y/O TOLDO CON ANUNCIO CUANDO SE TRATA DE BIENES DE DOMICILIO PRIVADO, O AUTORIZACION DE LA JUNTA DE PROPIETARIOS TRATANDO DE BIENES SUJETOS AL REGIMEN DE PROPIEDAD EXCLUSIVA Y COMUN (AMBOS SEGUN FORMATO DE SOLICITUD), O EN SU DEFECTO, AUTORIZACION DEL 50% + 1 DE LOS PROPIETARIOS. - FOTOGRAFIA EN LA QUE SE APRECIE EL ENTORNO URBANO Y EL BIEN O EDIFICACION DONDE SE UBICARA EL ELEMENTO DE PUBLICIDAD EXTERIOR Y/O TOLDO CON ANUNCIO. - FOTOMONTAJE O POSICIONAMIENTO VIRTUAL DEL ELEMENTO DE PUBLICIDAD EXTERIOR Y/O TOLDO CON ANUNCIO PARA EL QUE SE SOLICITA AUTORIZACION MUNICIPAL, EN EL QUE SE APRECIE EL ENTORNO URBANO Y EL BIEN O EDIFICACION DONDE SE UBICARA. - ARTE O DISEÑO, ESPECIFICANDO MATERIALES, COLOR Y DIMENSIONES, SUSCRITO POR EL ARQUITECTO RESPONSABLE. - COMPROMISO DEL ADMINISTRADO DE RETIRAR EL ELEMENTO Y/O TOLDO AL CESE DE LA ACTIVIDAD Y DE MANTENER EN BUEN ESTADO DE CONSERVACION EL (LOS) MISMO (S) - CONSIGNAR EN LA SOLICITUD EL NUMERO Y FECHA DE RECIBO DE PAGO POR DERECHO DE TRAMITE SEGÚN EL ELEMENTO DE PUBLICIDAD EXTERIOR QUE CORRESPONDA NOTA: a) DENTRO DE ESTE PROCEDIMIENTO SE ENCUENTRA INCLUIDA LA INSPECCIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD EN DEFENSA CIVIL BÁSICA	F-001-SAM-GACUMSI	13.68%	480.00	-	X	-	15 DÍAS HÁB.	EQUIPO FUNCIONAL DE GESTIÓN DOCUMENTARIA	SUBGERENTE DE ACCESO AL MERCADO	SUBGERENTE DE ACCESO AL MERCADO	GERENTE MUNICIPAL
04.04	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO CON ITSDC DE DETALLE O MULTIDISCIPLINARIO CATEGORÍA III ÁREA MAYOR A 500 M2 O QUE TENGAN UN NUMERO MAYOR DE 20 COMPUTADORAS, ESTABLECIMIENTOS, RECINTOS O EDIFICACIONES, CUALQUIERA SEA SU AREA, QUE TENGAN MAS DE DOS NIVELES DESDE EL NIVEL DE TERRENO O CALZADA Base Legal * Ley 27072, Artículos 79, 83 (27/05/03) * Ley 28976, Artículo 6, 7 y 8 (05/02/2007) * D.S. N° 086-2007-PCM, Artículos 9 y 10 (05/08/07) * Ord. N° 301-451 Artículos 18, 20 y 21 (27/08/2010) * SÓLO EN LOS INMUEBLES QUE CUMPLAN CON ZONIFICACIÓN Y COMPATIBILIDAD DE USO CONFORME (Artículo 6 de la Ley N° 28976)	1) SOLICITUD DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO CON CARÁCTER DE DECLARACIÓN JURADA, SEGÚN FORMULARIO COMPLETAMENTE LLENADO, INDICANDO EL NÚMERO Y FECHA DEL RECIBO DE PAGO POR DERECHO DE TRAMITE, EL CUAL INCLUYE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO E INSPECCIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD EN DEFENSA CIVIL ELABORADA POR EL ÁREA DE DEFENSA CIVIL DISTRITAL. 2) VIGENCIA DE PODER DEL REPRESENTANTE LEGAL, EN EL CASO DE PERSONAS JURÍDICAS U OTROS ENTES COLECTIVOS CON UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR DE UN MES, TRATÁNDOSE DE REPRESENTACIÓN DE PERSONAS NATURALES CARTA PODER SIMPLE. 3) CERTIFICADO DE SEGURIDAD EN DEFENSA CIVIL DE DETALLE O MULTIDISCIPLINARIO, EXPEDIDA POR INDECI U ÓRGANO EJECUTANTE. ADICIONALMENTE, DE SER EL CASO, SERÁN EXIGIBLES LOS SIGUIENTES REQUISITOS (Artículo 7 Ley 28976, Artículo 20 Ord. N° 301-MSI) - COPIA SIMPLE DEL TÍTULO PROFESIONAL EN EL CASO DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA SALUD - COPIA SIMPLE DE LA AUTORIZACIÓN SECTORIAL RESPECTIVA EN EL CASO DE AQUELLAS ACTIVIDADES QUE CONFORME A LEY LA REQUIERAN DE MANERA PREVIA AL OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO - COPIA SIMPLE DE LA AUTORIZACIÓN EXPEDIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL DE CULTURA CONFORME A LA LEY N° 28286 LEY DEL PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACIÓN. EN CASO DE AUTORIZACIÓN CONJUNTA PARA INSTALAR UN ELEMENTO DE PUBLICIDAD EXTERIOR Y/O TOLDO CON ANUNCIO, SERÁN EXIGIBLES LOS SIGUIENTES REQUISITOS: (Sólo anuncios con las características establecidas en el Artículo 21 de la Ord. N° 301-MSI) - CONSENTIMIENTO ESCRITO DEL PROPIETARIO DEL INMUEBLE PARA LA INSTALACION DEL ELEMENTO DE PUBLICIDAD EXTERIOR Y/O TOLDO CON ANUNCIO CUANDO SE TRATA DE BIENES DE DOMICILIO PRIVADO, O AUTORIZACION DE LA JUNTA DE PROPIETARIOS TRATANDO DE BIENES SUJETOS AL REGIMEN DE PROPIEDAD EXCLUSIVA Y COMUN (AMBOS SEGUN FORMATO DE SOLICITUD), O EN SU DEFECTO, AUTORIZACION DEL 50% + 1 DE LOS PROPIETARIOS. - FOTOGRAFIA EN LA QUE SE APRECIE EL ENTORNO URBANO Y EL BIEN O EDIFICACION DONDE SE UBICARA EL ELEMENTO DE PUBLICIDAD EXTERIOR Y/O TOLDO CON ANUNCIO. - FOTOMONTAJE O POSICIONAMIENTO VIRTUAL DEL ELEMENTO DE PUBLICIDAD EXTERIOR Y/O TOLDO CON ANUNCIO PARA EL QUE SE SOLICITA AUTORIZACION MUNICIPAL, EN EL QUE SE APRECIE EL ENTORNO URBANO Y EL BIEN O EDIFICACION DONDE SE UBICARA. - ARTE O DISEÑO, ESPECIFICANDO MATERIALES, COLOR Y DIMENSIONES, SUSCRITO POR EL ARQUITECTO RESPONSABLE. - COMPROMISO DEL ADMINISTRADO DE RETIRAR EL ELEMENTO Y/O TOLDO AL CESE DE LA ACTIVIDAD Y DE MANTENER EN BUEN ESTADO DE CONSERVACION EL (LOS) MISMO (S) - CONSIGNAR EN LA SOLICITUD EL NUMERO Y FECHA DE RECIBO DE PAGO POR DERECHO DE TRAMITE SEGÚN EL ELEMENTO DE PUBLICIDAD EXTERIOR QUE CORRESPONDA	F-001-SAM-GACUMSI	5.47%	197.00	-	X	-	15 DÍAS HÁB.	EQUIPO FUNCIONAL DE GESTIÓN DOCUMENTARIA	SUBGERENTE DE ACCESO AL MERCADO	SUBGERENTE DE ACCESO AL MERCADO	GERENTE MUNICIPAL



N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (En días háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2010)	NUEVOS SOLES (S/.)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA POSIT NEGAT				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
04.05	CESE DE ACTIVIDAD (OBLIGATORIO) Base Legal * Ley 27972 Artículo 79, 83 (27/05/03) * Ley 28976 Artículo 12 (05/02/2007) * Ord. N° 301-MSI, Artículo 43 (27/06/2010)	1) COMUNICACIÓN SIMPLE SUSCRITA POR EL CONDUCTOR DEL LOCAL O PERSONA CON LEGÍTIMO INTERÉS ACREDITADO, MEDIANTE LA CUAL PONE EN CONOCIMIENTO DE LA MUNICIPALIDAD EL CESE DE ACTIVIDADES NOTA: a) EN CASO DE PERSONA JURÍDICA SE DEBERÁ ADJUNTAR VIGENCIA DE PODER CON ANTIGÜEDAD MÁXIMA DE UN MES.	—	GRATUITO	—	X	—	—	—	SUBGERENTE DE ACCESO AL MERCADO	SUBGERENTE DE ACCESO AL MERCADO	GERENTE MUNICIPAL
04.06	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO POR CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA Base Legal * Ley 27972 Artículo 79, 83 (27/05/03) * Ley 28976 Artículo 7 (05/02/2007) * Ord. N° 301-MSI, Artículo 24 (27/06/2010)	1) SOLICITUD DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO CON CARÁCTER DE DECLARACIÓN JURADA, SEGÚN FORMULARIO COMPLETAMENTE INDICANDO EL NÚMERO Y FECHA DEL RECIBO DE PAGO POR DERECHO DE TRÁMITE. 2) VIGENCIA DE PODER DEL REPRESENTANTE LEGAL, EN EL CASO DE PERSONAS JURÍDICAS U OTROS ENTES COLECTIVOS CON UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR DE UN MES. TRATÁNDOSE DE REPRESENTACIÓN DE PERSONAS NATURALES CARTA PODER SIMPLE. 3) DOCUMENTO QUE ACREDITE FENAJEMENTE EL CAMBIO DE DENOMINACIÓN.	F-001-SAM-GACUMSI	3.06%	110.00	—	X	—	15 DÍAS HAB.	SUBGERENTE DE ACCESO AL MERCADO	SUBGERENTE DE ACCESO AL MERCADO	GERENTE MUNICIPAL
04.07	LICENCIA MUNICIPAL DE FUNCIONAMIENTO POR MODIFICACIÓN GIRO Y/O ÁREA Base Legal * Ley 27972 Artículo 79, 83 (27/05/03) * Ley 28976 Artículo 7 (05/02/2007) * Ord. N° 301-MSI, Artículo 25 (27/06/2010) * SOLO EN LOS INMUEBLES QUE CUMPLAN CON ZONIFICACIÓN Y COMPATIBILIDAD DE USOS CONFORME (Artículo 6 de la Ley 28976)	1) SOLICITUD DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO CON CARÁCTER DE DECLARACIÓN JURADA, SEGÚN FORMULARIO COMPLETAMENTE INDICANDO EL NÚMERO Y FECHA DEL RECIBO DE PAGO POR DERECHO DE TRÁMITE, EL CUAL INCLUYE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO E INSPECCIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD EN DEFENSA CIVIL ELABORADA POR EL ÁREA DE DEFENSA CIVIL DISTRITAL. CATEGORÍAS: a) Categoría I Sub categoría I-A b) Categoría I Sub categoría I-B c) Categoría II d) Categoría III 2) VIGENCIA DE PODER DEL REPRESENTANTE LEGAL, EN EL CASO DE PERSONAS JURÍDICAS U OTROS ENTES COLECTIVOS CON UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR DE UN MES. TRATÁNDOSE DE REPRESENTACIÓN DE PERSONAS NATURALES CARTA PODER SIMPLE. 3) EN LOS CASOS DE AMPLIACIÓN DE ÁREA SE DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTO QUE ACREDITE LA LIBRE DISPONIBILIDAD DEL ÁREA A INCORPORAR. 4) SEGÚN LA CATEGORÍA QUE CORRESPONDA AL ÁREA O GIRO MODIFICADA SE DEBERÁ PRESENTAR Categoría I: DECLARACIÓN JURADA DE OBSERVANCIA DE CONDICIONES DE SEGURIDAD, SEGÚN FORMATO Categoría III: CERTIFICADO DE INSPECCIÓN TÉCNICA DE DETALLE O MULTIDISCIPLINARIA ADICIONALMENTE, DE SER EL CASO, SE DEBERÁN EXIGIR LOS SIGUIENTES REQUISITOS: (Artículo 7 Ley 28976, Artículo 20 Ord. 301-MSI) - COPIA SIMPLE DEL TÍTULO PROFESIONAL EN EL CASO DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA SALUD - COPIA SIMPLE DE LA AUTORIZACIÓN SECTORIAL RESPECTIVA EN EL CASO DE AQUELLAS ACTIVIDADES QUE CONFORME A LEY LA REQUIERAN DE MANERA PREVIA AL OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO. - COPIA SIMPLE DE LA AUTORIZACIÓN EXPEDIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL DE CULTURA CONFORME A LA LEY N° 28286 LEY DEL PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACIÓN. NOTA: a) DENTRO DE ESTE PROCEDIMIENTO SE ENCUENTRA INCLUIDA LA INSPECCIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD EN DEFENSA CIVIL BÁSICA, PARA LA CATEGORÍA I Y II DE ESTABLECIMIENTOS CON ÁREA MAYOR A 100 M ²	F-001-SAM-GACUMSI	11.22% 11.83% 13.94% 5.81%	404.00 426.00 502.00 206.00	—	X	—	15 DÍAS HAB.	SUBGERENTE DE ACCESO AL MERCADO	SUBGERENTE DE ACCESO AL MERCADO	GERENTE MUNICIPAL
04.08	AUTORIZACIÓN PARA EL USO DE RETIRO MUNICIPAL Base Legal * Ley 27972 Artículo 79, 83 (27/05/03) * Ord. N° 301-MSI, Artículo 23 (27/06/2010)	1) SOLICITUD AUTORIZACIÓN PARA USO DE RETIRO MUNICIPAL CON CARÁCTER DE DECLARACIÓN JURADA, SEGÚN FORMULARIO COMPLETAMENTE INDICANDO EL NÚMERO Y FECHA DEL RECIBO DE PAGO POR DERECHO DE TRÁMITE. 2) AUTORIZACIÓN ESCRITA DEL PROPIETARIO, EN CASO ESTE SEA UNA PERSONA DISTINTA AL CONDUCTOR DEL ESTABLECIMIENTO 3) AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DE PROPIETARIOS EN CASO DE EDIFICACIÓN SUJETA AL RÉGIMEN DE PROPIEDAD EXCLUSIVA Y COMÚN, EN SU DEFECTO, AUTORIZACIÓN DEL 50% + 1 DE LOS PROPIETARIOS. 4) FOTOMONTAJE DE LA FACHADA INTEGRAL CON LA PROPUESTA DE USO DE RETIRO. 5) COMPROMISO DEL CONDUCTOR DE RETIRARLO IMPLEMENTADO AL CESE DE LA ACTIVIDAD O AL SOLO REQUERIMIENTO DE LA MUNICIPALIDAD. 6) PLANO A ESCALA 1/100 DONDE SE DETALLEN LA TIPOLOGÍA DE LOS ELEMENTOS A INSTALAR, SUSCRITO POR ARQUITECTO RESPONSABLE. 7) COMPROMISO DE CONSERVAR EN BUEN ESTADO LAS INSTALACIONES DEL RETIRO MUNICIPAL. NOTA: a) EN CASO DE PERSONA JURÍDICA SE DEBERÁ ADJUNTAR VIGENCIA DE PODER CON ANTIGÜEDAD MÁXIMA DE UN MES.	F-001-SAM-GACUMSI	4.44%	100.00	—	X	—	30 DÍAS HAB.	SUBGERENTE DE ACCESO AL MERCADO	SUBGERENTE DE ACCESO AL MERCADO	GERENTE MUNICIPAL
04.09	AUTORIZACIÓN DE INSTALACIÓN DE ELEMENTOS DE PUBLICIDAD EXTERIOR Base Legal * Ley 27972 Artículo 79 (27/05/2003) * Ord. 248-MSI Artículos 9 y 11 (02/11/2008)	1) FORMATO DE SOLICITUD-DECLARACIÓN JURADA COMPLETAMENTE LLENADA, EN LA CUAL SE DEBE INDICAR NÚMERO Y FECHA DEL RECIBO DE PAGO POR DERECHO DE TRÁMITE. TIPO: a) SIMPLE b) LUMINOSO c) ILUMINADO 2) DE SER EL CASO, PODER SUFICIENTE QUE ACREDITE LA CALIDAD DE REPRESENTANTE DE LA PERSONA JURÍDICA SOLICITANTE. 3) CONSENTIMIENTO ESCRITO DEL PROPIETARIO DEL INMUEBLE PARA LA INSTALACIÓN DEL ELEMENTO DE PUBLICIDAD EXTERIOR CUANDO SE TRATE DE BIENES DE DOMINIO PRIVADO O AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DE PROPIETARIOS TRATÁNDOSE DE BIENES SUJETOS AL RÉGIMEN DE PROPIEDAD EXCLUSIVA Y PROPIEDAD COMÚN (SEGÚN FORMATO DE SOLICITUD), O EN SU DEFECTO LA AUTORIZACIÓN DEL 50% + 1 DE LOS PROPIETARIOS. 4) FOTOGRAFÍA EN LA QUE SE APRECIE EL ENTORNO URBANO Y EL BIEN O EDIFICACIÓN DONDE SE UBICARÁ EL ELEMENTO DE PUBLICIDAD EXTERIOR. 5) FOTOMONTAJE O POSICIONAMIENTO VIRTUAL DEL ELEMENTO DE PUBLICIDAD EXTERIOR PARA EL QUE SE SOLICITA AUTORIZACIÓN MUNICIPAL, EN EL QUE SE APRECIE EL ENTORNO URBANO Y EL BIEN O EDIFICACIÓN DONDE SE UBICARÁ.	F-002-SAM-GACUMSI	17.64% 18.83% 20.75%	636.00 678.00 747.00	—	X	—	30 DÍAS HAB.	SUBGERENTE DE ACCESO	SUBGERENTE DE ACCESO AL MERCADO	GERENTE MUNICIPAL



Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		NUMERO Y DENOMINACIÓN		% UIT (2010)	NUEVOS SOLES (S/.)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							POSIT	NEGAT					
		6) ARTE O DISEÑO, ESPECIFICANDO MATERIALES, COLORES Y DIMENSIONES, SUSCRITO POR EL ARQUITECTO RESPONSABLE. 7) CONTAR CON LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO 8) COMPROMISO DE RESPONSABILIDAD DEL TITULAR DE LA AUTORIZACIÓN QUE CUBRA LOS DAÑOS QUE PUEDERAN DERIVARSE DE LA UBICACIÓN O EXPLOTACIÓN DEL ELEMENTO DE PUBLICIDAD EXTERIOR ASÍ COMO LOS GASTOS DE SU RETIRO, INCLUSO SI FUERA LA MUNICIPALIDAD QUIEN LO REALICE. NOTA: a) EN CASO QUE EL ANUNCIO OCUPÉ EL ALFEIZAR DEL PISO SUPERIOR SE REQUERIRÁ ADICIONALMENTE CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN DEL PROPIETARIO DEL PISO SUPERIOR. (Artículo 31 Numeral 2 Ordenanza N° 248-MSI) b) LA VIGENCIA DE PODER DEBERÁ TENER UNA ANTIGÜEDAD MÁXIMA DE UN MES.											
04.10	AUTORIZACIÓN DE INSTALACIÓN DE ELEMENTOS DE PUBLICIDAD EXTERIOR, QUE REQUIEREN DICTAMEN DE LA COMISIÓN TÉCNICA CALIFICADORA DE PROYECTOS Base Legal: • Ley 27972 Artículo 70 (27/05/2003) • Ord. 248-MSI Artículos 9, 11 y 12 (02/11/2008)	1) FORMATO DE SOLICITUD-DECLARACIÓN JURADA COMPLETAMENTE LLENADA, EN LA CUAL SE DEBE INDICAR NUMERO Y FECHA DE RECIBO DE PAGO POR DERECHO DE TRAMITE. TIPO: a) SIMPLE b) LUMINOSO c) ILUMINADO 2) DE SER EL CASO, PODER SUFICIENTE QUE ACREDITE LA CALIDAD DE REPRESENTANTE DE LA PERSONA JURÍDICA SOLICITANTE. 3) CONSENTIMIENTO ESCRITO DEL PROPIETARIO DEL INMUEBLE PARA LA INSTALACIÓN DEL ELEMENTO DE PUBLICIDAD EXTERIOR CUANDO SE TRATE DE BIENES DE DOMINIO PRIVADO O AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DE PROPIETARIOS TRATÁNDOSE DE BIENES SUJETOS AL RÉGIMEN DE PROPIEDAD EXCLUSIVA Y PROPIEDAD COMÚN (SEGÚN FORMATO DE SOLICITUD), O EN SU DEFECTO LA AUTORIZACIÓN DEL 50 % + 1 DE LOS PROPIETARIOS. 4) FOTOGRAFÍA EN LA QUE SE APRECIE EL ENTORNO URBANO Y EL BIEN O EDIFICACIÓN DONDE SE UBICARÁ EL ELEMENTO DE PUBLICIDAD EXTERIOR. 5) FOTOMONTAJE O POSICIONAMIENTO VIRTUAL DEL ELEMENTO DE PUBLICIDAD EXTERIOR PARA EL QUE SE SOLICITA AUTORIZACIÓN MUNICIPAL, EN EL QUE SE APRECIE EL ENTORNO URBANO Y EL BIEN O EDIFICACIÓN DONDE SE UBICARÁ. 6) ARTE O DISEÑO, ESPECIFICANDO MATERIALES, COLORES Y DIMENSIONES, SUSCRITO POR EL ARQUITECTO RESPONSABLE. 7) CONTAR CON LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO 8) MEMORIA DESCRIPTIVA Y PLANO DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS, DE SER EL CASO, A ESCALA CONVENIENTE PARA SU CALIFICACIÓN, FIRMADOS POR EL INGENIERO ELECTRICISTA RESPONSABLE, CON EXCEPCIÓN DE AVISOS SIMPLES 9) PLANO DE ESTRUCTURAS, A ESCALA CONVENIENTE PARA SU CALIFICACIÓN, FIRMADO POR EL INGENIERO CIVIL RESPONSABLE. 10) COMPROMISO DE RESPONSABILIDAD SOLIDARIA, SEGÚN FORMATO DE SOLICITUD, QUE CUBRA LOS DAÑOS QUE PUEDERAN DERIVARSE DE LA UBICACIÓN O EXPLOTACIÓN DEL ELEMENTO DE PUBLICIDAD EXTERIOR. 11) CERTIFICADO DE HABILITACIÓN DE PROYECTOS (INGENIERO ELECTRICISTA Y/O CIVIL, SEGÚN CORRESPONDA) 12) RECIBO DE PAGO EN EL CIP POR DERECHO DE REVISIÓN. 13) COMPROMISO DE RESPONSABILIDAD DEL TITULAR DE LA AUTORIZACIÓN QUE CUBRA LOS DAÑOS QUE PUEDERAN DERIVARSE DE LA UBICACIÓN O EXPLOTACIÓN DEL ELEMENTO DE PUBLICIDAD EXTERIOR ASÍ COMO LOS GASTOS DE SU RETIRO, INCLUSO, SI FUERA LA MUNICIPALIDAD QUIEN LO REALICE. NOTA: a) EN CASO QUE EL ANUNCIO OCUPÉ EL ALFEIZAR DEL PISO SUPERIOR SE REQUERIRÁ ADICIONALMENTE CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN DEL PROPIETARIO DEL PISO SUPERIOR (Artículo 31 Numeral 2 de la Ordenanza N° 248-MSI) b) LA VIGENCIA DE PODER DEBERÁ TENER UNA VIGENCIA MÁXIMA DE UN MES.	F-002-SAM-GACU/MSI	20.81% 22.50% 24.61%	740.00 810.00 880.00	-	X	-	30 DÍAS HAB.	EQUIPO FUNCIONAL DE GESTIÓN DOCUMENTARIA	SUBGERENTE DE ACCESO AL MERCADO	SUBGERENTE DE ACCESO AL MERCADO	GERENTE MUNICIPAL
04.11	MODIFICACIÓN DEL MENSAJE PUBLICITARIO Base Legal: • Ley 27972 Artículo 70 (27/05/2003) • Ord. 248-MSI Artículos 11 y 10 (02/11/2008)	1) SOLICITUD SIMPLE EN LA CUAL DEBERÁ INDICAR EL NUEVO MENSAJE PUBLICITARIO (ARTE) 2) DE SER EL CASO PODER SUFICIENTE QUE ACREDITE LA CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA SOLICITANTE. NOTA: a) NO SE APLICA PARA LOS CASOS DE MODIFICACIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL ELEMENTO DE PUBLICIDAD EXTERIOR (Medidas, Tipo, Ubicación, Materiales, Estructura que soporte el mensaje entre otros, Numeral 5 del Artículo 9 de la Ordenanza N° 248-MSI) b) LA VIGENCIA DE PODER DEBERÁ TENER UNA ANTIGÜEDAD MÁXIMA DE UN MES.	F-002-SAM-GACU/MSI	GRATUITO	-	-	X	-	10 DÍAS HAB.	EQUIPO FUNCIONAL DE GESTIÓN DOCUMENTARIA	SUBGERENTE DE ACCESO AL MERCADO	SUBGERENTE DE ACCESO AL MERCADO	GERENTE MUNICIPAL
04.12	AUTORIZACIÓN TEMPORAL DE ANUNCIOS TIPO: BANDEROLAS AFICHES POSTERS O CARTELES CALCOMANÍAS O STICKERS EN CASO DE CAMPAÑAS PUBLICITARIAS O PROMOCIONES TEMPORALES Base Legal: • Ley 27972 Artículo 70 (27/05/2003) • Ord. 248-MSI Artículos 9 y 11 (02/11/2008)	1) FORMATO DE SOLICITUD-DECLARACIÓN JURADA COMPLETAMENTE LLENADA, EN LA CUAL SE DEBE INDICAR NUMERO Y FECHA DE RECIBO DE PAGO POR DERECHO DE TRAMITE. 2) DE SER EL CASO, PODER SUFICIENTE QUE ACREDITE LA CALIDAD DE REPRESENTANTE DE LA PERSONA JURÍDICA SOLICITANTE. 3) CONSENTIMIENTO ESCRITO DEL PROPIETARIO DEL INMUEBLE PARA LA INSTALACIÓN DEL ELEMENTO DE PUBLICIDAD EXTERIOR CUANDO SE TRATE DE BIENES DE DOMINIO PRIVADO O AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DE PROPIETARIOS TRATÁNDOSE DE BIENES SUJETOS AL RÉGIMEN DE PROPIEDAD EXCLUSIVA Y PROPIEDAD COMÚN (SEGÚN FORMATO DE SOLICITUD) O EN SU DEFECTO LA AUTORIZACIÓN DEL 50 % + 1 DE LOS PROPIETARIOS 4) FOTOGRAFÍA EN LA QUE SE APRECIE EL ENTORNO URBANO Y EL BIEN O EDIFICACIÓN DONDE SE UBICARÁ EL ELEMENTO DE PUBLICIDAD EXTERIOR. 5) FOTOMONTAJE O POSICIONAMIENTO VIRTUAL DEL ELEMENTO DE PUBLICIDAD EXTERIOR PARA EL QUE SE SOLICITA AUTORIZACIÓN MUNICIPAL, EN EL QUE SE APRECIE EL ENTORNO URBANO Y EL BIEN O EDIFICACIÓN DONDE SE UBICARÁ. 6) ARTE O DISEÑO, ESPECIFICANDO MATERIALES, COLORES, DIMENSIONES, Y UBICACIÓN DENTRO DE LA CARINA TELEFÓNICA (DE SER EL CASO) SUSCRITO POR EL ARQUITECTO RESPONSABLE. 7) CONTAR CON LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO. 8) COMPROMISO DE RESPONSABILIDAD DEL TITULAR DE LA AUTORIZACIÓN QUE CUBRA LOS DAÑOS QUE PUEDERAN DERIVARSE DE LA UBICACIÓN O EXPLOTACIÓN DEL ELEMENTO DE PUBLICIDAD EXTERIOR ASÍ COMO LOS GASTOS DE SU RETIRO, INCLUSO, SI FUERA LA MUNICIPALIDAD QUIEN LO REALICE. NOTA: a) LA VIGENCIA DE PODER DEBERÁ TENER UNA ANTIGÜEDAD MÁXIMA DE UN MES.	F-002-SAM-GACU/MSI	5.78%	206.00		X		15 DÍAS HAB.	EQUIPO FUNCIONAL DE GESTIÓN DOCUMENTARIA	SUBGERENTE DE ACCESO AL MERCADO	SUBGERENTE DE ACCESO AL MERCADO	GERENTE MUNICIPAL



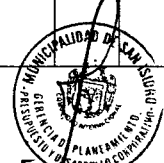
Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	DERECHO DE TRAMITACIÓN	CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (En días háb.)	BÚRDE DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS					
				AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN				
											POSIT	NEGAT		
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2010)	NUÉVOS SOLES (S/)									
04.13	AUTORIZACIÓN TEMPORAL DE ANUNCIOS TIPO: GIGANTOGRAFIA PANELES DE OBRA EN CERCO PANELES DE OBRA SOBRE CERCO PUBLICIDAD EN TOLDOS PARA PANELES DE OBRA EN CERCO O SOBRE CERCO SE DEBER CONTAR CON LICENCIA DE OBRA VIGENTE O RESOLUCIÓN DE ANTEPROYECTO APROBADO SIN OBSERVACIONES (Numeral 2 del Artículo 12 de la Ordenanza 248-MSI) Base Legal * Ley 27972 Artículo 79 (27/05/2003) * Ord. 248-MSI Artículos 9 y 11 (02/11/2008)	1) FORMATO DE SOLICITUD-DECLARACIÓN JURADA COMPLETAMENTE LLENADA, EN LA CUAL SE DEBE INDICAR NÚMERO Y FECHA DE RECIBO DE PAGO POR DERECHO DE TRAMITE. 2) DE SER EL CASO, PODER SUFICIENTE QUE ACREDITE LA CALIDAD DE REPRESENTANTE DE LA PERSONA JURÍDICA SOLICITANTE. 3) CONSENTIMIENTO ESCRITO DEL PROPIETARIO DEL INMUEBLE PARA LA INSTALACIÓN DEL ELEMENTO DE PUBLICIDAD EXTERIOR CUANDO SE TRATE DE BIENES DE DOMINIO PRIVADO O AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DE PROPIETARIOS TRATÁNDOSE DE BIENES SUJETOS AL RÉGIMEN DE PROPIEDAD EXCLUSIVA Y PROPIEDAD COMÚN (SEGÚN FORMATO DE SOLICITUD), O EN SU DEFECTO LA AUTORIZACIÓN DEL 50 % + 1 DE LOS PROPIETARIOS. 4) FOTOGRAFÍA EN LA QUE SE APRECIE EL ENTORNO URBANO Y EL BIEN O EDIFICACIÓN DONDE SE UBICARÁ EL ELEMENTO DE PUBLICIDAD EXTERIOR. 5) FOTOMONTAJE O POSICIONAMIENTO VIRTUAL DEL ELEMENTO DE PUBLICIDAD EXTERIOR PARA EL QUE SE SOLICITA AUTORIZACIÓN MUNICIPAL, EN EL QUE SE APRECIE EL ENTORNO URBANO Y EL BIEN O EDIFICACIÓN DONDE SE UBICARÁ. 6) ARTE O DISEÑO, ESPECIFICANDO MATERIALES, COLORES Y DIMENSIONES, SUSCRITO POR EL ARQUITECTO RESPONSABLE. 7) CONTAR CON LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO. 8) COMPROMISO DE RESPONSABILIDAD DEL TITULAR DE LA AUTORIZACIÓN QUE CUBRA LOS DAÑOS QUE PUEDIERAN DERIVARSE DE LA UBICACIÓN O EXPLOTACIÓN DEL ELEMENTO DE PUBLICIDAD EXTERIOR ASÍ COMO LOS GASTOS DE SU RETIRO, INCLUSO, SI FUERA LA MUNICIPALIDAD QUIEN LO REALICE. NOTA: a) LA VIGENCIA DE PODER DEBERÁ TENER UNA ANTIGÜEDAD MÁXIMA DE UN MES.	F-002-SAMA-GACU/MSI	13.11%	472.00			X		15 DÍAS HAB.	EQUIPO FUNCIONAL DE GESTIÓN DOCUMENTARIA	SUBGERENTE DE ACCESO AL MERCADO	SUBGERENTE DE ACCESO AL MERCADO	GERENTE MUNICIPAL
04.14	AUTORIZACIÓN PARA LA UBICACIÓN DE ELEMENTOS DE PUBLICIDAD EXTERIOR EN CABINAS TELEFÓNICAS Base Legal * Ley 27972 Artículo 79 (27/05/2003) * Ord. 248-MSI Artículos 9, 11 y 13 (02/11/2008)	1) FORMATO DE SOLICITUD-DECLARACIÓN JURADA COMPLETAMENTE LLENADA, EN LA CUAL SE DEBE INDICAR NÚMERO Y FECHA DE RECIBO DE PAGO POR DERECHO DE TRAMITE. 2) DE SER EL CASO, PODER SUFICIENTE QUE ACREDITE LA CALIDAD DE REPRESENTANTE DE LA PERSONA JURÍDICA SOLICITANTE. 3) ARTE O DISEÑO, ESPECIFICANDO MATERIALES, COLORES, DIMENSIONES Y UBICACIÓN DENTRO DE LA CABINA TELEFÓNICA, SUSCRITO POR EL ARQUITECTO RESPONSABLE. 4) FOTOMONTAJE O POSICIONAMIENTO VIRTUAL DEL ELEMENTO DE PUBLICIDAD EXTERIOR PARA EL CUAL SE SOLICITA AUTORIZACIÓN MUNICIPAL EN EL QUE SE APRECIE LA UBICACIÓN QUE ESTE TENDRÁ EN LA CABINA TELEFÓNICA. 5) AUTORIZACIÓN DE LA INSTALACIÓN DE LA CABINA TELEFÓNICA DONDE SE PRETENDA UBICAR EL ELEMENTO DE PUBLICIDAD EXTERIOR. 6) PLANO DE UBICACIÓN A ESCALA 1:250 7) COMPROMISO DE RESPONSABILIDAD DEL TITULAR DE LA AUTORIZACIÓN QUE CUBRA LOS DAÑOS QUE PUEDIERAN DERIVARSE DE LA UBICACIÓN O EXPLOTACIÓN DEL ELEMENTO DE PUBLICIDAD EXTERIOR ASÍ COMO LOS GASTOS DE SU RETIRO, INCLUSO, SI FUERA LA MUNICIPALIDAD QUIEN LO REALICE. NOTA: a) LA VIGENCIA DE PODER DEBERÁ TENER UNA ANTIGÜEDAD MÁXIMA DE UN MES.	F-002-SAMA-GACU/MSI	12.84%	455.00			X		10 DÍAS HAB.	EQUIPO FUNCIONAL DE GESTIÓN DOCUMENTARIA	SUBGERENTE DE ACCESO AL MERCADO	SUBGERENTE DE ACCESO AL MERCADO	GERENTE MUNICIPAL
04.15	RETIRO DE ANUNCIOS (CESE DE AUTORIZACIÓN MUNICIPAL) Base Legal * Ley 27972 Artículo 79 (27/05/2003) * Ord. 248-MSI Artículo 20 (02/11/2008) EL TITULAR DE LA AUTORIZACIÓN QUE SOLICITA EL CESE DE LA MISMA DEBERÁ DESMONTAR DICHO ELEMENTO EN UN PLAZO NO MAYOR DE 10 DÍAS CALENDARIOS DE PRESENTADA SU SOLICITUD DE CESE (Artículo 20 de la Ordenanza N° 248-MSI)	1) SOLICITUD SIMPLE 2) DE SER EL CASO, PODER SUFICIENTE QUE ACREDITE LA CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA NOTA: a) LA AUTORIZACIÓN DE ANUNCIO MANTENDRÁ SU VIGENCIA MIENTRAS SE MANTENGA LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO (Artículo 43 de la Ordenanza N° 301-MSI) b) LA VIGENCIA DE PODER DEBERÁ TENER UNA ANTIGÜEDAD MÁXIMA DE UN MES.	-	GRATUITO	-		X	-	-		EQUIPO FUNCIONAL DE GESTIÓN DOCUMENTARIA	SUBGERENTE DE ACCESO AL MERCADO	SUBGERENTE DE ACCESO AL MERCADO	GERENTE MUNICIPAL
AUTORIZACIÓN MUNICIPAL DE EVENTOS														
04.16	AUTORIZACIÓN TEMPORAL PARA EL DESARROLLO DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS Y/O EVENTOS DE INDOLE SOCIAL Base Legal * Ord. N° 301-MSI Artículos 40, 49 y 50 (27/05/2010) * D.S. N° 005-2007-PCM, Artículo 12° (05/06/2007) * Ley N° 27972 (27/05/2003)	I AUTORIZACIÓN TEMPORAL PARA EL DESARROLLO DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS (MAYORES A 3000 PERSONAS) 1) SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN MUNICIPAL, CONSIGNANDO NÚMERO Y FECHA DE RECIBO DE PAGO POR DERECHO DE TRAMITE. 2) COPIA SIMPLE DEL DOCUMENTO QUE ACREDITE LA LEGÍTIMA POSESIÓN DEL INMUEBLE. 3) MEMORIA DESCRIPTIVA Y FINALIDAD 4) CONTAR CON LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO Y CERTIFICADO DE DEFENSA CIVIL DEL LOCAL O RECINTO, DE SER EL CASO 5) AUTORIZACIÓN DEL APOYAC (EN EL CASO QUE INCLUYA MÚSICA) 6) COPIA SIMPLE DEL CONTRATO ENTRE EL EMPRESARIO Y EL/OS ARTISTA(S) QUE CONFORMAN EL ESPECTÁCULO. 7) COPIA SIMPLE DEL CONTRATO SUSCRITO CON UNA EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA PARA LA CUSTODIA PERIFÉRICA DE LA ZONA DESTINADA AL ESPECTÁCULO. 8) COPIA SIMPLE DE LA PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL QUE CUBRA, SIN FRANQUICIA AL GUIN, ACCIDENTES PERSONALES, MUERTE O INVALIDEZ TEMPORAL O PERMANENTE DE LOS ASISTENTES. 9) AUTORIZACIÓN DE LA DISCOMEC (EN CASO QUE SE INCLUYA MATERIAL PIROTECNICO). 10) COPIA SIMPLE DEL CARGO DE COMUNICACIÓN ANTE LA GOBERNACIÓN DE SAN ISIDRO. 11) PROPUESTA DE SOLUCIÓN DE REQUERIMIENTO DE ESTACIONAMIENTOS PARA LA ACTIVIDAD (TOMANDO EN CUENTA QUE SE REQUIERE UNA DOTACIÓN MÍNIMA DE UN ESTACIONAMIENTO POR CADA 20.00 M2 DE ÁREA DESTINADA AL PÚBLICO ASISTENTE DE ACUERDO AL PLANO DE DISTRIBUCIÓN PRESENTADO PARA LA INSPECCIÓN DE DEFENSA CIVIL. 12) ADJUNTAR CERTIFICADO DE ITSDC DE DETALLE PREVIO AL EVENTO O DOCUMENTO EMITIDO POR INDECI QUE ACREDITE QUE EL EVENTO CUMPLE CON LAS NORMAS DE SEGURIDAD. II AUTORIZACIÓN TEMPORAL PARA EL DESARROLLO DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS (HASTA 3000 PERSONAS) PRESENTAR LOS REQUISITOS INDICADOS EN EL ÍTEM I CON LOS N° 1 al 11, ADEMÁS DE LOS SIGUIENTES REQUISITOS: 1) SOLICITUD DE ITSDC PREVIO AL EVENTO O ESPECTÁCULO PÚBLICO 2) FORMULARIO OFICIAL DE SOLICITUD DE INSPECCIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD EN DEFENSA CIVIL (DISTRIBUCIÓN GRATUITA) DEL CERTIFICADO DE ITSDC BÁSICA, DE DETALLE O MULTIDISCIPLINARIA DEL LOCAL (VIGENTE) 3) PLAN DE SEGURIDAD O PLAN DE SEGURIDAD EN DEFENSA CIVIL (INCLUYE PLANO DE DISTRIBUCIÓN CON EL MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO A ESCALA DE 1:50 o 1:100). PRUEBAS, INFORMES, CONSTANCIAS Y OTROS DOCUMENTOS DE ACUERDO AL TIPO DE EVENTO A REALIZARSE. 5) DETALLE TÉCNICO DE INSTALACIONES DE EQUIPOS, MOBILIARIOS (SONIDO, TOLDO) FIRMADO POR EL RESPONSABLE	-	1.89%	88.00			X	-	10 DÍAS HAB.	EQUIPO FUNCIONAL DE GESTIÓN DOCUMENTARIA	SUBGERENTE DE ACCESO AL MERCADO	SUBGERENTE DE ACCESO AL MERCADO	GERENTE MUNICIPAL
				9.80%	356.00									



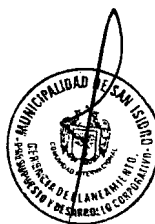
N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS NUMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	DERECHO DE TRAMITACIÓN % UIT (2010)	NUEVOS SOLES (S/.)	AUTOMÁTICO	CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (En días háb.)	INDICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
							EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							POSIT	NEGAT					
		6) CARTAS DE CONOCIMIENTO CON LA PNP, BOMBEROS, Y SERENAZGO. III. AUTORIZACIÓN TEMPORAL PARA EVENTOS DE INDOLE SOCIAL TALES COMO: MATRIMONIOS, QUINCEAÑEROS, COCTELES, ANIVERSARIOS, ALMUERZOS Y GRADUACIONES PRESENTAR LOS REQUISITOS INDICADOS EN EL ÍTEM I CON LOS N°S 1,2,3,4,5, 9, 10. ADEMÁS DE LOS SIGUIENTES: 1) AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DE PROPIETARIOS EN CASO DE EDIFICACIÓN SUJETA AL RÉGIMEN DE PROPIEDAD EXCLUSIVA Y COMUN, O EN SU DEFECTO, AUTORIZACIÓN DEL 50% + 1 DE LOS PROPIETARIOS. 2) SOLICITUD DE ITSDC PREVIO AL EVENTO O ESPECTÁCULO PÚBLICO. 3) FORMULARIO OFICIAL DE SOLICITUD DE INSPECCIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD EN DEFENSA CIVIL (DISTRIBUCIÓN GRATUITA) 4) COPIA DEL CERTIFICADO DE ITSDC BÁSICA, DE DETALLE O MULTIDISCIPLINARIA DEL LOCAL (VIGENTE). 5) CARTILLA DE SEGURIDAD O PLAN DE SEGURIDAD EN DEFENSA CIVIL (INCLUYE PLANO DE DISTRIBUCIÓN CON EL MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO A ESCALA DE 1:50 o 1:1000), PRUEBAS, INFORMES, CONSTANCIAS Y OTROS DOCUMENTOS DE ACUERDO AL TIPO DE EVENTO A REALIZARSE. 6) CARTAS DE CONOCIMIENTO CON LA PNP, BOMBEROS, Y SERENAZGO. 7) DETALLE TÉCNICO DE INSTALACIONES DE EQUIPOS, MOBILIARIOS (SONIDO, TOLDO) FIRMADO POR EL RESPONSABLE NOTA: a) TRATÁNDOSE DE PERSONA JURÍDICA SE DEBERÁ ADJUNTAR VIGENCIA DE PODER CON ANTIGÜEDAD MÁXIMA DE UN MES. b) EN CASO QUE EL SOLICITANTE NO SEA CONDUCTOR DEL LOCAL, DEBERÁ ADJUNTAR COPIA SIMPLE DEL DOCUMENTO QUE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL EVENTO Y SE COMPROMETE EXPRESAMENTE A ASUMIR RESPONSABILIDAD SOLIDARIA POR TODOS LOS ASPECTOS ADMINISTRATIVOS QUE LA INOBSERVANCIA DE LA NORMATIVIDAD MUNICIPAL PUEDERA GENERAR. c) EN CASO QUE EL EVENTO IMPLIQUE EL CIERRE PARCIAL Y/O TOTAL DE LA VÍA PÚBLICA SE DEBERÁ ADJUNTAR COPIA DE LA AUTORIZACIÓN CORRESPONDIENTE EMITIDA POR LA GERENCIA DE TRANSPORTE URBANO DE LA MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA. d) EXCEPCIONALMENTE SE PODRÁ EJECUTAR UNA ITSDC PREVIA A EVENTO Y/O A ESPECTÁCULO PÚBLICO A INSTALACIONES, EDIFICACIONES O RECINTOS, QUE SE ENCUENTREN TRAMITANDO SU ITSDC RESPECTIVA, SIEMPRE QUE NO PRESENTE UNA CONDICIÓN DE ALTO RIESGO.											
04.17	AUTORIZACIÓN TEMPORAL PARA LA REALIZACIÓN DE FIESTAS INFANTILES EN PARQUES Base Legal: * Ord. N° 301-MSI Artículos 48, 49 y 50 (27/09/2010) LA SOLICITUD Y LOS REQUISITOS DEBEN SER PRESENTADOS CON 15 DÍAS DE ANTECIPACIÓN A LA REALIZACIÓN DE LA FIESTA INFANTIL. INGRESADA LA DOCUMENTACIÓN DEBE SER REMITIDA A LA GERENCIA DE OBRAS Y SERVICIOS MUNICIPALES PARA QUE EMITAN OPINIÓN TÉCNICA.	1) SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN TEMPORAL, CONSIGNANDO NÚMERO Y FECHA DE RECIBO DE PAGO POR DERECHO DE TRAMITE. 2) DOCUMENTO QUE ACREDITE VIVIR EN UN RADIO DE 300 METROS AL PARQUE QUE PRETENDE UTILIZAR. 3) DECLARACIÓN JURADA DONDE SE COMPROMETE A NO DETERIORAR EL PARQUE Y DEJARLO EN LAS MISMAS CONDICIONES QUE LO ENCONTRÓ. 4) CARTA DE COMPROMISO EN QUE DECLARE QUE CUMPLIRÁ CON LAS EXIGENCIAS DEL ARTÍCULO 48 DE LA ORD. 301-MSI	-	7.10%	250.00	-	X	-	15 DÍAS HAB.	EQUIPO FUNCIONAL DE GESTIÓN DOCUMENTARIA	SUBGERENTE DE ACCESO AL MERCADO	SUBGERENTE DE ACCESO AL MERCADO	GERENTE MUNICIPAL
04.18	AUTORIZACIÓN TEMPORAL PARA CAMPAÑAS Y/O PROMOCIONES Base Legal: * Ord. N° 301-MSI Artículos 44, 49 y 50 (27/09/2010)	1) SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN TEMPORAL, CONSIGNANDO NÚMERO Y FECHA DE RECIBO DE PAGO POR DERECHO DE TRAMITE. 2) COPIA SIMPLE DEL DOCUMENTO QUE ACREDITE LA LEGÍTIMA POSESIÓN DEL INMUEBLE. EN CASO QUE EL SOLICITANTE NO SEA CONDUCTOR DEL LOCAL, DEBERÁ ADJUNTAR COPIA SIMPLE DEL DOCUMENTO QUE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL EVENTO Y SE COMPROMETE EXPRESAMENTE A ASUMIR RESPONSABILIDAD SOLIDARIA POR TODOS LOS ASPECTOS ADMINISTRATIVOS QUE LA INOBSERVANCIA DE LA NORMATIVIDAD MUNICIPAL PUEDERA GENERAR. 3) MEMORIA DESCRIPTIVA Y FINALIDAD. 4) PRESENTAR CROQUIS DE UBICACIÓN AL INTERIOR DEL LOCAL, SEÑALANDO EL LUGAR EXACTO DONDE DESARROLLARÁ LA CAMPAÑA O PROMOCIÓN. NOTA: a) TRATÁNDOSE DE PERSONA JURÍDICA SE DEBERÁ ADJUNTAR VIGENCIA DE PODER CON ANTIGÜEDAD MÁXIMA DE UN MES.	-	3.03%	100.00	-	X	-	10 DÍAS HAB.	EQUIPO FUNCIONAL DE GESTIÓN DOCUMENTARIA	SUBGERENTE DE ACCESO AL MERCADO	SUBGERENTE DE ACCESO AL MERCADO	GERENTE MUNICIPAL
04.19	AUTORIZACIÓN TEMPORAL PARA EL DESARROLLO DE FERIAS, EXPOSICIONES Y/O EVENTOS ACADÉMICOS Base Legal: * Ord. N° 301-MSI Artículos 44, 49 y 50 (27/09/2010)	1) SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN TEMPORAL, CONSIGNANDO NÚMERO Y FECHA DE RECIBO DE PAGO POR DERECHO DE TRAMITE. POR CADA MÓDULO O STAND. 2) COPIA SIMPLE DEL DOCUMENTO QUE ACREDITE LA LEGÍTIMA POSESIÓN DEL INMUEBLE (SALVO QUE SEA VÍA PÚBLICA). 3) MEMORIA DESCRIPTIVA Y FINALIDAD. 4) COPIA SIMPLE DEL CONTRATO SUSCRITO CON UNA EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA PARA LA CUSTODIA PERIFÉRICA DE LA ZONA DESTINADA A LA ACTIVIDAD. 5) COPIA SIMPLE DE LA PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL QUE CUBRA, SIN FRANQUICIA ALGUNA, ACCIDENTES PERSONALES, MUERTE O INVALIDEZ TEMPORAL O PERMANENTE DE LOS ASISTENTES. 6) AUTORIZACIÓN DEL SECTOR CORRESPONDIENTE EN CASO QUE LA ACTIVIDAD ASÍ LO REQUIERA. 7) PROPIEDAD DE SOLICITUD DE REQUERIMIENTO DE ESTACIONAMIENTOS PARA LA ACTIVIDAD (TOMANDO EN CUENTA QUE SE LE REQUIERE UNA DOTACIÓN MÍNIMA DE UN ESTACIONAMIENTO POR CADA 10.00 M2 DE ÁREA DESTINADA AL PÚBLICO ASISTENTE DE ACUERDO AL PLANO DE DISTRIBUCIÓN PRESENTADO PARA LA INSPECCIÓN DE DEFENSA CIVIL. 8) PLANO DE DISTRIBUCIÓN DE STANDS A ESCALA 1:250, PRECISANDO EL NOMBRE DE LA PERSONA QUE OCUPARÁ CADA UNO ASÍ COMO EL PRODUCTO QUE SE EXHIBIRÁ. 9) INFORME FAVORABLE DE INSPECCIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD EN DEFENSA CIVIL BÁSICA O DE DETALLE, SEGÚN CORRESPONDA. NOTA: a) TRATÁNDOSE DE PERSONA JURÍDICA SE DEBERÁ ADJUNTAR VIGENCIA DE PODER CON ANTIGÜEDAD MÁXIMA DE UN MES. b) EN CASO QUE EL SOLICITANTE NO SEA CONDUCTOR DEL LOCAL, DEBERÁ ADJUNTAR COPIA SIMPLE DEL DOCUMENTO QUE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL EVENTO Y SE COMPROMETE EXPRESAMENTE A ASUMIR RESPONSABILIDAD SOLIDARIA POR TODOS LOS ASPECTOS ADMINISTRATIVOS QUE LA INOBSERVANCIA DE LA NORMATIVIDAD MUNICIPAL PUEDERA GENERAR.	-	3.03%	100.00	-	X	-	10 DÍAS HAB.	EQUIPO FUNCIONAL DE GESTIÓN DOCUMENTARIA	SUBGERENTE DE ACCESO AL MERCADO	SUBGERENTE DE ACCESO AL MERCADO	GERENTE MUNICIPAL
04.20	AUTORIZACIÓN TEMPORAL PARA LA REALIZACIÓN DE FILMACIONES DE FOTOGRAFÍAS Base Legal: * Ord. N° 301-MSI Artículos 47, 49 y 50 (27/09/2010)	1) SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN TEMPORAL, CONSIGNANDO NÚMERO Y FECHA DE RECIBO DE PAGO POR DERECHO DE TRAMITE. 2) COPIA SIMPLE DEL DOCUMENTO QUE ACREDITE LA LEGÍTIMA POSESIÓN DEL INMUEBLE (SALVO QUE SEA VÍA PÚBLICA). 3) MEMORIA DESCRIPTIVA Y FINALIDAD. 4) AUTORIZACIÓN DEL PROPIETARIO Y/O DE LA JUNTA DE PROPIETARIOS EN CASO DE EDIFICACIÓN SUJETA AL RÉGIMEN DE PROPIEDAD EXCLUSIVA Y COMUN, EN SU DEFECTO, AUTORIZACIÓN DEL 50% + 1 DE LOS PROPIETARIOS (DE SER EL CASO), O DEL CONDUCTOR DEL ESTABLECIMIENTO.	-	3.03%	100.00	-	X	-	10 DÍAS HAB.	EQUIPO FUNCIONAL DE GESTIÓN DOCUMENTARIA	SUBGERENTE DE ACCESO AL MERCADO	SUBGERENTE DE ACCESO AL MERCADO	GERENTE MUNICIPAL



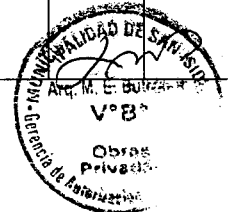
N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2010)	NUEVOS SOLES (S/.)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							POSIT	NEGAT					
		NOTA: a) TRATÁNDOSE DE PERSONA JURÍDICA SE DEBERÁ ADJUNTAR VIGENCIA DE PODER CON ANTIGÜEDAD MÁXIMA DE UN MES. b) EN CASO QUE EL SOLICITANTE NO SEA CONDUCTOR DEL LOCAL DEBERA ADJUNTAR COPIA SIMPLE DEL DOCUMENTO QUE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL EVENTO Y SE COMPROMETE EXPRESAMENTE A ASUMIR RESPONSABILIDAD SOLIDARIA POR TODOS LOS ASPECTOS ADMINISTRATIVOS QUE LA INOBSERVANCIA DE LA NORMATIVIDAD MUNICIPAL PUEDERA GENERAR											
AUTORIZACIÓN MUNICIPAL DE COMERCIO EN VÍA PÚBLICA													
04.21	AUTORIZACIONES MUNICIPALES PARA EL EJERCICIO DEL COMERCIO EN VÍA PÚBLICA CON UBICACIÓN FIJA O MÓVIL. * MÁXIMA VIGENCIA DE LA AUTORIZACIÓN: 01 AÑO En los siguientes casos: * GOLOSINAS Y BEBIDAS (Envasados de Fábrica y con Registro Sanitario) * VENTA DE PERIÓDICOS, DIARIOS Y REVISTAS * CAMBIO DE MONEDA EXTRANJERA * VENTA DE FRUTAS Y/O VERDURAS * PANADEROS Y PASTELEROS (CON REPARTO DE ARTÍCULOS DE PANADERÍA QUE CUENTEN CON LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO Y REGISTRO SANITARIO DE SUS PRODUCTOS ENVASADOS. * FLORISTAS Y VENDEDORES DE PLANTAS ORNAMENTALES CON MEDIO DE VENTA. LOS FLORISTAS SIN MEDIO DE VENTA SOLO PODRÁN EJERCER DICHA ACTIVIDAD SI CUENTAN CON APROBACIÓN VECINAL * PASEO DE CANES * LUSTRADO DE CALZADO * AFILADOR DE CUCHILLOS Y VENTA DE ASAS DE OLLAS * CUIDADO DE VEHÍCULOS * LIMPIEZA DE VEHÍCULOS Base Legal *Ord 180-MSI, artículos 16, 18 (2012/2006) modificada con la Ord. 254-MSI (14/02/2009) y la Ord. 278-MSI (22/10/2009)	1) SOLICITUD SEGÚN FORMULARIO DE DISTRIBUCIÓN GRATUITA QUE INCLUYE LA DECLARACIÓN JURADA Y EN EL CUAL SE DEBE CONSIGNAR NÚMERO Y FECHA DE RECIBO DE PAGO POR DERECHO DE TRAMITE. 2) DOS FOTOGRAFÍAS IGUALES, RECIENTES, TAMAÑO CARNE, DE FRENTE, A COLORES 3) COPIA DE CARNE SANITARIO VIGENTE, (EN EL CASO DE VENTA DE TODO TIPO DE ALIMENTOS). NOTA: a) PARA EL EJERCICIO DEL COMERCIO EN VÍA PÚBLICA CUANDO COINCIDE CON UNO O MÁS PREDIOS CON ZONIFICACIÓN RESIDENCIALES Y EN LOS CASOS DE FLORISTAS SIN MEDIO DE VENTA SE DEBE CONTAR CON AUTORIZACIÓN VECINAL b) EN EL CASO DE PANADERÍAS FUERA DEL DISTRITO DE SAN ISIDRO SE ADJUNTARÁ COPIA DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO VIGENTE Y DE SU ÚLTIMO INFORME DE INSPECCIÓN SANITARIA c) EN EL CASO DE LOS GIROS "CUIDADO Y LIMPIEZA DE VEHÍCULOS", ADJUNTAR EL CONSENTIMIENTO EXPRESO PARA TIRAR EL AGUA SUCIA UTILIZADA EN LA LIMPIEZA DE LOS AUTOS.	F-003-SAM-GACUMSI	6.72%	242.00	-	-	X	30 DÍAS HAB.	EQUIPO FUNCIONAL DE GESTIÓN DOCUMENTARIA	SUBGERENTE DE ACCESO AL MERCADO	SUBGERENTE DE ACCESO AL MERCADO	GERENTE MUNICIPAL
04.22	AUTORIZACIÓN MUNICIPAL TEMPORAL DE COMERCIO EN VÍA PÚBLICA CON MEDIO DE VENTA RODANTE O MÓVIL- REQUISITOS PARA VENTA DE HELADOS * VIGENCIA 90 DÍAS CALENDARIOS IMPRRORROGABLES Base Legal *Ord 180-MSI, Artículos 6, 21 y su Única Disposición Transitoria (2012/2006) modificada con la Ord. 254-MSI (14/02/2009) y la Ord. 278-MSI (22/10/2009)	1) SOLICITUD SEGÚN FORMULARIO DE DISTRIBUCIÓN GRATUITA QUE INCLUYE LA DECLARACIÓN JURADA Y EN EL CUAL SE DEBE CONSIGNAR NÚMERO Y FECHA DE RECIBO DE PAGO POR DERECHO DE TRAMITE. 2) CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA EMPRESA DISTRIBUIDORA DE HELADOS INDICANDO NOMBRE COMPLETO, NÚMERO DE DNI DE LA PERSONA QUE DEBE VENDER EN EL DISTRITO, ADJUNTANDO COPIA DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO MUNICIPAL Y DEL PODER DEL REPRESENTANTE LEGAL. 3) DOS FOTOGRAFÍAS IGUALES, RECIENTES, TAMAÑO CARNE, DE FRENTE, A COLORES 4) COPIA DE CARNE SANITARIO VIGENTE	F-003-SAM-GACUMSI	2.80%	104.00	-	-	X	10 DÍAS HAB.	EQUIPO FUNCIONAL DE GESTIÓN DOCUMENTARIA	SUBGERENTE DE ACCESO AL MERCADO	SUBGERENTE DE ACCESO AL MERCADO	GERENTE MUNICIPAL
04.23	CAMBIO Y/O AMPLIACIÓN DEL GIRO AUTORIZADO Base Legal *Ord 180-MSI, Artículo 26 y su Única Disposición Transitoria (2012/2006) modificada con la Ord. 254-MSI (14/02/2009) y la Ord. 278-MSI (22/10/2009)	1) SOLICITUD DIRIGIDA AL ALCALDE, EN LA CUAL DEBE CONSIGNAR NÚMERO Y FECHA DEL RECIBO DE PAGO POR DERECHO DE TRAMITE NOTA: a) LAS AUTORIZACIONES DE COMERCIO EN LA VÍA PÚBLICA SÓLO PODRÁN CONTEMPLAR COMO MÁXIMO EL DESARROLLO DE DOS GIROS, SIEMPRE Y CUANDO ESTÉN ESTABLECIDOS EN LA ORDENANZA NRO. 180-MSI MODIFICADA POR LA ORD N° 254-MSI Y ORD. N° 278-MSI Y SEAN COMPATIBLES ENTRE SI		6.69%	241.00	-	-	X	30 DÍAS HAB.	EQUIPO FUNCIONAL DE GESTIÓN DOCUMENTARIA	SUBGERENTE DE ACCESO AL MERCADO	SUBGERENTE DE ACCESO AL MERCADO	GERENTE MUNICIPAL
04.24	REEMPLAZO TEMPORAL DE LOS AUTORIZADOS PARA EL COMERCIO EN VÍA PÚBLICA * VIGENCIA MÁXIMA DE LA AUTORIZACIÓN: 15 DÍAS HÁBILES IMPRRORROGABLES EN CASO DE PERIÓDICOS SERÁ DE DOS MESES RENOVABLE POR ÚNICA VEZ Base Legal *Ord 180-MSI, Artículo 7 y su Única Disposición Transitoria (2012/2006) modificada con la Ord. 254-MSI (14/02/2009) y la Ord. 278-MSI (22/10/2009)	1) SOLICITUD DEBIDAMENTE SUSTENTADA, EN LA CUAL SE DEBE CONSIGNAR EL NÚMERO Y FECHA DEL RECIBO DE PAGO POR DERECHO DE TRAMITE. 2) COPIA SIMPLE DEL CARNE SANITARIO VIGENTE		3.17%	114.00	-	-	X	10 DÍAS HAB.	EQUIPO FUNCIONAL DE GESTIÓN DOCUMENTARIA	SUBGERENTE DE ACCESO AL MERCADO	SUBGERENTE DE ACCESO AL MERCADO	GERENTE MUNICIPAL
SERVICIOS													
04.25	CESE DE LA AUTORIZACIÓN MUNICIPAL * SE DEBERÁ COMUNICAR 15 DÍAS HÁBILES ANTES DEL VENCIMIENTO DE LA AUTORIZACIÓN Base Legal *Ord 180-MSI, Artículo 25 (2012/2006) modificada con la Ord. 254-MSI (14/02/2009) y la Ord. 278-MSI (22/10/2009)	1) COMUNICACIÓN SIMPLE 2) DEVOLUCIÓN DE LOS DISTINTIVOS Y AUTORIZACIONES CONFERIDAS	-	GRATUITO	-	X	-	-		EQUIPO FUNCIONAL DE GESTIÓN DOCUMENTARIA	SUBGERENTE DE ACCESO AL MERCADO		
04.26	SOLICITUD DE DUPLICADO DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO Base Legal * Ley 27972 Art. 79, 83 (27/05/03) * Ley 28676 Art. 7 (05/02/2007) * Ord. N° 301-MSI Artículo 27 y 28 (26/06/2010)	1) FORMULARIO SOLICITUD DE DECLARACIÓN JURADA DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO COMPLETAMENTE LLENADO, EN EL CUAL DEBERA CONSIGNAR NÚMERO Y FECHA DEL RECIBO DE PAGO POR DERECHO DE TRAMITE. 2) VIGENCIA DE PODER DEL REPRESENTANTE LEGAL, EN EL CASO DE PERSONAS JURÍDICAS U OTROS ENTES 3) COPIA SIMPLE DEL CARNE SANITARIO VIGENTE, CON UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR DE UN MES. TRATÁNDOSE DE REPRESENTACION DE PERSONAS NATURALES CARTA NOTA a) PROCEDE ANTE LOS CASOS DE PERDIDA O DETERIORO DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO b) LA VIGENCIA DE PODER DEBERÁ TENER UNA ANTIGÜEDAD MÁXIMA DE UN MES	F-001-SAM-GACUMSI	3.00%	108.00	X	-	-		EQUIPO FUNCIONAL DE GESTIÓN DOCUMENTARIA	SUBGERENTE DE ACCESO AL MERCADO		



N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (En días háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2010)	NUEVOS SOLES (S/.)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA POSIT NEGAT				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
04.27	SOLICITUD DE DUPLICADO DE AUTORIZACIÓN DE INSTALACIÓN DE ELEMENTO DE PUBLICIDAD EXTERIOR Base Legal * Ley 27872 Artículo 79 (27/05/03)	1) SOLICITUD DIRIGIDA AL ALCALDE, EN LA CUAL DEBE CONSIGNAR NÚMERO Y FECHA DEL RECIBO DE PAGO POR DERECHO DE TRAMITE.		3.11%	112.00	X	- -		EQUIPO FUNCIONAL DE GESTIÓN DOCUMENTARIA	SUBGERENTE DE ACCESO AL MERCADO		
04.28	DUPLICADO DE AUTORIZACIÓN DE COMERCIO EN VÍA PÚBLICA Base Legal * Ord. 180-MSI, Única Disposición Transitoria (20/12/2006) modificada con la Ord. 254-MSI (14/02/2008) y la Ord. 278-MSI (22/10/2009)	1) SOLICITUD DIRIGIDA AL ALCALDE, EN LA CUAL DEBE CONSIGNAR NÚMERO Y FECHA DEL RECIBO DE PAGO POR DERECHO DE TRAMITE. 2) DENUNCIA POLICIAL POR ROBO, PÉRDIDA O DETERIORO DE LA AUTORIZACIÓN	-	3.25%	117.00	X	- -		EQUIPO FUNCIONAL DE GESTIÓN DOCUMENTARIA	SUBGERENTE DE ACCESO AL MERCADO		



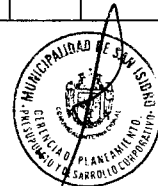
N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (En días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSO	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2010)	NUEVOS SOLES (S/)	AUTOBÁNICO	EVALUACIÓN PREVIA POSIT NEGAT				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
		10) Para obra nueva de edificaciones de vivienda unifamiliar de hasta 120 m² construidos siempre que constituya la única Edificación en el Lote. Adicionalmente a los requisitos comunes se deberá presentar: a) Documentación técnica firmada y sellada por los profesionales responsables y ellos titulares compuesta por: i) Plano de localización y ubicación esc. 1:500 según formato ii) Planos de arquitectura a escala 1:75 mínimo (plantas, cortes y elevaciones) iii) Planos de Estructuras esc. 1/75 mínimo iv) Planos de Instalaciones: sanitarias, eléctricas, esc. 1/75 mínimo v) Memoria justificativa de cada especialidad 11) Obra menor, cercos de mas de 20ml en inmuebles que no estén bajo régimen de propiedad exclusiva y común, remodelación de una vivienda unifamiliar sin cambio de uso, ni modificación estructural ni aumento de área construida asimismo la demolición parcial y/o ampliación de vivienda unifamiliar cuya edificación original cuenta con licencia de construcción y/o declaratoria de fábrica y la sumatoria del área construida de ambas no supere los 200m². Adicionalmente a los requisitos comunes se deberá presentar: a) Documentación técnica firmada y sellada por los profesionales responsables y por ellos titulares compuesta por: i) Plano de localización y ubicación esc. 1:500 según formato ii) Planos de arquitectura a escala 1:75 mínimo (plantas, cortes y elevaciones) b) Autorización de la Junta de Propietarios para proyectos en inmuebles sujetos al Régimen de unidades inmobiliarias de Propiedad Exclusiva y Propiedad común (Art 133° y 136° del DS N° 035-2008-VIVIENDA) c) Memoria justificativa 12) Para demolición total de edificaciones menores de cinco pisos de altura (sin uso de explosivos) adicionalmente a los requisitos comunes se deberá presentar: a) Documentación técnica firmada y sellada por los profesionales responsables y por ellos titulares compuesta por: i) Plano de localización y ubicación esc. 1:500 según formato ii) Planos de arquitectura a escala 1:75 mínimo (sólo plantas) iii) Carta de responsabilidad de obra referida al proceso de demolición, firmado por ingeniero civil, según formato iv) Plano de cerramiento del predio según Ordenanza N° 046-MSI 13) Obras de Carácter Militar de las Fuerzas Armadas, policial de la Policía Nacional del Perú y Establecimientos Penitenciarios: Adicionalmente a los requisitos comunes deberá presentar: a) Formulario Único de Edificaciones - FUE de Licencia, anexo A ó B, de existir condóminos (por triplicado) debidamente llenado firmados y sellados por el titular y demás actores del proceso. b) Documentación técnica firmada y sellada por los profesionales responsables y por ellos titulares compuesta por: i) Plano de localización y ubicación esc. 1:500, señalando el perímetro del terreno c) Memoria descriptiva del proyecto (*) Los predios dentro de la Zona de Reglamentación Especial del Centro Comercial Camino Real, están sujetos a las disposiciones y requisitos adicionales que establece la Ordenanza N° 1063-MML, de acuerdo al art.6° del D.S. 024-2008-VIVIENDA y su modificatoria el DS 003-2010-VIVIENDA No están consideradas en esta modalidad: i) Las Obras de Edificación en bienes inmuebles o ambientales que constituyan Patrimonio Cultural de la Nación que se encuentren dentro de la zona Monumental Del Bosque El Olivo de San Isidro ii) Edificaciones que requieran ejecución de sótanos y semisótanos o una profundidad de excavación mayor a 1.50m y coincidan con edificaciones existentes. NOTA.- * Para la verificación de los metros del proyecto, se requiere presentar copia digital de los planos de arquitectura (art 4° Numeral 1.3 Ley 27444) Licencia de Edificación Luego de haber cumplido con presentar los documentos establecidos en la Ley y sus Reglamentos y contando con los informes CONFORME, se emitirá la Licencia de edificación DEFINITIVA debiendo presentar previamente para el inicio de las obras: a) Copia de los planos sellados Conforme (01 juego) para supervisión de obras b) En caso de demolición de áreas existentes no autorizadas, acreditar pago de la multa calculada en base al área y presupuesto declarado. Autenticado de Planos El autenticado de un juego completo de los planos sellados Conforme será gratuito y se tramitará dentro del Servicio de "Autenticación de Planos" código 06.30, los mismos que serán entregados en forma conjunta con la Resolución de Licencia. Inicio de Obra.- Obtenida la licencia DEFINITIVA y en base al cronograma de obra presentado el responsable de obra deberá coordinar el cronograma de visitas de Inspección con el Supervisor de Obra asignado por la Municipalidad, el que deberá ser aprobado por la Municipalidad para dar inicio a las obras. Todas las edificaciones estatales o privadas frecuentadas por el público en general deberán cumplir con art 1° y 2° Norma A.120 "Accesibilidad para Personas con Discapacidad" del RNE y Ordenanza N° 208-MSI Ordenanza que Regula las Normas de Accesibilidad Urbanística y arquitectónica para el Distrito.										



Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (En días háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSO			
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT(2010)	NUEVOS SOLES (S/.)	AUTOMÁTICO				EVALUACIÓN PREVIA		RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
										POSIT	NEGAT		
06.04	LICENCIA DE EDIFICACIÓN MODALIDAD B Base Legal Ley 27972 Art.79 (27/05/03) Ley 29090 modificado por Ley 29478 Art.10.2 y 25 (18/12/09) D.S. 024-2008-VIVIENDA modificado por D.S.003-2010-VIVIENDA (07/02/10) Art.42.2, 47 y 51 Ley 29060 1ra. Disp.Com.y Final (**) (07/07/07) Ley 29566 Art. 5 literal a), b), c) y d) (28.07.2010)	Requisitos comunes 1) Formulario Único de Edificaciones - FUE de Licencia, anexo A ó B, de existir condóminos (por triplicado) debidamente llenado firmado y sellado por el titular y demás actores del proceso. 2) Documentación (instrumento público) que acredite la representación del titular, en caso que el solicitante de la licencia de Obra no sea el propietario 3) En caso de personas jurídicas se presentará la respectiva constitución de la empresa y copia literal del poder expedido por el Registro de Personas Jurídicas, vigente a la presentación del expediente. 4) Declaración Jurada de Habilitación de los profesionales que suscriben la documentación técnica 5) Exhibir el comprobante de pago del derecho correspondiente 6) Presupuesto de obra en base al cuadro de valores unitarios Oficiales de Edificación. En caso de no haber incremento de área techada, el presupuesto será a nivel de subpartidas con costos unitarios de mercado publicados en medios especializados, indicando la fuente. 7) Para casos de remodelaciones, ampliaciones o demolición parcial, documento que acredite la inscripción de la declaratoria de edificación y/o fábrica (cuando corresponda independización y Reglamento Interno) ó de no estar inscrita, la Licencia y/o Conformidad o Finalización de Obra, en ambos casos incluye planos. Solo en caso de no obrar antecedentes en esta Corporación. 8) Rubro de cargas y gravámenes sin limitaciones inscrito en el Registro de Predios, caso contrario acreditar la autorización del titular de la carga o gravamen, en caso de demolición parcial. 9) En caso que la fábrica existente a demoler no se encuentre inscrita, ni cuente con Licencia y/o Conformidad o Finalización de obras deberá presentar: i) Plano de Localización y Ubicación, esc. 1/500, según formato ii) Planos de planta del Levantamiento de la edificación a escala 1/75 iii) Plano de Localización y Ubicación, esc. 1/500, según formato iv) Planos de planta del Levantamiento de la edificación a escala 1/75 Adicionalmente: 10) Certificado de factibilidad de servicios sólo para obra nueva de vivienda multifamiliar o ampliación de vivienda unifamiliar a multifamiliar o fines diferentes al de vivienda 11) Documentación técnica firmada y sellada por los profesionales responsables y por ellos titulares Compuesta por: a) Plano de localización y ubicación esc. 1:500 según formato b) Planos de arquitectura esc. 1/75 mínimo (plantas, cortes y elevaciones) c) Planos de estructuras, esc. 1/75 mínimo d) Plano de sostenimiento de excavaciones (art. 33 de la Norma E-050-RNE) de corresponder y memoria descriptiva precisando las características de las excavaciones y las edificaciones colindantes, con indicación expresa del Nº de pisos y Sótanos, complementando con fotos e) Estudio de mecánica de suelos, para los casos establecidos en el numeral 3.1 art. 3 de la Norma E-050 del RNE f) Planos de instalaciones: sanitarias, eléctricas, electromecánicas y otras, de ser el caso, esc. 1/75 mínimo g) Memorias justificativas de cada especialidad 12) Para casos de Ampliación (siempre que mantenga el uso residencial), demolición Parcial o Remodelación de una edificación existente con cambio de uso y modificación estructural, Cercos en inmuebles que estén bajo régimen de propiedad Exclusiva y Común. Adicionalmente a los Requisitos Comunes y Especiales señalados, se deberá presentar: a) Autorización de la Junta de Propietarios para proyectos en inmuebles sujetos al Régimen de unidades inmobiliarias de Propiedad Exclusiva y Propiedad Común b) Sólo para el caso de remodelaciones con fines diferentes al de vivienda: i) Planos de seguridad y evacuación amoblado, esc. 1/75 mínimo Obras incluidas en esta modalidad: a) Edificaciones para fines de vivienda unifamiliar, multifamiliar quinta o condominio de vivienda unifamiliar y/o multifamiliar no mayores a cinco (5) pisos siempre que el proyecto tenga un máximo de 3,000m² de área construida. b) Obras de ampliación o remodelación de una edificación existente con modificación estructural, aumento de área construida o cambio de uso, así como las demoliciones parciales. Las ampliaciones procederán sólo cuando la edificación existente mantenga el uso residencial. c) La construcción de Cercos en inmuebles que se encuentren bajo Régimen de Propiedad Exclusiva y Propiedad Común d) Edificaciones de la modalidad a que requieran la ejecución de sótanos o semisótanos o una profundidad de excavación Mayor a 1.50m, colindantes con edificaciones existentes. No están consideradas en esta modalidad: i) Las Obras de Edificación en bienes inmuebles o ambientales que constituyen Patrimonio Cultural de la Nación que se encuentren dentro de la zona Monumental Del Bosque El Olivar de San Isidro NOTA.- * Para la verificación de los metros del proyecto, se requiere presentar copia digital de los planos de arquitectura (art 4° Numeral 1.3 Ley 27444) Licencia de Edificación Luego de haber cumplido con presentar los documentos establecidos en la Ley y sus Reglamentos y contando con los informes de verificación administrativa CONFORME, se emitirá la Licencia de edificación DEFINITIVA debiendo presentar previamente para el inicio de las obras: a) Copia de los planos sellados Conforme (01 juego) para supervisión de obras b) Póliza CAR (Todo Riesgo Contratista) o la Póliza de Responsabilidad Civil, con una cobertura por daños materiales y personales a terceros, con vigencia durante todo el periodo de ejecución de obra adjuntar el cronograma de obra que lo sustente, cuando corresponda c) En caso de demolición de áreas existentes no autorizadas, acreditar pago de la multa calculada en base al área y presupuesto declarado		28.00%	1,008.00	-	X	-	15	EQUIPO FUNCIONAL DE GESTIÓN	SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS	SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS	GERENTE MUNICIPAL



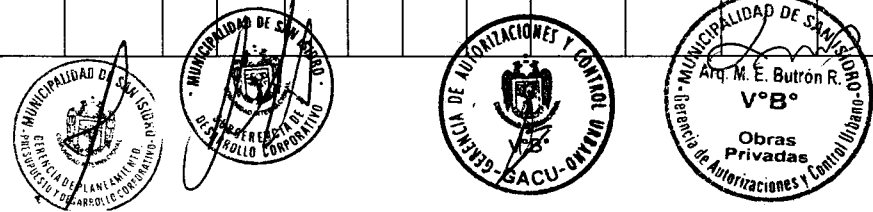
N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (En días háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2010)	NUÉVOS SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA POSIT NEGAT				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
		Autenticado de Planos El autenticado de un juego completo de los planos sellados Conforme será gratuito y se tramitará dentro del Servicio de "Autenticación de Planos" código 06.30, los mismos que serán entregados en forma conjunta con la Resolución de Licencia. Inicio de Obra: La Licencia Temporal obtenida al inicio del trámite, sólo permite iniciar las OBRAS PRELIMINARES Obtenida la licencia, TEMPORAL o DEFINITIVA y en base al cronograma de obra presentado el responsable de obra deberá coordinar el cronograma de visitas de Inspección con el Supervisor de Obra asignado por la Municipalidad, el que deberá ser aprobado por la Municipalidad para dar inicio a las obras. Todas las edificaciones multifamiliares y condominios deberán cumplir con art 1° y 2° Norma A.120 de "Accesibilidad para Personas con Discapacidad" del RNE y Ordenanza N° 208-MSI Ordenanza que Regula las Normas de Accesibilidad Urbánica y arquitectónica para el Distrito.										
06.05	LICENCIA DE EDIFICACIÓN MODALIDAD C CON EVALUACIÓN PREVIA POR COMISIÓN TÉCNICA	Requisitos comunes 1) Formulario único de edificaciones - fue debidamente llenado firmado y sellado por responsable de obra y el titular, Anexo A ó B, de estar condominio (Por triplicado) 2) Documentación (instrumento público) que acredite la representación del titular, en caso que el solicitante de la licencia de Obra no sea el propietario 3) En caso de personas jurídicas se presentará la respectiva constitución de la empresa y copia literal del poder expedido por el Registro de Personas Jurídicas, vigente a la presentación del expediente. 4) Declaración Jurada de Habilitación de los profesionales que suscriben la documentación técnica 5) Exhibir el comprobante de pago del derecho correspondiente 6) Copia del comprobante de pago por derecho de revisión de delegados (CAP, CIP Y INDECI, CGBVP, INC según corresponda) 7) Presupuesto de obra en base al cuadro de valores unitarios Oficiales de Edificación. En caso de no haber incremento de área techada y para los casos de Puesta en Valor Histórico, el presupuesto será a nivel de subpartidas con costos unitarios de mercado publicados en medios especializados, indicando la fuente. 8) Para casos de remodelaciones, ampliaciones o demolición, documento que acredite la inscripción de la declaratoria de edificación y/o fábrica (cuando corresponda independización y Reglamento Interno) ó de no estar inscrita, la Licencia y/o Conformidad o Finalización de Obra, en ambos casos incluye planos. Solo en caso de no obrar antecedentes en esta Corporación. 9) Rubro de cargas y gravámenes sin limitaciones inscrito en el Registro de Predios, caso contrario acreditar la autorización del titular de la carga o gravamen, en caso de demolición. 10) En caso que la fábrica existente a demoler no se encuentra inscrita, ni cuenta con Licencia y/o Conformidad o Finalización de obras deberá presentar: i) Plano de Localización y Ubicación, esc. 1/500, según formato ii) Planos de planta del Levantamiento de la edificación a escala 1/75 iii) Plano de Localización y Ubicación, esc. 1/500, según formato iv) Planos de planta del Levantamiento de la edificación a escala 1/75 Adicionalmente: Requisitos especiales para las edificaciones sujetas a esta modalidad 11) Certificado de factibilidad de servicios sólo para obra nueva de vivienda multifamiliar o ampliación de vivienda unifamiliar a multifamiliar o fines diferentes al de vivienda 12) Documentación técnica firmada y sellada por los profesionales responsables y por el/los titulares Compuesta por: a) Plano de localización y ubicación esc. 1:500 según formato b) Planos de arquitectura esc. 1/75 mínimo (plantas, cortes y elevaciones) deben incluir: i) Planos de seguridad y evacuación amoblado esc. 1/75 mínimo, para revisión del delegado Ah Hoc: • Del INDECI, para edificaciones de uso residencial mayores de cinco pisos hasta 10 pisos, a excepción de las Edificaciones de vivienda de mas de 5 pisos en las cuales la circulación común llegue al quinto piso y los pisos Superiores formen parte de una unidad inmobiliaria • Del Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú, para edificaciones de uso residencial mayores de 10 pisos y las edificaciones establecidas en las modalidades C y D de uso diferente al residencial y de Concurrencia masiva de público c) Planos de estructuras, esc. 1/75 mínimo d) Plano de sostenimiento de excavaciones (art. 33 de la Norma E-050- RNE) de corresponder y memoria descriptiva precisando las características de las excavaciones y las edificaciones colindantes, con indicación expresa del N° de pisos y Sólidos, complementando con fotos e) Estudio de mecánica de suelos, para los casos establecidos en el numeral 3.1 art. 3 de la Norma E-050 del RNE f) Planos de instalaciones: sanitarias, eléctricas, electromecánicas y otras, de ser el caso, esc. 1/75 mínimo g) Memorias justificativas de cada especialidad 13) Anteproyecto con dictamen conforme con los planos respectivos, de ser el caso 14) Estudio de Impacto Ambiental y Estudio de Impacto Vial cuando corresponda. 15) Para casos de Remodelación, Ampliación o Puesta en Valor Histórico: Adicionalmente a los Requisitos Comunes y Especiales señalados, se deberá presentar: a) Planos de Arquitectura diferenciados esc. 1/75 mínimo con su Memoria Justificativa firmados por profesional responsable y el/los titulares, de acuerdo a lo siguiente: i) Levantamiento de la Fábrica o edificación existente, graficándose con achurado a 45° los elementos a eliminar. ii) Fábrica resultante, graficándose con 45° perpendicular al anterior, los elementos a edificar. iii) Para Obras de Puesta en Valor Histórico, graficar los elementos arquitectónicos con Valor histórico monumental propios de la edificación, identificándolos claramente y diferenciándose de aquellos que serán objeto de restauración, reconstrucción o conservación. b) Autorización de la Junta de Propietarios para proyectos en inmuebles sujetos al Régimen de unidades inmobiliarias de Propiedad Exclusiva y Propiedad Común	hasta 900m2 desde 901-2500m2 desde 2501-4500m2 desde 4501-8500m2 más de 8500m2	39.64% 58.19% 93.06% 100.00% 100.00%	1,427.00 2,095.00 3,350.00 3,800.00 3,800.00	-	X (**)	25	EQUIPO FUNCIONAL DE GESTIÓN DOCUMENTARIA	COMISIÓN TÉCNICA CALIFICADORA DE PROYECTOS DISTRITAL	COMISIÓN TÉCNICA CALIFICADORA DE PROYECTOS DISTRITAL	COMISIÓN TÉCNICA CALIFICADORA DE PROYECTOS PROVINCIAL



N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (En días háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSO		
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2010)	NUEVOS SOLES (S/.)	AUTOMÁTICO				EVALUACIÓN PREVIA		RECONSIDERACIÓN
							POSIT			NEGAT		
		16) Para casos de Demolición (parcial o Total) de algún tipo no contemplado en la Modalidad A ó B : Adicionalmente a los requisitos comunes deberá presentar: a) Planos de Arquitectura, diferenciados sellados y firmados por arquitecto y el/los titulares, según lo siguiente: i) Plano de Localización y Ubicación, esc. 1/500, según formato ii) Planos de Planta a escala 1/75 dimensionados adecuadamente, delineando las zonas de la fábrica o edificación a demoler, así como el perfil y alturas de los inmuebles colindantes a las zonas de la fábrica o edificación a demoler, hasta una distancia de 1.50m de los límites de propiedad. iii) Plano de cerramiento del predio según Ordenanza N° 046-MSI, cuando se trate de demolición total b) En caso de uso de Explosivos, deberá de presentar Autorizaciones de las Autoridades competentes (DISCAMEC, Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas y Defensa Civil); Póliza CAR (Todo Riesgo Contratista) o la Póliza de Responsabilidad Civil y copia del cargo de carta a los propietarios y/o ocupantes de las edificaciones colindantes, comunicándoles las fechas y horas en que se efectuarán las detonaciones. c) Autorización de la Junta de Propietarios para proyectos en inmuebles sujetos al Régimen de unidades inmobiliarias de Propiedad Exclusiva y Propiedad común (Art 133° y 136° del DS N° 035-2006-VIVIENDA), en caso de demolición parcial. (*) Los predios dentro de la Zona de Reglamentación Especial de la zona Monumental del Bosque El Olivar de San Isidro o en la Zona de Reglamentación Especial del Centro Comercial Camino Real, están sujetos a las disposiciones y requisitos adicionales que establece la Ordenanza N° 1126-MML y Ordenanza N° 1093-MML, respectivamente; de acuerdo al art.6° del DS 024-2008-VIVIENDA y su modificatoria el DS 003-2010-VIVIENDA Obras incluidas en Modalidad C: a) edificaciones para fines de vivienda multifamiliar, quinta o condominios que incluyan vivienda multifamiliar de más de 5 pisos y/o más de 3,000m2 de área construida b) Las edificaciones para fines diferentes de vivienda a excepción de las previstas en la Modalidad D c) Las edificaciones de uso mixto con vivienda d) las intervenciones que se desarrollen en bienes culturales inmuebles o ambientes que constituyen Patrimonio Cultural de la Nación que se encuentren dentro de la zona Monumental del Bosque El Olivar de San Isidro e) Las edificaciones para locales comerciales, culturales, centros de diversión y salas de espectáculos, que individualmente o en conjunto cuenten con un máximo de 30,000m2 de área construida. f) Las edificaciones para mercados que cuenten con un máximo de 15,000m2 de área construida. g) Locales para espectáculos, deportivos de hasta 20,000 habitantes. h) Todas las demás edificaciones que no se encuentren contempladas en las modalidades A, B y D * En caso de proyectos de gran magnitud, los planos podrán ser presentados en secciones con escala conveniente que permita su fácil lectura, conjuntamente con el plano del proyecto integral. (**) Los predios dentro de la Zona de Reglamentación Especial de la zona Monumental Del Bosque El Olivar de San Isidro declarados con Resolución Directoral N° 410/INC (08.12.1998) están sujetos a calificación de evaluación previa con Silencio Administrativo Negativo a los 25 días hábiles de plazo NOTA.- * Para la verificación de los metros del proyecto, se requiere presentar copia digital de los planos de arquitectura (art 4° Numeral 1.3 Ley 27444) <u>Licencia de Edificación</u> Luego de haber cumplido con presentar los documentos establecidos en la Ley y sus Reglamentos y contando con los dictámenes CONFORME, se emitirá la Licencia de edificación TEMPORAL (sólo con dictamen Conforme en Arquitectura) o DEFINITIVA debiendo presentar previamente para el inicio de las obras: a) Copia de los planos sellados Conforme (01 juego) para supervisión de obras b) Póliza CAR (Todo Riesgo Contratista) o la Póliza de Responsabilidad Civil, con una cobertura por daños materiales y personales a terceros, con vigencia durante todo periodo de ejecución de obra adjuntar el cronograma de obra que lo sustente, c) En caso de demolición de áreas existentes no autorizadas, acreditar pago de la multa calculada en base al área y presupuesto declarado. <u>Autenticado de Planos</u> El autenticado de un juego completo de los planos sellados Conforme será gratuito y se tramitará dentro del Servicio de "Autenticación de Planos" código 06.30, los mismos que serán entregados en forma conjunta con la Resolución de Licencia. <u>Inicio de Obra.-</u> Obtenida la licencia TEMPORAL o DEFINITIVA y en base al cronograma de obra presentado el responsable de obra deberá coordinar el cronograma de visitas de Inspección con el Supervisor de Obra asignado por la Municipalidad, el que deberá ser aprobado por la Municipalidad para dar inicio a las obras. * Todas las edificaciones estatales o privadas frecuentadas por el público en general deberán cumplir con art 1° y 2° Norma A.120 "Accesibilidad para Personas con Discapacidad" del RNE y Ordenanza N° 208-MSI Ordenanza que Regula las Normas de Accesibilidad Urbanística y arquitectónicas para el Distrito.										



N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (En días hábiles)	RÉGIMEN DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSO		
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2010)	NUEVOS SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVA				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							POSITIVA						NEGATIVA
06.06	LICENCIA DE EDIFICACIÓN MODALIDAD C CON APROBACIÓN PREVIA DE REVISORES URBANOS	Requisitos Comunes 1) Formulario único de edificaciones -FUE de licencia, anexo A ó B, de existir condóminos debidamente llenado firmado y sellado por el titular y demás actores del proceso. (Por triplicado) 2) Documentación (instrumento público) que acredite la representación del titular, en caso que el solicitante de la licencia de obra no sea el propietario 3) En caso de personas jurídicas se presentará la respectiva constitución de la empresa y copia literal del poder expedido por el Registro de Personas Jurídicas, vigente a la presentación del expediente. 4) Declaración Jurada de Habilitación de los profesionales que suscriben la documentación técnica 5) Exhibir el comprobante de pago del derecho correspondiente 6) Presupuesto de obra en base al cuadro de valores unitarios Oficiales de Edificación. En caso de no haber incremento de área techada y para los casos de Puesta en Valor Histórico, el presupuesto será a nivel de subpartidas con costos unitarios de mercado publicados en medios especializados, indicando la fuente. 7) Para casos de remodelaciones, ampliaciones o demolición, documento que acredite la inscripción de la declaratoria de edificación y/o fábrica (cuando corresponda independización y Reglamento Interno) ó de no estar inscrita, la Licencia y/o Conformidad o Finalización de Obra, en ambos casos incluye planos. Solo en caso de no obrar antecedentes en esta Corporación. Adicionalmente: Requisitos especiales para las edificaciones sujetas a esta modalidad 8) Certificado de factibilidad de servicios sólo para obra nueva de vivienda multifamiliar o ampliación de vivienda unifamiliar a multifamiliar o fines diferentes al de vivienda 9) Documentación técnica firmada y sellada por los profesionales responsables, por ellos titulares y con sello conforme y firma del revisor urbano según la especialidad y de los delegados adhoc y compuesta por: a) Plano de localización y ubicación esc. 1:500 según formato b) Planos de arquitectura esc. 1/75 mínimo (plantas, cortes y elevaciones), con sello conforme del delegado Adhoc del INC en caso de edificaciones en la ZRE del Bosque El Olivar, deben incluir: i) Plano de seguridad y evacuación amoblados esc. 1/75 mínimo, con sello conforme del delegado ad hoc. ii) del INDECI, para edificaciones de uso residencial mayores de cinco pisos hasta 10 pisos, a excepción de las edificaciones de vivienda de más de 5 pisos en las cuales la circulación común llegue al quinto piso y los pisos superiores formen parte de una unidad inmobiliaria iii) del Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú, para edificaciones de uso residencial mayores de 10 pisos y las edificaciones establecidas en las modalidades C y D de uso diferente al residencial y de concurrencia masiva de público c) Planos de estructuras, esc. 1/75 mínimo d) Plano de sostenimiento de excavaciones (art. 33 de la Norma E-050- RNE) de corresponder y memoria descriptiva precisando las características de las excavaciones y las edificaciones colindantes, con indicación expresa del N° de pisos y sótanos, complementando con fotos. e) Estudio de mecánica de suelos, para los casos establecidos en el numeral 3.1 art. 3 de la Norma E-050 del RNE f) Planos de instalaciones: sanitarias, eléctricas, electromecánicas y otras, de ser el caso, esc. 1/75 mínimo g) Memorias justificativas de cada especialidad 10) Estudio de Impacto Ambiental y Estudio de Impacto Vial cuando corresponda. 11) Informe técnico favorable de los Revisores Urbanos 12) Para casos de Remodelación, Ampliación o Puesta en Valor Histórico Adicionalmente a los Requisitos Comunes y Especiales señalados, se deberá presentar: a) Planos de Arquitectura diferenciados esc. 1/75 mínimo con su Memoria Justificativa firmada por profesional responsable, ellos titulares y con sello Conforme y firma del Revisor Urbano, de acuerdo a lo siguiente: i) Levantamiento de la fábrica o edificación existente, graficándose con acurado a 45° los elementos a eliminar. ii) Fabrica resultante, graficándose con 45° perpendicular al exterior, los elementos a edificar. iii) Para Obras de Puesta en Valor Histórico, graficar los elementos arquitectónicos con Valor histórico monumental propios de la edificación, identificándolos claramente y diferenciándose aquellos que serán objeto de restauración, reconstrucción o conservación. b) Autorización de la Junta de Propietarios para proyectos en inmuebles sujetos al Régimen de unidades inmobiliarias de Propiedad Exclusiva y Propiedad Común (*) Los predios dentro de la Zona de Reglamentación Especial de la zona Monumental del Bosque El Olivar de San Isidro o en la Zona de Reglamentación Especial del Centro Comercial Camino Real, están sujetos a las disposiciones y requisitos adicionales que establece la Ordenanza N° 1126-MML y Ordenanza N° 1093-MML, respectivamente, de acuerdo al art.6° del DS 024-2008-VIVIENDA y su modificatoria el DS 003-2010-VIVIENDA Obras incluidas en Modalidad C: a) edificaciones para fines de vivienda multifamiliar y/o condominios que incluyan vivienda multifamiliar de más 5 pisos y/o más de 3,000m2 de área construida b) Las edificaciones para fines diferentes de vivienda a excepción de las previstas en la Modalidad D c) Las edificaciones de uso mixto con vivienda d) las intervenciones que se desarrollen en bienes culturales inmuebles o ambientes que constituyan Patrimonio Cultural de la Nación que se encuentren dentro de la zona Monumental del Bosque El Olivar de San Isidro e) Las edificaciones para locales comerciales, culturales, centros de diversión y sales de espectáculos, que individualmente o en conjunto cuenten con un máximo de 30,000m2 de área construida. f) Las edificaciones para mercados que cuenten con un máximo de 15,000m2 de área construida. g) Locales para espectáculos deportivos de hasta 20,000 habitantes. h) Todas las demás edificaciones que no se encuentren contempladas en las modalidades A, B y D	hasta 900m2 21.86% 787.00 desde 901-2500m2 34.86% 1,255.00 desde 2501-4500m2 63.36% 2,281.00 desde 4501-8500m2 100.00% 3,800.00 más de 8500m2 100.00% 3,800.00	-	X (*)	-	15	EQUIPO FUNCIONAL DE GESTIÓN DOCUMENTARIA	SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS	SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS	GERENTE MUNICIPAL		



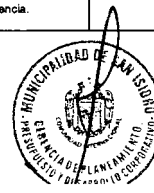
N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (En días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSO		
				% UIT(2010)	NUEVOS SOLES (S/.)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA						
							POSIT				NEGAT	RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
		* En caso de proyectos de gran magnitud, los planos podrán ser presentados en secciones con escala conveniente que permita su fácil lectura, conjuntamente con el plano del proyecto integral. (**) Los predios dentro de la Zona de Reglamentación Especial de la zona Monumental Del Bosque El Olivar de San Isidro declarados con Resolución Directoral N° 410/INC (06.12.1998) están sujetos a calificación de evaluación previa con Silencio Administrativo Negativo a los 15 días hábiles de plazo (Plazo de la Verificación Administrativa) NOTA.- * Para la verificación de los métrados del proyecto, se requiere presentar copia digital de los planos de arquitectura (art 4° Numeral 1.3 Ley 27444) Licencia de Edificación Luego de haber cumplido con presentar los documentos establecidos en la Ley y sus Reglamentos y contando con los informes de verificación administrativa CONFORME, se emitirá la Licencia de edificación DEFINITIVA debiendo presentar previamente para el inicio de las obras: a) Copia de los planos sellados Conforme (01 juego) para supervisión de obras b) Póliza CAR (Todo Riesgo Contratista) o la Póliza de Responsabilidad Civil, con una cobertura por daños materiales y personales a terceros, con vigencia durante todo el periodo de ejecución de obra adjuntar el cronograma de obra que lo sustente Autenticado de Planos El autenticado de un juego completo de los planos sellados Conforme será gratuito y se tramitará dentro del Servicio de "Autenticación de Planos" código 06.30, los mismos que serán entregados en forma conjunta con la Resolución de Licencia. Inicio de Obra: Obtenida la licencia DEFINITIVA y en base al cronograma de obra presentado el responsable de obra deberá coordinar el cronograma de visitas de Inspección con el Supervisor de Obra asignado por la Municipalidad, el que deberá ser aprobado por la Municipalidad para dar inicio a las obras. * Todas las edificaciones estatales o privadas frecuentadas por el público en general deberán cumplir con art 1° y 2° Norma A.120 "Accesibilidad para Personas con Discapacidad" del RNE y Ordenanza N° 208-MSI Ordenanza que Regula las Normas de Accesibilidad Urbánicas y arquitectónicas para el Distrito.											
06.07	LICENCIA DE EDIFICACION MODALIDAD D	Requisitos Comunes 1) Formulario Único de Edificaciones -FUE debidamente llenado firmado y sellado por responsable de obra y el titular, anexo A ó B, de existir condominios (por triplicado) 2) Documentación (instrumento público) que acredite la representación del titular, en caso que el solicitante de la Licencia de Obra no sea el propietario 3) En caso de personas jurídicas se presentará la respectiva constitución de la empresa y copia literal del poder expedido por el Registro de Personas Jurídicas, vigente a la presentación del expediente. 4) Declaración Jurada de Habilitación de los profesionales que suscriben la documentación técnica 5) Exhibir el comprobante de pago del derecho correspondiente 6) Copia del comprobante de pago por derecho de revisión de delegados (CAP, CIP, CGBVP) 7) Presupuesto de obra en base al cuadro de valores unitarios Oficiales de Edificación. En caso de no haber incremento de área techada, el presupuesto será a nivel de subpartidas con costos unitarios de mercado publicados en medios especializados, indicando la fuente. 8) Para casos de remodelaciones, ampliaciones o demolición, documento que acredite la inscripción de la declaratoria de edificación y/o fábrica (cuando corresponda independización y Reglamento Interno) ó de no estar inscrita, la Licencia y/o Conformidad o Finalización de Obra, en ambos casos incluye planos. Solo en caso de no obrar antecedentes en esta Corporación. 9) Rubro de cargas y gravámenes sin limitaciones inscrito en el Registro de Predios, caso contrario acreditar la autorización del titular de la carga o gravamen, en caso de demolición. 10) En caso que la fábrica existente a demoler no se encuentre inscrita, ni cuente con Licencia y/o Conformidad o Finalización de obras deberá presentar: i) Plano de Localización y Ubicación, esc. 1/500, según formato ii) Planos de planta del Levantamiento de la edificación a escala 1/75 Adicionalmente: Requisitos especiales para las edificaciones sujetas a esta modalidad 11) Certificado de factibilidad de servicios sólo para obra nueva de vivienda multifamiliar o ampliación de vivienda unifamiliar a multifamiliar o fines diferentes al de vivienda 12) Documentación técnica firmada y sellada por los profesionales responsables y por ellos titulares, compuesta por: a) Plano de localización y ubicación esc. 1:500 según formato b) Planos de arquitectura esc. 1/75 mínimo (plantas, cortes y elevaciones) deben incluir: i) Planos de seguridad y evacuación amoblado esc 1/75 mínimo, para revisión del delegado AHDGC del Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú c) Planos de estructuras, esc. 1/75 mínimo debe incluir: d) Plano de sostenimiento de excavaciones (art. 33 de la Norma E. 050- RNE) de corresponder y memoria descriptiva precisando las características de las excavaciones y las edificaciones colindantes, con indicación expresa del N° de pisos y sótanos, complementando con fotos e) Estudio de mecánica de suelos, para los casos establecidos en el numeral 3.1 art. 3 de la Norma E-050 del RNE f) Planos de instalaciones: sanitarias, eléctricas, electromecánicas y otras, de ser el caso, esc. 1/75 mínimo g) Memorias justificativas de cada especialidad 13) Anteproyecto con dictamen conforme con los planos respectivos, de ser el caso 14) Estudio de Impacto Ambiental y Estudio de Impacto Vial cuando corresponda		100.00%	3,800.00	-	X	-	25	EQUIPO FUNCIONAL DE GESTION DOCUMENTARIA	COMISION TECNICA CALIFICADORA DE PROYECTOS DISTRITAL	COMISION TECNICA CALIFICADORA DE PROYECTOS DISTRITAL	COMISION TECNICA CALIFICADORA DE PROYECTOS PROVINCIAL



N° DE ORDEN N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS NUMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (En días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSO	
				% UIT (2010)	NUEVOS SOLES (S/.)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA POSIT / NEGAT				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
		15) <u>Para casos de Remodelación ó Ampliación.</u> Adicionalmente a los Requisitos Comunes y Especiales señalados, se deberá presentar: a) Planos de Arquitectura diferenciados esc. 1/75 mínimo con su Memoria Justificativa firmados por profesional responsable y ellos titulares, de acuerdo a lo siguiente: i) Levantamiento de la Fábrica o edificación existente, graficándose con acurado a 45° los elementos a eliminar. ii) Fábrica resultante, graficándose con 45° perpendicular al anterior, los elementos a edificar. b) Autorización de la Junta de Propietarios para proyectos en inmuebles sujetos al Régimen de unidades inmobiliarias de Propiedad Exclusiva y Propiedad Común. 16) <u>Para casos de Demolición (parcial o Total) de algún tipo no contemplado en la Modalidad A ó B:</u> Adicionalmente a los requisitos comunes deberá presentar: a) Licencia de Construcción o de Obra, Conformidad de Obra o Declaratoria de Fábrica o edificación con los planos correspondientes, en el caso de no constar en el Registro de Predios la edificación a demoler. b) Documentación técnica firmada y sellada por los profesionales responsables y por ellos titulares compuesta por: i) Plano de localización y ubicación esc. 1:500 según formato ii) Planos de Planta a escala 1/75 dimensionados adecuadamente, delineando las zonas de la fábrica o edificación a demoler, así como el perfil y alturas de los inmuebles colindantes a las zonas de la fábrica o edificación a demoler, hasta una distancia de 1.50m de los límites de propiedad. iii) Plano de cerramiento del predio según Ordenanza N° 046-MSI, cuando se trate de demolición total c) En caso de uso de Explosivos, deberá de presentar Autorizaciones de las Autoridades competentes (DISCAMEC, Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas y Defensa Civil): Póliza CAR (Todo Riesgo Contratista) o la Póliza de Responsabilidad Civil y copia del cargo de carta a los propietarios y/u ocupantes de las edificaciones colindantes, comunicándoles las fechas y horas en que se efectuarán las detonaciones. d) Autorización de la Junta de Propietarios para proyectos en inmuebles sujetos al Régimen de unidades inmobiliarias de Propiedad Exclusiva y Propiedad común (Art 133° y 136° del DS N° 035-2006-VIVIENDA) Obras incluidas en Modalidad D: a) Edificaciones para fines de industria b) Las edificaciones para locales comerciales, culturales, centros de diversión y salas de espectáculos, que individualmente o en conjunto cuenten con más de 30,000m² de área construida. c) Las edificaciones para mercados que cuenten con más de 15,000m² de área construida. d) Locales de espectáculos deportivos de más de 20,000 ocupantes. e) Las edificaciones para fines educativos, salud, hospedaje, establecimientos de expendio de combustibles y terminales de transporte. * En caso de proyectos de gran magnitud, los planos podrán ser presentados en secciones con escala conveniente que permita su fácil lectura, conjuntamente con el plano del proyecto integral. * Los predios dentro de la Zona de Reglamentación Especial del Centro Comercial Camino Real, están sujetos a las disposiciones y requisitos adicionales que establece la Ordenanza N° 1063-MML; de acuerdo al art.6° del DS 024-2008-VIVIENDA y su modificatoria el DS 003-2010-VIVIENDA NOTA.- * Para la verificación de los metros del proyecto, se requiere presentar copia digital de los planos de arquitectura (art 4° Numeral 1.3 Ley 27444) <u>Licencia de Edificación</u> Luego de haber cumplido con presentar los documentos establecidos en la Ley y sus Reglamentos y contando con los dictámenes CONFORME, se emitirá la Licencia de edificación TEMPORAL (sólo con dictamen Conforme en Arquitectura) o DEFINITIVA, debiendo presentar previamente para el inicio de las obras: a) Copia de los planos sellados Conforme (01 juego) para supervisión de obras b) Póliza CAR (Todo Riesgo Contratista) o la Póliza de Responsabilidad Civil, con una cobertura por daños materiales y personales a terceros, con vigencia durante todo periodo de ejecución de obra adjuntar el cronograma de obra que lo sustente, c) En caso de demolición de áreas existentes no autorizadas, acreditar pago de la multa calculada en base al área y presupuesto declarado. <u>Autenticado de Planos</u> El autenticado de un juego completo de los planos sellados Conforme será gratuito y se tramitará dentro del Servicio de "Autenticación de Planos" código 06.30, los mismos que serán entregados en forma conjunta con la Resolución de Licencia. <u>Inicio de Obra:</u> Obtenida la licencia TEMPORAL o DEFINITIVA y en base al cronograma de obra presentado el responsable de obra deberá coordinar el cronograma de visitas de Inspección con el Supervisor de Obra asignado por la Municipalidad, el que deberá ser aprobado por la Municipalidad para dar inicio a las obras. * Todas las edificaciones estatales o privadas frecuentadas por el público en general deberán cumplir con art 1° y 2° Norma A.120 "Accesibilidad para Personas con Discapacidad" del RNE y Ordenanza N° 208-MSI Ordenanza que Regula las Normas de Accesibilidad Urbanística y arquitectónica para el Distrito.										



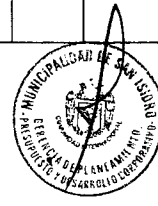
Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN				PLAZO PARA RESOLVER (En días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSO	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT(2010)	NUEVOS SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							POSIT	NEGAT					
06.05	MODIFICACIÓN DE LICENCIA DE EDIFICACIÓN MODALIDAD A (Antes de su ejecución y con licencia de edificación vigente) <u>Base Legal</u> Ley 27972 Art.79 (27/05/03) Ley 29090 modificado por Ley 29478 (18/12/09) Art. 7, 10.1 25 D.S. 024-2008-VIVIENDA modificado por D.S. 003-2010-VIVIENDA (07/02/10) Art.42.1, 47 y 50 Ordenanza N° 1093-MML (*) Anexo N°02 Norma Específica 12 (10/12/2008) Ley 29566 Art. 5 literal d) (28.07.2010)	1) Formulario Único de Edificaciones -FUE de licencia, Anexo A ó B, de existir Condóminos (por triplicado) debidamente llenado firmado y sellado por el titular y demás actores del proceso. 2) En caso de personas jurídicas se presentará la respectiva constitución de la empresa y copia literal del poder expedido por el Registro de Personas Jurídicas, vigente a la presentación del expediente. 3) Exhibir el comprobante de pago del derecho correspondiente 4) Documentación Técnica firmada y sellada por los profesionales responsables y por ellos titulares a) Plano de Localización y Ubicación Esc. 1:500 según formato b) Planos de Arquitectura Modificados a esc. 1/75 mínimo c) Planos de Estructuras Modificados a esc. 1/75 mínimo, de corresponder d) Planos de Instalaciones: Sanitarias, Eléctricas Modificados a esc. 1/75 mínimo, de ser el caso e) Memorias justificativas de cada especialidad de la Modificación, según corresponda. 5) Presupuesto de Obra de la Modificación, con las mismas formalidades exigidas en el proyecto original. 6) Autorización de la Junta de Propietarios para proyectos en inmuebles sujetos al Régimen de unidades inmobiliarias de Propiedad Exclusiva y Propiedad Común referente a la modificación, de corresponder (*) Los predios dentro de la Zona de Reglamentación Especial del Centro Comercial Camino Real, están sujetos a las disposiciones y requisitos adicionales que establece la Ordenanza N° 1093-MML, según art.6° del DS 024-2008-VIVIENDA y su modificatoria el DS 003-2010-VIVIENDA NOTA:- * Para la verificación de los metrados del proyecto, se requiere presentar copia digital de los planos de arquitectura (art 4° Numeral 1.3 Ley 27444) Licencia de Edificación Luego de haber cumplido con presentar los documentos establecidos en la Ley y sus Reglamentos y contando con los informes de verificación administrativa CONFORME, se emitirá la Licencia de edificación DEFINITIVA debiendo presentar previamente para el inicio de las obras: a) Copia de los planos sellados Conforme (01 juego) para supervisión de obras Autenticado de Planos El autenticado de un juego completo de los planos sellados Conforme será gratuito y se tramitará dentro del Servicio de "Autenticación de Planos" código 06.30, los mismos que serán entregados en forma conjunta con la Resolución de Licencia. Inicio de Obra: Obtenida la licencia DEFINITIVA y en base al cronograma de obra presentado el responsable de obra deberá coordinar el cronograma de visitas de inspección con el Supervisor de Obra asignado por la Municipalidad, el que deberá ser aprobado por la Municipalidad para dar inicio a las obras.		9.72%	350.00	-	X	-	10	EQUIPO FUNCIONAL DE GESTIÓN DOCUMENTARIA	SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS	SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS	GERENTE MUNICIPAL
06.06	MODIFICACIÓN DE LICENCIA DE EDIFICACIÓN MODALIDAD B (Antes de su ejecución y con licencia de edificación vigente) <u>Base Legal</u> Ley 27972 Art.79 (27/05/03) Ley 29090 modificado por Ley 29478 (18/12/09) Art. 7, 10.2 25 D.S.024-2008-VIVIENDA modificado por D.S. 003-2010-VIVIENDA (07/02/10) Art.42.2, 47 y 51 Ley 29566 Art. 5 literal d) (28.07.2010)	1) Formulario Único de Edificaciones -FUE de licencia, Anexo A ó B, de existir Condóminos (por triplicado) debidamente llenado firmado y sellado por el titular y demás actores del proceso. 2) En caso de personas jurídicas se presentará la respectiva constitución de la empresa y copia literal del poder expedido por el Registro de Personas Jurídicas, vigente a la presentación del expediente. 3) Exhibir el comprobante de pago del derecho correspondiente 4) Documentación Técnica firmada y sellada por los profesionales responsables y por ellos titulares: a) Plano de Localización y Ubicación Esc. 1:500 según formato b) Planos de Arquitectura Modificados a esc. 1/75 mínimo (plantas, cortes y elevaciones) c) Planos de estructuras modificados, a esc. 1/75 mínimo de ser el caso d) Plano de sostenimiento de excavaciones (art. 33 de la Norma E. 050- RNE) de corresponder y memoria descriptiva precisando las características de las excavaciones y las edificaciones colindantes, con indicación expresa del N° de pisos y sótanos, complementando con fotos e) Planos de Instalaciones: Sanitarias, Eléctricas, Electromecánicas y otras Modificados a esc. 1/75 mínimo, de ser el caso f) Memorias justificativas de cada especialidad de la Modificación, según corresponda. 5) Presupuesto de Obra de la Modificación, con las mismas formalidades exigidas en el proyecto original. NOTA:- * Para la verificación de los metrados del proyecto, se requiere presentar copia digital de los planos de arquitectura (art 4° Numeral 1.3 Ley 27444) Licencia de Edificación Luego de haber cumplido con presentar los documentos establecidos en la Ley y sus Reglamentos y contando con los informes de verificación administrativa CONFORME, se emitirá la Licencia de edificación DEFINITIVA debiendo presentar previamente para el inicio de las obras: a) Póliza CAR (Todo Riesgo Contratista) o la Póliza de Responsabilidad Civil adecuado a las características de la Obra modificada con cobertura mínima por daños materiales y personales a terceros, con una vigencia durante todo el periodo de ejecución de obra y el cronograma de obra que lo sustente, sólo cuando el trámite original incluya este requisito. En caso de Licencias de Obra en base a la Ley 27157 se presentará Declaración Jurada de Compromiso de Resarcimiento de los Daños Causados por Obras Civiles actualizada b) Copia de los planos sellados Conforme (01 juego) para supervisión de obras Autenticado de Planos El autenticado de un juego completo de los planos sellados Conforme será gratuito y se tramitará dentro del Servicio de "Autenticación de Planos" código 06.30, los mismos que serán entregados en forma conjunta con la Resolución de Licencia.		11.11%	400.00	-	X	-	15	EQUIPO FUNCIONAL DE GESTIÓN DOCUMENTARIA	SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS	SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS	GERENTE MUNICIPAL



Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (En días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSO			
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2010)	NUEVOS SOLES (S/)	AUTOMÁTICO				EVALUACIÓN PREVIA		RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
										POSIT	NEGAT		
		Inicio de Obra.- La Licencia Temporal obtenida al inicio del trámite, sólo permite iniciar las OBRAS PRELIMINARES Obtenida la licencia, TEMPORAL o DEFINITIVA y en base al cronograma de obra presentado el responsable de obra deberá coordinar el cronograma de visitas de inspección con el Supervisor de Obra asignado por la Municipalidad, el que deberá ser aprobado por la Municipalidad para dar inicio a las obras.											
06.10	MODIFICACIÓN DE LICENCIA EDIFICACIÓN -MODALIDAD C CON EVALUACIÓN PREVIA POR COMISIÓN TÉCNICA (Antes de su ejecución y con licencia de edificación vigente) Base Legal Ley 27972 Art.79 (27/05/03) Ley 29090 modificado por Ley 29476 (18/12/09) Art. 7, 10.3 y 25 D.S. 024-2008-VIVIENDA modificado por D.S.003-2010-VIVIENDA (07/02/10) Art. 42.3, 47 y 54 Ordenanza N° 1126-MML (*) Art. 4 de la Disp.com.trans.y final de la Actualización del Reglamento (06/04/2008). Ordenanza N° 1093-MML (*) Anexo N° 02 Normas Específicas 12 (10/12/2007) Ley 29060 1ra. Disp.Com.y Final (**) (07/07/07) Ley 26566 Art. 5 literal d) (26.07.2010)	1) Formulario Único de Edificaciones -FUE debidamente llenado firmado y sellado por responsable de obra y el titular, Anexo A ó B, de existir Condóminos (por triplicado) 2) En caso de personas jurídicas se presentará la respectiva constitución de la empresa y copia literal del poder expedidos por el Registro de Personas Jurídicas, vigente a la presentación del expediente. 3) Exhibir el comprobante de pago del derecho correspondiente 4) Copia del Comprobante de pago por Derecho de Revisión de Delegados (CAP, CIP y INDECI, CGBVP, INC según corresponda) 5) Documentación técnica firmada y sellada por los profesionales responsables y por ellos titulares, compuesta por: a) Plano de localización y ubicación esc. 1:500 según formato b) Planos de arquitectura modificados esc. 1/75 mínimo (plantas, cortes y elevaciones) deben incluir: i) Planos de seguridad y evacuación modificados, amoblados esc. 1/75 mínimo y firmados por el profesional responsable y el titular, para revisión del delegado AdHoc de INDECI o CGBVP según corresponda c) Planos de estructuras modificados, esc. 1/75 mínimo de ser el caso d) Plano de sostenimiento de excavaciones (art. 33 de la Norma e. 050- RNE) de corresponder y memoria descriptiva describiendo las características de las excavaciones y las edificaciones colindantes, con indicación expresa del N° de pisos y sótanos, complementando con fotos e) Planos de Instalaciones: Sanitarias, Eléctricas, Electromecánicas y otras Modificados a esc. 1/75 mínimo, de ser el caso f) Memorias justificativas de cada especialidad de la Modificación, según corresponda. 6) Presupuesto de Obra de la Modificación, con las mismas formalidades exigidas en el proyecto original. 7) Autorización de la Junta de Propietarios para proyectos en inmuebles sujetos al Régimen de unidades inmobiliarias de Propiedad Exclusiva y Propiedad Común referente a la modificación, de corresponder * En caso de proyectos de gran magnitud, los planos podrán ser presentados en secciones con escala conveniente que permita su fácil lectura, conjuntamente con el plano del proyecto integral. (*) Los predios dentro de la Zona de Reglamentación Especial de la zona Monumental del Bosque El Olivar de San Isidro o en la Zona de Reglamentación Especial del Centro Comercial Camino Real, están sujetos a las disposiciones y requisitos adicionales que establece la Ordenanza N° 1126-MML y Ordenanza N° 1093-MML, respectivamente, de acuerdo al art.6º del DS 024-2008-VIVIENDA y su modificatoria el DS 003-2010-VIVIENDA (**) Los predios dentro de la Zona de Reglamentación Especial de la zona Monumental del Bosque El Olivar de San Isidro declarados con Resolución Directoral N° 410/INC (06.12.1998) están sujetos a calificación de evaluación previa con Silencio Administrativo Negativo a los 25 días hábiles de plazo (Plazo de la Verificación Administrativa) NOTA.- * Para la verificación de los metros del proyecto, se requiere presentar copia digital de los planos de arquitectura (art 4º Numeral 1.3 Ley 27444)		69.94%	2,518.00	-	X (**)	-	25	EQUIPO FUNCIONAL DE GESTIÓN DOCUMENTARIA	COMISIÓN TÉCNICA CALIFICADORA DE PROYECTOS DISTRITAL	COMISIÓN TÉCNICA CALIFICADORA DE PROYECTOS DISTRITAL	COMISIÓN TÉCNICA CALIFICADORA DE PROYECTOS PROVINCIAL
		Licencia de Edificación Luego de haber cumplido con presentar los documentos establecidos en la Ley y sus Reglamentos y contando con los dictámenes CONFORME, se emitirá la Licencia de edificación TEMPORAL (sólo con dictamen Conforme en Arquitectura) o DEFINITIVA debiendo presentar previamente para el inicio de las obras: a) Póliza CAR (Todo Riesgo Contratista) o la Póliza de Responsabilidad Civil, adecuado a las características de la Obra modificada con cobertura mínima por daños materiales y personales a terceros, con una vigencia durante todo el periodo de ejecución de obra y el cronograma de obra que lo sustenta, sólo cuando el trámite original incluya este requisito. En caso de Licencias de Obra en base a la Ley 27157 se presentará Declaración Jurada de Compromiso de Resarcimiento de los Daños Causados por Obras Civiles actualizada. b) Copia de los planos sellados Conforme (01 juego) para supervisión de obras Autenticado de Planos El autenticado de un juego completo de los planos sellados Conforme será gratuito y se tramitará dentro del Servicio de "Autenticación de Planos" código 06.30, los mismos que serán entregados en forma conjunta con la Resolución de Licencia. Inicio de Obra.- Obtenida la licencia TEMPORAL o DEFINITIVA y en base al cronograma de obra presentado el responsable de obra deberá coordinar el cronograma de visitas de inspección con el Supervisor de Obra asignado por la Municipalidad, el que deberá ser aprobado por la Municipalidad para dar inicio a las obras.											



N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	DERECHO DE TRAMITACIÓN	CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (En días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSO				
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2010)	NUEVOS SOLES (S/)				AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA		RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
										POSITIVO	NEGATIVO		
06.11	MODIFICACIÓN DE LICENCIA EDIFICACIÓN-MODALIDAD C CON APROBACIÓN PREVIA DE REVISORES URBANOS (Antes de su ejecución y con licencia de edificación vigente). Base Legal Ley 27972 Art.79 (27/05/03) Ley 29090 modificada por Ley 29476 (18/12/09) Art. 7, 10.3 y 25 D.S. 024-2008-VIVIENDA modificada por D.S.003-2010-VIVIENDA (07/02/10) Art. 42.3, 47 y 54 Ordenanza N° 1126-MML (*) Art. 4 de la Disp.com.trans y final de la Actualización del Reglamento (06/04/2008). Ordenanza N° 1093-MML (*) Anexo N° 02 Normas Específicas 12 (10/12/2007) Ley 29060 1ra. Disp.Com.y Final (**) (07/07/07) Ley 29586 Art.5 literal d) (28.07.2010)	1) Formulario Único de Edificaciones -FUE de licencia, Anexo A ó B, de existir Condóminos (por triplicado) y debidamente llenado firmado y sellado por el/los titulares y demás actores del proceso. 2) En caso de personas jurídicas se presentará la respectiva constitución de la empresa y copia literal del poder expedido por el Registro de Personas Jurídicas, vigente a la presentación del expediente. 3) Exhibir el comprobante de pago del derecho correspondiente 4) Documentación técnica firmada y sellada por los profesionales responsables, por el titular y con sello conforme y firma del revisor urbano según la especialidad y de los delegados AdHoc compuesta por: a) Plano de localización y ubicación esc. 1:500 según formato b) Planos de arquitectura modificados esc. 1/75 mínimo (plantas, cortes y elevaciones), con sello conforme del delegado AdHoc del INC en caso de edificaciones en la ZRE del Bosque El Olivar, deben incluir: i) Planos de seguridad y evacuación amoblados esc. 1/75 mínimo, con sello conforme del delegado AdHoc de INDECI o CGBVP, según corresponda c) Planos de estructuras modificados, esc. 1/75 mínimo d) Plano de sostenimiento de excavaciones (art. 33 de la Norma e. 050- RNE) de corresponder y memoria descriptiva precisando las características de las excavaciones y las edificaciones colindantes, con indicación expresa del N° de pisos y sótanos, complementando con fotos e) Planos de instalaciones: sanitarias, eléctricas, electromecánicas y otras modificados esc. 1/75 mínimo, de ser el caso f) Memorias justificativas de cada especialidad de la modificación, según corresponda. 5) Presupuesto de Obra de la Modificación, con las mismas formalidades exigidas en el proyecto original. 6) Autorización de la Junta de Propietarios para proyectos en inmuebles sujetos al Régimen de unidades inmobiliarias de Propiedad Exclusiva y Propiedad Común referente a la modificación, de corresponder 7) Informe Técnico Favorable de los Revisores Urbanos. * En caso de proyectos de gran magnitud, los planos podrán ser presentados en secciones con escala conveniente que permita su fácil lectura, conjuntamente con el plano del proyecto integral. (*) Los predios dentro de la Zona de Reglamentación Especial de la zona Monumental del Bosque El Olivar de San Isidro o en la Zona de Reglamentación Especial del Centro Comercial Camino Real, están sujetos a las disposiciones y requisitos adicionales que establece la Ordenanza N° 1126-MML y Ordenanza N° 1093-MML, respectivamente, de acuerdo al art.6° del DS 024-2008-VIVIENDA y su modificatoria el DS 003-2010-VIVIENDA (**) Los predios dentro de la Zona de Reglamentación Especial de la zona Monumental del Bosque El Olivar de San Isidro declarados con Resolución Directoral N° 410/INC (06.12.1998) están sujetos a calificación de evaluación previa con Silencio Administrativo Negativo a los 15 días hábiles de plazo (Plazo de la Verificación Administrativa) * Para la verificación de los metros del proyecto, se requiere presentar copia digital de los planos de arquitectura (art.4° Numeral 1.3 Ley 27444) NOTA.- Licencia de Edificación Luego de haber cumplido con presentar los documentos establecidos en la Ley y sus Reglamentos y contando con los informes de verificación administrativa CONFORME, se emitirá la Licencia de edificación DEFINITIVA debiendo presentar previamente para el inicio de las obras: a) Copia de los planos sellados Conforme (01 juego) para supervisión de obras b) Póliza CAR (Todo Riesgo Contratista) o la Póliza de Responsabilidad Civil, adecuado a las características de la Obra modificada con cobertura mínima por daños materiales y personales a terceros, con una vigencia durante todo el periodo de ejecución de obra y el cronograma de obra que lo sustenta Autenticación de Planos El autenticado de un juego completo de los planos sellados Conforme será gratuito y se tramitará dentro del Servicio de "Autenticación de Planos" código 06.30, los mismos que serán entregados en forma conjunta con la Resolución de Licencia. Inicio de Obra.- Obtenida la licencia DEFINITIVA y en base al cronograma de obra presentado el responsable de obra deberá coordinar el cronograma de visitas de Inspección con el Supervisor de Obra asignado por la Municipalidad, el que deberá ser aprobado por la Municipalidad para dar inicio a las obras.		18.00%	648.00	-	X (**)	-	15	EQUIPO FUNCIONAL DE GESTIÓN DOCUMENTARIA	SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS	SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS	GERENTE MUNICIPAL
06.12	MODIFICACIÓN DE LICENCIA EDIFICACIÓN-MODALIDAD D (Antes de su ejecución y con licencia de edificación vigente). Base Legal Ley 27972 Art.79 (27/05/03) Ley 29090 modificada por Ley 29476 (18/12/09) Art. 7, 10.4 y 25 D.S. 024-2008-VIVIENDA modificada por D.S.003-2010-VIVIENDA (07/02/10) Art. 42.4, 47 y 54 (27/06/08) Ordenanza N° 1093-MML (*) Anexo N° 02 Normas Específicas 12 (10/12/2007) Ley 29060 1ra. Disp.Com.y Final (**) (07/07/07)	1) Formulario Único de Edificaciones -FUE debidamente llenado firmado y sellado por responsable de obra y el titular, Anexo A ó B, de existir Condóminos (por triplicado) 2) En caso de personas jurídicas se presentará la respectiva constitución de la empresa y copia literal del poder expedido por el Registro de Personas Jurídicas, vigente a la presentación del expediente. 3) Exhibir el comprobante de pago del derecho correspondiente 4) Copia del Comprobante de pago por Derecho de Revisión de Delegados (CAP, CIP y CGBVP) 5) Documentación técnica firmada y sellada por los profesionales responsables y por el/los titulares compuesta por: a) Plano de localización y ubicación esc. 1:500 según formato b) Planos de arquitectura esc. 1/75 mínimo (plantas, cortes y elevaciones) deben incluir: i) Planos de seguridad y evacuación modificados, amoblados esc. 1/75 mínimo y firmados por el profesional responsable y el titular, para revisión del delegado AdHoc de CGBVP c) Planos de estructuras modificados, esc. 1/75 mínimo d) Plano de sostenimiento de excavaciones (art. 33 de la Norma e. 050- RNE) de corresponder y memoria descriptiva precisando las características de las excavaciones y las edificaciones colindantes, con indicación expresa del N° de pisos y sótanos, complementando con fotos		100.00%	3,800.00	-	X	-	25	EQUIPO FUNCIONAL DE GESTIÓN DOCUMENTARIA	COMISIÓN TÉCNICA CALIFICADORA DE PROYECTOS DISTRITAL	COMISIÓN TÉCNICA CALIFICADORA DE PROYECTOS DISTRITAL	COMISIÓN TÉCNICA CALIFICADORA DE PROYECTOS PROVINCIAL



Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (En días háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSO			
			NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2010)	NUEVOS SOLES (S/.)				AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA		
											POSIT	NEGAT	RECONSIDERACIÓN
	(07/07/07) Ley 29586 Art. 5 literal d) (28.07.2010)	e) Planos de instalaciones: sanitarias, eléctricas, electromecánicas y otras modificados a esc. 1/75 mínimo, de ser el caso f) Memorias justificativas de cada especialidad de la Modificación, según corresponda. 6) Presupuesto de Obra de la Modificación, con las mismas formalidades exigidas en el proyecto original. 7) Autorización de la Junta de Propietarios para proyectos en inmuebles sujetos al Régimen de unidades inmobiliarias de Propiedad Exclusiva y Propiedad Común referente a la modificación, de corresponder * En caso de proyectos de gran magnitud, los planos podrán ser presentados en secciones con escala conveniente que permita su fácil lectura, conjuntamente con el plano del proyecto integral. (*) Los predios dentro de la Zona de Reglamentación Especial del Centro Comercial Camino Real, están sujetos a las disposiciones y requisitos adicionales que establece la Ordenanza N° 1093-MML, según art.6° del DS 024-2008-VIVIENDA y su modificatorio el DS 003-2010-VIVIENDA NOTA.- * Para la verificación de los metros del proyecto, se requiere presentar copia digital de los planos de arquitectura (art 4° Numeral 1.3 Ley 27444) Licencia de Edificación Luego de haber cumplido con presentar los documentos establecidos en la Ley y sus Reglamentos y contando con los dictámenes CONFORME, se emitirá la Licencia de edificación TEMPORAL (sólo con dictamen Conforme en Arquitectura) o DEFINITIVA debiendo presentar previamente para el inicio de las obras: a) Póliza CAR (Todo Riesgo Contratista) o la Póliza de Responsabilidad Civil, adecuado a las características de la Obra modificada con cobertura mínima por daños materiales y personales a terceros, con una vigencia durante todo el periodo de ejecución de obra y el cronograma de obra que lo sustenta, sólo cuando el trámite original incluya este requisito. En caso de Licencias de Obra en base a la Ley 27157 se presentará Declaración Jurada de Compromiso de Resarcimiento de los Daños Causados por Obras Civiles actualizada. (original y copia) b) Copia de los planos sellados Conforme (01 juego) para supervisión de obras Autenticado de Planos El autenticado de un juego completo de los planos sellados Conforme será gratuito y se tramitará dentro del Servicio de "Autenticación de Planos" código 06.30, los mismos que serán entregados en forma conjunta con la Resolución de Licencia. Inicio de Obra.- Obtenida la licencia TEMPORAL o DEFINITIVA y en base al cronograma de obra presentado el responsable de obra deberá coordinar el cronograma de visitas de Inspección con el Supervisor de Obra asignado por la Municipalidad, el que deberá ser aprobado por la Municipalidad para dar inicio a las obras.											
08.13	LICENCIA DE EDIFICACIÓN PARA CONSTRUCCIÓN POR ETAPAS-MODALIDAD C CON EVALUACIÓN PREVIA POR COMISIÓN TÉCNICA (Con Proyecto Integral Conforme en todas las especialidades vigente por 10 años) Base Legal * Ley 27472 Art.79 (27/05/03) Ley 29090 art. 11 (25/09/07) D.S. 024-2008-VIVIENDA modificado por D.S. 03-2010-VIVIENDA (07/02/10) Art 47 Ley 29080 1ra. Diap.Com.y Final (**) (07/07/07) Ley 29586 Art. 5 literal c) y d) (28.07.2010)	1) Formulario Único de Edificaciones -FUE debidamente llenado firmado y sellado por responsable de obra y el titular, Anexo A 6 B, de existir Condóminos (por triplicado) 2) Documentación (Instrumento público) que acredite la representación del titular, en caso que el solicitante de la Licencia de Obra no sea el Propietario. 3) En caso de personas jurídicas se presentará la respectiva constitución de la empresa y copia literal del poder expedido por el Registro de Personas Jurídicas, vigente a la presentación del expediente. 4) Declaración Jurada de Habilitación de los profesionales que suscriben la documentación técnica 5) Exhibir el comprobante de pago del derecho correspondiente 6) Carta de Seguridad de Obra firmada por ingeniero civil, según formato 7) Presupuesto de Obra en base al cuadro de valores unitarios oficiales. En caso de Puesta en valor histórico y obras sin incremento de áreas techadas, presupuesto a nivel de subarbitrios con los costos unitarios de mercado publicados en medios especializados, indicando la fuente. 8) Documentación Técnica firmada y sellada por los profesionales responsables y por ellos titulares compuesta por: a) Plano de Localización y Ubicación Esc. 1:500 según formato con indicación de las áreas de la etapa a ejecutar. b) Planos de Arquitectura (incluye planos de Seguridad y Evacuación) e Ingeniería, en ambos casos copias del Plan Integral Conforme, indicando mediante achurados la etapa a realizar, considerando que la misma debe constituir una unidad funcional autosuficiente para el uso solicitado c) Memoria justificativa describiendo solamente la etapa correspondiente. * En caso de proyectos de gran magnitud, los planos podrán ser presentados en secciones con escala conveniente que permita su fácil lectura, conjuntamente con el plano del proyecto integral. (**) Los predios dentro de la Zona de Reglamentación Especial de la zona Monumental del Bosque El Oliver de San Isidro declarados con Resolución Directoral N° 4104INC (06.12.1998) están sujetos a calificación de evaluación previa con Silencio Administrativo Negativo a los 10 días hábiles de plazo NOTA.- Licencia de Edificación Luego de haber cumplido con presentar los documentos establecidos en la Ley y sus Reglamentos y contando con el informe de verificación administrativa CONFORME, se emitirá la Licencia de edificación DEFINITIVA debiendo presentar previamente para el inicio de las obras: a) Póliza CAR (Todo Riesgo Contratista) o la Póliza de Responsabilidad Civil, con una cobertura por daños materiales y personales a terceros, con vigencia durante todo el periodo de ejecución de obra adjuntar el cronograma de obra que lo sustenta b) Copia de los planos sellados Conforme (01 juego) para supervisión de obras		8.72%	314.00	-	X (*)	-	15	EQUIPO FUNCIONAL DE GESTIÓN DOCUMENTARIA	SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS	SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS	GERENTE MUNICIPAL



N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (En días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSO			
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2010)	NUEVOS SOLES (S/)	AUTOMÁTICO				EVALUACIÓN PREVIA	RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
										POSIT			NEGAT
		Autenticado de Planos El autenticado de un juego completo de los planos sellados Conforme será gratuito y se tramitará dentro del Servicio de "Autenticación de Planos" código 06.30, los mismos que serán entregados en forma conjunta con la Resolución de Licencia. Inicio de Obra: Obtenida la licencia DEFINITIVA y en base al cronograma de obra presentado el responsable de obra deberá coordinar el cronograma de visitas de inspección con el Supervisor de Obra asignado por la Municipalidad, el que deberá ser aprobado por la Municipalidad para dar inicio a las obras.											
06.14	LICENCIA DE EDIFICACIÓN PARA CONSTRUCCIÓN POR ETAPAS MODALIDAD C CON REVISORES URBANOS (Con Proyecto Integral Conforme en todas las especialidades vigente por 10 años) Base Legal Ley 27972 Art.79 (27/05/03) Ley 29090 Art. 11 (25/09/07) D.S. 024-2008-VIVIENDA modificado por D.S.003-2010-VIVIENDA (07/02/10), Art 47* Ley 29060 1ra. Disp.Com.y Final (**) (07/07/07) Ley 29566 Art. 5 literal c) y d) (28.07.2010)	De todo se presentará Original y copia, salvo lo especificado en cada requisito: 1) Formulario Único de Edificaciones -FUE de licencia, Anexo A ó B, de existir Condóminos (por triplicado) debidamente llenado firmados y sellados por el titular y demás actores del proceso. 2) Documentación (instrumento público) que acredite la representación del titular, en caso que el solicitante de la Licencia de Obra no sea el Propietario. 3) En caso de personas jurídicas se presentará la respectiva constitución de la empresa y copia literal del poder expedidos por el Registro de Personas Jurídicas, vigente a la presentación del expediente. 4) Declaración Jurada de Habilitación de los profesionales que suscriben la documentación técnica 5) Exhibir el comprobante de pago del derecho correspondiente 6) Carta de Seguridad de Obra firmada por ingeniero civil, según formato 7) Presupuesto de Obra en base al cuadro de valores unitarios oficiales. En caso de Puesta en valor histórico y obras sin incremento de área techada, presupuesto a nivel de subpartidas con los costos unitarios de mercado publicados en medios especializados, indicando la fuente. 8) Documentación Técnica firmada y sellada por los profesionales responsables y por ellos titulares, con sello Conforme y firma de los Revisores Urbanos, compuesta por: a) Plano de Localización y Ubicación Esc. 1:500 según formato con indicación de las áreas de la etapa a ejecutar. b) Planos de Arquitectura (incluye planos de Seguridad y Evacuación) e Ingeniería, en ambos casos copias del Plan Integral Conforme, indicando mediante achurados la etapa a realizar, considerando que la misma debe constituir una unidad funcional auto-suficiente para el uso solicitado c) Memoria justificativa describiendo solamente la etapa correspondiente. * En caso de proyectos de gran magnitud, los planos podrán ser presentados en secciones con escala conveniente que permita su fácil lectura, conjuntamente con el plano del proyecto integral. (**) Los predios dentro de la Zona de Reglamentación Especial de la zona Monumental del Bosque El Olivar de San Isidro declarados con Resolución Directoral N° 410/INC (06.12.1998) están sujetos a calificación de evaluación previa con Silencio Administrativo Negativo a los 15 días hábiles de plazo NOTA.- <u>Licencia de Edificación</u> Luego de haber cumplido con presentar los documentos establecidos en la Ley y sus Reglamentos y contando con el informe de verificación administrativa CONFORME, se emitirá la Licencia de edificación DEFINITIVA debiendo presentar previamente para el inicio de las obras: a) Copia de los planos sellados Conforme (01 juego) para supervisión de obras b) Póliza CAR (Todo Riesgo Contratista) o la Póliza de Responsabilidad Civil, con una cobertura por daños materiales y personales a terceros, con vigencia durante todo el periodo de ejecución de obra adjuntar el cronograma de obra que lo sustente Autenticado de Planos El autenticado de un juego completo de los planos sellados Conforme será gratuito y se tramitará dentro del Servicio de "Autenticación de Planos" código 06.30, los mismos que serán entregados en forma conjunta con la Resolución de Licencia. Inicio de Obra: Obtenida la licencia DEFINITIVA y en base al cronograma de obra presentado el responsable de obra deberá coordinar el cronograma de visitas de inspección con el Supervisor de Obra asignado por la Municipalidad, el que deberá ser aprobado por la Municipalidad para dar inicio a las obras.		6.38%	230.00	-	X (**)	-	15	EQUIPO FUNCIONAL DE GESTIÓN DOCUMENTARIA	SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS	SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS	GERENTE MUNICIPAL
06.15	LICENCIA DE EDIFICACIÓN PARA CONSTRUCCIÓN POR ETAPAS-MODALIDAD D (Con Proyecto Integral Conforme en todas las especialidades vigente por 10 años) Base Legal Ley 29090 Art. 11 (25/09/07) D.S. 024-2008-VIVIENDA modificado por D.S.003-2010-VIVIENDA (07/02/10), Art 47*	1) Formulario Único de Edificaciones -FUE debidamente llenado firmado y sellado por responsable de obra y el titular, Anexo A ó B, de existir Condóminos (por triplicado) 2) Documentación (instrumento público) que acredite la representación del titular, en caso que el solicitante de la Licencia de Obra no sea el Propietario. 3) En caso de personas jurídicas se presentará la respectiva constitución de la empresa y copia literal del poder expedidos por el Registro de Personas Jurídicas, vigente a la presentación del expediente. 4) Declaración Jurada de Habilitación de los profesionales que suscriben la documentación técnica 5) Exhibir el comprobante de pago del derecho correspondiente 6) Carta de Seguridad de Obra firmada por ingeniero civil, según formato 7) Presupuesto de Obra en base al cuadro de valores unitarios oficiales. En caso de obras sin incremento de área techada, presupuesto a nivel de subpartidas con los costos unitarios de mercado publicados en medios especializados, indicando la fuente.		8.08%	290.00	-	X	-	15	EQUIPO FUNCIONAL DE GESTIÓN DOCUMENTARIA	SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS	SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS	GERENTE MUNICIPAL



Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (En días háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSO		
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT(2010)	NUEVOS SOLES (S/)	AUTOMARCO	EVALUACIÓN PREVA				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							POSIT						NEGAT
	Ley 29566 Art. 5 literal c) y d) (28.07.2010)	8) Documentación Técnica firmada y sellada por los profesionales responsables y por ellos titulares compuesta por: a) Plano de Localización y Ubicación Esc. 1:500 según formato con indicación de las áreas de la etapa a ejecutar . b) Planos de Arquitectura (incluye planos de Seguridad y Evacuación) e Ingeniería, en ambos casos copias del Plan Integral Conforme, indicando mediante acurados la etapa a realizar, considerando que la misma debe constituir una unidad funcional autosuficiente para el uso solicitado c) Memoria justificativa describiendo solamente la etapa correspondiente. * En caso de proyectos de gran magnitud, los planos podrán ser presentados en secciones con escala conveniente que permita su fácil lectura, conjuntamente con el plano del proyecto integral. NOTA.- Licencia de Edificación Luego de haber cumplido con presentar los documentos establecidos en la Ley y sus Reglamentos y contando con el informe de verificación administrativa CONFORME , se emitirá la Licencia de edificación DEFINITIVA debiendo presentar previamente para el inicio de las obras: a) Póliza CAR (Todo Riesgo Contratista) o la Póliza de Responsabilidad Civil, con una cobertura por daños materiales y personales a terceros, con vigencia durante todo el periodo de ejecución de obra adjuntar el cronograma de obra que lo sustente b) Copia de los planos sellados Conforme (01 juego) para supervisión de obras Autenticación de Planos El autenticado de un juego completo de los planos sellados Conforme será gratuito y se tramitará dentro del Servicio de "Autenticación de Planos" código 06.30, los mismos que serán entregados en forma conjunta con la Resolución de Licencia. Inicio de Obra.- Obtenida la licencia DEFINITIVA y en base al cronograma de obra presentado el responsable de obra deberá coordinar el cronograma de visitas de inspección con el Supervisor de Obra asignado por la Municipalidad, el que deberá ser aprobado por la Municipalidad para dar inicio a las obras.											
06.16	REGULARIZACIÓN DE OBRAS SIN LICENCIA (Para obras ejecutadas dentro del plazo señalado en el artículo de la Ley 29303) Base Legal Ley 27972 Art.79 (27/05/03) Ley 29090 modificado por Ley 29476 (18/12/09) Art. 30 D.S. 024-2008-VIVIENDA modificado por D.S.003-2010-VIVIENDA (07/02/11) Art. 68° y 69° Ley 29300 art único (17/12/2008) Ley 27580 art. 2 (26/08/02) Ley 29566 Art. 5 literal a), c) y d) (28.07.2010)	REQUISITOS COMUNES 1) Formulario Único de Edificaciones -FUE debidamente llenado firmado y sellado por responsable de obra y el titular con Aneexo A ó B, de existir Condominios (por triplicado) 2) Documentación (instrumento público) que acredite la representación del titular, en caso que el solicitante de la Licencia de Obra no sea el Propietario. 3) En caso de personas jurídicas se presentará la respectiva constitución de la empresa y copia literal del poder expedidos por el Registro de Personas Jurídicas, vigente a la presentación del expediente. 4) Declaración Jurada de Habilitación de los profesionales que suscriben la documentación técnica 5) Exhibir el comprobante de pago del derecho correspondiente Adicionalmente: 6) Documentación Técnica firmada y sellada por los profesionales responsables y por ellos titulares, compuesta por: a) Plano de Localización y Ubicación Esc. 1:500 según formato b) Planos de Arquitectura Esc 1/75 mínimo (Plantas, cortes y elevaciones) deben incluir: i) Planos de Seguridad y Evacuación amoblado esc. 1/75 cuando corresponda c) Memoria descriptiva (sustentación de los parámetros normativos aplicables a las obras a regularizar con documentación que acredite la fecha de construcción) 7) Carta de Seguridad de obra, firmada y sellada por Ingeniero Civil colegiado 8) Para casos de ampliaciones o remodelaciones a regularizar, documento que acredite la inscripción de la declaratoria de edificación y/o fábrica (cuando corresponda independización y Reglamento Interno) ó de no estar inscrita, la Licencia y/o Conformidad o Finalización de Obra, en ambos casos incluye planos. Solo en caso de no obrar antecedentes en esta Corporación. 9) Autorización de la Junta de Propietarios para proyectos en inmuebles sujetos al Régimen de unidades inmobiliarias de Propiedad Exclusiva y Propiedad común (Art. 133° y 136° del DS N° 035-2006-VIVIENDA) 10) Presupuesto de obra en base al cuadro de valores unitarios Oficiales de Edificación. En caso de no haber incremento de área lechada el presupuesto será a nivel de subpartidas con costos unitarios de mercado publicados en medios especializados, indicando la fuente. * Todas las edificaciones estatales o privadas frecuentadas por el público en general deberán cumplir con art 1° y 2° Norma A.120 "Accesibilidad para Personas con Discapacidad" del RNE y Ordenanza N° 208-MSI Ordenanza que Regula las Normas de Accesibilidad Urbanística y arquitectónica para el Distrito. NOTA.- * Para la verificación de los metros del proyecto, se requiere presentar copia digital de los planos de arquitectura (art 4° Numeral 1.3 Ley 27444)		15.53%	559.00	-	X	-	25	EQUIPO FUNCIONAL DE GESTIÓN DOCUMENTARIA	SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS	SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS	GERENTE MUNICIPAL
		Licencia de Edificación Luego de haber cumplido con presentar los documentos establecidos en la Ley y sus Reglamentos y contando con los informes de verificación administrativa CONFORME , se emitirá la Licencia de edificación DEFINITIVA debiendo presentar previamente: a) Copia del comprobante de pago de multa, según lo señalado en el art 70 numeral 70.3 del DS N° 024-2008-VIVIENDA											



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

GERENCIA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y DESARROLLO CORPORATIVO

SUGERENCIA DE DESARROLLO CORPORATIVO

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

ACTUALIZADO NOVIEMBRE 2010

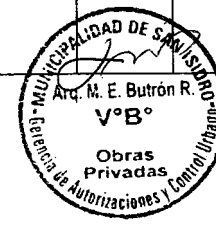
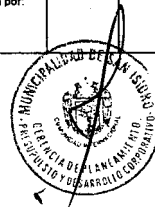
Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSO		
				% UIT(2010)	NUEVOS SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA							
							POSIT	NEGAT						
		Autenticado de Planos El autenticado de un juego completo de los planos sellados Conforme será gratuito y se tramitará dentro del Servicio de "Autenticación de Planos" código 06.30, los mismos que serán entregados en forma conjunta con la Resolución de Licencia. De acuerdo al art. 2º de la Ley 27580 no procede Regularizaciones en bienes culturales inmuebles o ambientes que constituyan Patrimonio Cultural de la Nación que se encuentren dentro de la zona Monumental del Bosque El Olivar de San Isidro * No aplica a las edificaciones ejecutadas antes de entrar en vigencia la citada Ley siempre que se acredite con la documentación correspondiente"												
06.17	AMPLIACIÓN DE PLAZO DE VIGENCIA DE LICENCIA DE EDIFICACIÓN (Por 12 meses calendario y por única vez) <u>Base Legal:</u> Ley 27972 Art.79 (27/05/03) Ley 29090 art. 11º (25/09/07) Ley 29080 1ra. Disp.Com.y Final (**) (07/07/07)	1) Solicitud firmada por el titular, en caso de personas jurídicas se presentará la respectiva constitución de la empresa y copia literal del poder expedido por el Registro de Personas Jurídicas, vigente a la presentación del expediente. 2) Formularios FUE de licencia de edificación para emisión de Resolución con Anexo A ó B, de existir Condóminos (por triplicado) NOTA.- De acuerdo al art 11 de la Ley 29090, la prórroga deberá solicitarse dentro de los 30 días calendario, anteriores al vencimiento de la licencia otorgada. (**) Los predios dentro de la Zona de Reglamentación Especial de la zona Monumental del Bosque El Olivar de San Isidro declarados con Resolución Directoral N° 410/MNC (06.12.1998) están sujetos a calificación de evaluación previa con Silencio Administrativo Negativo a los 10 días hábiles de plazo * Póliza CAR (Todo Riesgo Contratista) o la Póliza de Responsabilidad Civil, actualizada, según las características de la Obra a ejecutarse con cobertura mínima por daños materiales y personales a terceros, con una vigencia durante todo el periodo de ejecución de obra y el cronograma de obra que lo sustente, sólo de estar incluido este requisito en el trámite original.			Gratuito	-	X (**)	-	15	EQUIPO FUNCIONAL DE GESTION DOCUMENTARIA	SUBGERENTE DE OBRAS PRIVADAS	SUBGERENTE DE OBRAS PRIVADAS	GERENTE MUNICIPAL	
06.18	REVALIDACIÓN DE LICENCIA DE OBRA (De haberse producido la caducidad de la licencia) <u>Base Legal:</u> Ley 27972 Art.79 (27/05/03) Ley 29090 art.11 (25/09/07) D.S. 024-2008-VIVIENDA modificado por D.S. 003-2010-VIVIENDA (07/02/10), Art. 4º Ley 29080 1ra. Disp.Com.y Final (**) (07/07/07) Ley 29588 Art. 5 literal d) (28.07.2010)	1) Solicitud firmada por el titular, en caso de personas jurídicas se presentará la respectiva constitución de la empresa y copia literal del poder expedido por el Registro de Personas Jurídicas, vigente a la presentación del expediente. 2) Formularios FUE de licencia de edificación para emisión de Resolución y en caso de licencias de obra anterior a la Ley 29090, Formulario Único de Edificaciones -FUE debidamente llenado firmado y sellado por responsable de obra y el titular con Anexo A ó B, de existir Condóminos (por triplicado) 3) Exhibir el comprobante de pago del derecho correspondiente 4) Presupuesto de Obra en base al cuadro de valores unitarios oficiales del saldo de obra por ejecutar. En caso de Puesta en valor histórico y obras sin incremento de área techada, presupuesto a nivel de subpartidas con los costos unitarios de mercado publicados especializados, indicando la fuente. 5) Carta de responsabilidad de obra según formato, firmado y sellado por ingeniero civil (**) Los predios dentro de la Zona de Reglamentación Especial de la zona Monumental del Bosque El Olivar de San Isidro declarados con Resolución Directoral N° 410/MNC (06.12.1998) están sujetos a calificación de evaluación previa con Silencio Administrativo Negativo a los 10 días hábiles de plazo NOTA.- Licencia de Edificación Luego de haber cumplido con presentar los documentos establecidos en la Ley y sus Reglamentos y contando con el informe de verificación administrativa CONFORME, se emitirá la Licencia de edificación por el saldo de obra por ejecutar debiendo presentar previamente para el inicio de la obra: * Póliza CAR (Todo Riesgo Contratista) o la Póliza de Responsabilidad Civil, actualizada, según las características de la Obra a ejecutarse con cobertura mínima por daños materiales y personales a terceros, con una vigencia durante todo el periodo de ejecución de obra y el cronograma de obra que lo sustente, sólo de estar incluido este requisito en el trámite original.			9,61%	346.00	-	X (**)	-	15	EQUIPO FUNCIONAL DE GESTION DOCUMENTARIA	SUBGERENTE DE OBRAS PRIVADAS	SUBGERENTE DE OBRAS PRIVADAS	GERENTE MUNICIPAL
06.19	PREDECLARATORIA DE FABRICA <u>Base Legal:</u> * Ley 27972 Art.79 (27/05/03) Ley 29090 modificado por Ley 29476 (18/12/09) Art. 29.1º Ley 29080 1ra. Disp.Com.y Final (**) (07/07/07) Ley 29588 Art. 5 literal d) (28.07.2010)	1) Formulario Único de Edificaciones -FUE Anexo C debidamente llenado firmado y sellado por responsable de obra o Proyectista y el titular. Anexo A ó B, de existir Condóminos (por triplicado) 2) En caso de personas jurídicas se presentará la respectiva constitución de la empresa y copia literal del poder expedido por el Registro de Personas Jurídicas, vigente a la presentación del expediente. 3) Exhibir el comprobante de pago del derecho correspondiente (**) Los predios dentro de la Zona de Reglamentación Especial de la zona Monumental del Bosque El Olivar de San Isidro declarados con Resolución Directoral N° 410/MNC (06.12.1998) están sujetos a calificación de evaluación previa con Silencio Administrativo Negativo a los 10 días hábiles de plazo			3.14%	113.00	-	X (**)	-	15	EQUIPO FUNCIONAL DE GESTION DOCUMENTARIA	SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS	SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS	GERENTE MUNICIPAL



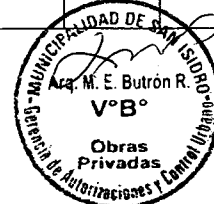
N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT(2010)	NUEVOS SOLES (S/.)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA						
							POSIT				MEGAT		
06.20	CONFORMIDAD DE OBRA SIN VARIACIÓN Y DECLARATORIA DE EDIFICACIÓN -MODALIDAD A Base Legal Ley 27972 Art.79 (27/05/03) Ley 29090 modificado por Ley 29476 Art.28 (18/12/09) D.S. 024-2008-VIVIENDA modificado por D.S.003-2010-VIVIENDA (07/02/10) Art 62* Ley 29566 Art. 5 literal a) y d) (28.07.2010)	1) Formulario Único de Edificaciones -FUE de Declaratoria de Fábrica, debidamente llenado firmado y sellado por responsable de obra y el titular, Anexo A ó B, de existir Condóminos (por triplicado) 2) Sólo en caso que el titular sea una persona distinta a quien obtuvo la licencia de edificación: a) Documentación (instrumento público) que acredite la representación del titular, en caso que el solicitante de la Licencia de Obra no sea el Propietario. b) En caso de personas jurídicas se presentará la respectiva constitución de la empresa y copia literal del poder expedidos por el Registro de Personas Jurídicas, vigente a la presentación del expediente. 3) Declaración Jurada que la obra se ha ejecutado conforme a planos aprobados con la licencia de edificación, firmada por el responsable de obra 4) Exhibir el comprobante de pago del derecho correspondiente 5) Para Declaratoria de Edificación, copia de los planos aprobados con licencia de obra o edificación (3 juegos), compuesta por: a) Plano de Localización y Ubicación b) Planos de Arquitectura: distribución o plantas (* Incluye los procedimientos de Conformidad de Obra (numeral 62.2 del art. 62* del D.S. N° 003-2010-VIVIENDA) y Declaratoria de Edificación.		6.69%	241.00	-	X	-	15 CALEND (*)	EQUIPO FUNCIONAL DE GESTIÓN DOCUMENTARIA	SUBGERENTE DE OBRAS PRIVADAS	SUBGERENTE DE OBRAS PRIVADAS	GERENTE MUNICIPAL
06.21	CONFORMIDAD DE OBRA SIN VARIACIÓN Y DECLARATORIA DE EDIFICACIÓN -MODALIDAD B Base Legal Ley 29090 modificado por Ley 29476 Art.28 (18/12/09) D.S. 024-2008-VIVIENDA modificado por D.S. 03-2010-VIVIENDA (07/02/10) Art. 62 Ordenanza N° 1188/MML artículo segundo (14.11.2008) Ley 29566 Art. 5 literal a) y d) (28.07.2010)	1) Formulario Único de Edificaciones -FUE de Declaratoria de Fábrica, debidamente llenado firmado y sellado por responsable de obra y el titular, Anexo A ó B, de existir Condóminos (por triplicado) 2) Sólo en caso que el titular sea una persona distinta a quien obtuvo la licencia de edificación: a) Documentación (instrumento público) que acredite la representación del titular, en caso que el solicitante de la Licencia de Obra no sea el Propietario. b) En caso de personas jurídicas se presentará la respectiva constitución de la empresa y copia literal del poder expedidos por el Registro de Personas Jurídicas, vigente a la presentación del expediente. 3) Declaración Jurada que la obra se ha ejecutado conforme a planos aprobados con la licencia de edificación, firmada por el responsable de obra 4) Exhibir el comprobante de pago del derecho correspondiente 5) Para Declaratoria de Edificación, copia de los planos aprobados con licencia de obra o edificación (3 juegos y copia digital), compuesta por: a) Plano de Localización y Ubicación b) Planos de Arquitectura: distribución o plantas 6) Certificado de Pago por aporte SERPAR LIMA, solo para el caso de edificaciones multifamiliares (* Incluye los procedimientos de Conformidad de Obra (numeral 62.2 del art. 62* del D.S. N°003-2010-VIVIENDA) y Declaratoria de Edificación.		7.39%	266.00	-	X	-	15 CALEND (*)	EQUIPO FUNCIONAL DE GESTIÓN DOCUMENTARIA	SUBGERENTE DE OBRAS PRIVADAS	SUBGERENTE DE OBRAS PRIVADAS	GERENTE MUNICIPAL
06.22	CONFORMIDAD DE OBRA SIN VARIACIÓN Y DECLARATORIA DE EDIFICACIÓN -MODALIDAD C Base Legal Ley 27972 Art.79 (27/05/03) Ley 29090 modificado por Ley 29476 Art.28 (18/12/09) D.S. 024-2008-VIVIENDA modificado por D.S.003-2010-VIVIENDA (07/02/10) Art. 62* Ley 29060 1ra. Disp. Com.y Final (**) (07/07/07) Ordenanza N° 1188/MML artículo segundo (14.11.2008) Ley 29566 Art. 5 literal a) y d) (28.07.2010)	1) Formulario Único de Edificaciones -FUE de Declaratoria de Fábrica, debidamente llenado firmado y sellado por responsable de obra y el titular, Anexo A ó B, de existir Condóminos (por triplicado) 2) Sólo en caso que el titular sea una persona distinta a quien obtuvo la licencia de edificación: a) Documentación (instrumento público) que acredite la representación del titular, en caso que el solicitante de la Licencia de Obra no sea el Propietario. b) En caso de personas jurídicas se presentará la respectiva constitución de la empresa y copia literal del poder expedidos por el Registro de Personas Jurídicas, vigente a la presentación del expediente. 3) Declaración Jurada que la obra se ha ejecutado conforme a planos aprobados con la licencia de edificación, firmada por el responsable de obra 4) Exhibir el comprobante de pago del derecho correspondiente 5) Para Declaratoria de Edificación, copia de los planos aprobados con licencia de obra o edificación (3 juegos y copia digital), compuesta por: a) Plano de Localización y Ubicación b) Planos de Arquitectura: distribución o plantas 6) Certificado de Pago por aporte SERPAR LIMA, solo para el caso de edificaciones multifamiliares (**) Los predios dentro de la Zona de Reglamentación Especial de la zona Monumental del Bosque El Olivar de San Isidro declarados con Resolución Directoral N° 410/MC (06.12.1998) están sujetos a calificación de evaluación previa con Silencio Administrativo Negativo a los 15 días calendario de plazo (Plazo de la Verificación Administrativa) (* Incluye los procedimientos de Conformidad de Obra (numeral 62.2 del art. 62* del D.S. N°003-2010-VIVIENDA) y Declaratoria de Edificación.		11.31%	407.00	-	X (**)	-	15 CALEND (*)	EQUIPO FUNCIONAL DE GESTIÓN DOCUMENTARIA	SUBGERENTE DE OBRAS PRIVADAS	SUBGERENTE DE OBRAS PRIVADAS	GERENTE MUNICIPAL



Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSO		
			FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2010)	NUEVOS SOLES (S/.)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVA				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							POSIT						NEGAT
06.23	CONFORMIDAD DE OBRA SIN VARIACIÓN Y DECLARATORIA DE EDIFICACIÓN -MODALIDAD D Base Legal Ley 27972 Art.79 (27/05/03) Ley 29090 modificado por Ley 29478 Art.28 (18/12/09) D.S. 024-2008-VIVIENDA modificado por D.S.003-2010-VIVIENDA (07/02/14 Art. 62°. Ley 29586 Art. 5 literal a) y d) (28.07.2010)	1) Formulario Único de Edificaciones -FUE de Declaratoria de Fábrica, debidamente llenado firmado y sellado por responsable de obra y el titular, Anexo A ó B, de existir Condóminos (por triplicado) 2) Sólo en caso que el titular sea una persona distinta a quien obtuvo la licencia de edificación: a) Documentación (instrumento público) que acredite la representación del titular, en caso que el solicitante de la Licencia de Obra no sea el Propietario. b) En caso de personas jurídicas se presentará la respectiva constitución de la empresa y copia literal del poder expedido por el Registro de Personas Jurídicas, vigente a la presentación del expediente. 3) Declaración Jurada que la obra se ha ejecutado conforme a planos aprobados con la licencia de edificación, firmada por el responsable de obra 4) Exhibir el comprobante de pago del derecho correspondiente 5) Para Declaratoria de Edificación, copia de los planos aprobados con licencia de obra o edificación (3 juegos y copia digital), compuesta por: a) Plano de Localización y Ubicación b) Planos de Arquitectura: distribución o plantas (*) Incluye los procedimientos de Conformidad de Obra (numeral 62.2 del art. 62° del D.S. N°003-2010-VIVIENDA) y Declaratoria de Edificación.		17.17%	818.00	-	X	-	15 CALEND (*)	EQUIPO FUNCIONAL DE GESTIÓN DOCUMENTARIA	SUBGERENTE DE OBRAS PRIVADAS	SUBGERENTE DE OBRAS PRIVADAS	GERENTE MUNICIPAL
06.24	CONFORMIDAD DE OBRA CON VARIACIÓN Y DECLARATORIA DE EDIFICACIÓN -MODALIDAD A Base Legal Ley 27972 Art.79 (27/05/03) Ley 29090 modificado por Ley 29478 Art.28 (18/12/09) D.S. 024-2008-VIVIENDA modificado por D.S.003-2010-VIVIENDA (07/02/14 Art. 42, 47, y 83 Ordenanza N° 1093-MML (*) Anexo N° 02 Norma Especifica 12 (10/12/2007) Ley 29586 Art. 5 literal a) c) y d) (28.07.2010)	1) Formulario Único de Edificaciones -FUE de Declaratoria de Fábrica debidamente llenado firmados y sellados por el responsable de obra, el titular y demás actores del proceso (por triplicado) 2) Sólo en caso que el titular del derecho a edificar sea una persona distinta a quien obtuvo la licencia de edificación: a) Documentación (instrumento público) que acredite la representación del titular, en caso que el solicitante de la Licencia de Obra no sea el Propietario. b) En caso de personas jurídicas se presentará la respectiva constitución de la empresa y copia literal del poder expedido por el Registro de Personas Jurídicas, vigente a la presentación del expediente. 3) Declaración Jurada de Habilitación de los profesionales que suscriben la documentación técnica 4) Exhibir el comprobante de pago del derecho correspondiente 5) Planos de replanteo firmados por el responsable de obra y por el/los titulares, con las mismas especificaciones de los planos del proyecto aprobado: a) Plano de Localización y Ubicación Esc. 1:500 según formato b) Planos de Arquitectura esc. 1/75 Mínimo (plantas, cortes y elevaciones) c) Carta que acredite la autorización del proyectista original para realizar las modificaciones 6) Presupuesto por las áreas no contempladas en el proyecto aprobado, en base al cuadro de valores unitarios Oficiales de Edificación. En caso de no haber incremento de área tachada, el presupuesto será a nivel de subpartidas con costos unitarios de mercado publicados en medios especializados, indicando la fuente. 7) Copia del Comprobante de pago por Derecho de Revisión de Delegados (CAP) 8) Para Declaratoria de Edificación, copia de los planos aprobados de Conformidad de Obra (3 juegos), compuesta por: a) Plano de Localización y Ubicación b) Planos de Arquitectura: distribución o plantas. (*) Los predios dentro de la Zona de Reglamentación Especial del Centro Comercial Camino Real, están sujetos a las disposiciones y requisitos adicionales que establece la Ordenanza N° 1093-MML, de acuerdo al art.6° del DS 024-2008-VIVIENDA NOTA:- * Para la verificación de los metros de los planos de replanteo de Arquitectura se requiere presentar copia digital (art 4° Numeral 1.3 Ley 27444) Luego de haber cumplido con presentar los documentos establecidos en la Ley y sus Reglamentos y contando con los informes de verificación administrativa CONFORME, se emitirá la Resolución de Licencia de edificación por las obras adicionales debiendo presentar previamente: * Formulario FUE de Licencia y anexos de corresponder (por triplicado) debidamente llenado y firmado		9.04%	358.00	-	X	-	15	EQUIPO FUNCIONAL DE GESTIÓN DOCUMENTARIA	SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS	SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS	GERENTE MUNICIPAL
06.25	CONFORMIDAD DE OBRA CON VARIACIÓN Y DECLARATORIA DE EDIFICACIÓN -MODALIDAD B Base Legal Ley 27972 Art.79 (27/05/03) Ley 29090 modificado por Ley 29478 Art.28 (18/12/09) Ordenanza N° 1188/MML artículo segundo (14.11.2008) Ley 29586 Art. 5 literal a) c) y d) (28.07.2010)	1) Formulario Único de Edificaciones -FUE de Declaratoria de Fábrica debidamente llenado firmados y sellados por el responsable de obra, el titular y demás actores del proceso (por triplicado) 2) Sólo en caso que el titular del derecho a edificar sea una persona distinta a quien obtuvo la licencia de edificación: a) Documentación (instrumento público) que acredite la representación del titular, en caso que el solicitante de la Licencia de Obra no sea el Propietario. b) En caso de personas jurídicas se presentará la respectiva constitución de la empresa y copia literal del poder expedido por el Registro de Personas Jurídicas, vigente a la presentación del expediente. 3) Declaración Jurada de Habilitación de los profesionales que suscriben la documentación técnica 4) Exhibir el comprobante de pago del derecho correspondiente 5) Planos de replanteo firmados por el responsable de obra y por el/los titulares, con las mismas especificaciones de los planos del proyecto aprobado: a) Plano de Localización y Ubicación Esc. 1:500 según formato b) Planos de Arquitectura esc. 1/75 (plantas, cortes y elevaciones) c) Carta que acredite la autorización del proyectista original para realizar las modificaciones 6) Presupuesto por las áreas no contempladas en el proyecto aprobado, en base al cuadro de valores unitarios Oficiales de Edificación. En caso de no haber incremento de área tachada, el presupuesto será a nivel de subpartidas con costos unitarios de mercado publicados en medios especializados, indicando la fuente. 7) Para Declaratoria de Edificación, copia de los planos aprobados de Conformidad de Obra (3 juegos y copia digital), compuesta por: a) Plano de Localización y Ubicación b) Planos de Arquitectura: distribución o plantas. 8) Certificado de Pago por aporte SERPAR LIMA, solo para el caso de edificaciones multifamiliares		10.97%	395.00	-	X	-	15 CALEND	EQUIPO FUNCIONAL DE GESTIÓN DOCUMENTARIA	SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS	SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS	GERENTE MUNICIPAL



Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (En días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSO		
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT(2010)	NUEVOS SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							POSIT						NEGAT
		NOTA.- Luego de haber cumplido con presentar los documentos establecidos en la Ley y sus Reglamentos y contando con los informes de verificación administrativa CONFORME, se emitirá la Resolución de Licencia de edificación por las obras adicionales debiendo presentar previamente: - Formulario FUE de Licencia y anexos de corresponder (por triplicado) debidamente llenado y firmado											
06.26	CONFORMIDAD DE OBRA CON VARIACIÓN Y DECLARATORIA DE EDIFICACIÓN -MODALIDAD C	1) Formulario Único de Edificaciones -FUE de Declaratoria de Fábrica debidamente llenado firmado y sellado por el responsable de obra, el titular y demás actores del proceso (por triplicado) 2) Sólo en caso que el titular del derecho a edificar sea una persona distinta a quien obtuvo la licencia de edificación: a) Documentación (instrumento público) que acredite la representación del titular, en caso que el solicitante de la Licencia de Obra no sea el Propietario. b) En caso de personas jurídicas se presentará la respectiva constitución de la empresa y copia literal del poder expedido por el Registro de Personas Jurídicas, vigente a la presentación del expediente. 3) Declaración Jurada de Habilitación de los profesionales que suscriben la documentación técnica 4) Exhibir el comprobante de pago del derecho correspondiente 5) Planos de replanteo firmados por el responsable de obra y por ellos titulares, con las mismas especificaciones de los planos del proyecto aprobado: a) Plano de Localización y Ubicación Esc. 1:500 según formato b) Planos de Arquitectura esc. 1/75 (plantas, cortes y elevaciones) c) Carta que acredite la autorización del proyectista original para realizar las modificaciones 6) Presupuesto por las áreas no contempladas en el proyecto aprobado, en base al cuadro de valores unitarios Oficiales de Edificación. En caso de no haber incremento de área techada, el presupuesto será a nivel de subpartidas con costos unitarios de mercado publicados en medios especializados, indicando la fuente. 7) Copia del Comprobante de pago por Derecho de Revisión de Delegados (CAP) 8) Para Declaratoria de Edificación, copia de los planos aprobados de Conformidad de Obra (3 juegos y copia digital), compuesta por: a) Plano de Localización y Ubicación b) Planos de Arquitectura: distribución o plantas. 9) Certificado de Pago por aporte SERPAR LIMA, solo para el caso de edificaciones multifamiliares De acuerdo al art. 2 de la Ley 27540 no procede Regularizaciones en bienes culturales inmuebles o ambientes que constituyen Patrimonio Cultural de la Nación que se encuentran dentro de la zona Monumental del Bosque El Olivar de San Isidro * No aplica a las edificaciones ejecutadas antes de entrar en vigencia la citada Ley siempre que se acredite con la documentación correspondiente NOTA.- Luego de haber cumplido con presentar los documentos establecidos en la Ley y sus Reglamentos y contando con los informes de verificación administrativa CONFORME, se emitirá la Resolución de Licencia de edificación por las obras adicionales debiendo presentar previamente: * Formulario FUE de Licencia y anexos de corresponder (por triplicado) debidamente llenado y firmado (*) Los predios dentro de la Zona de Reglamentación Especial de la zona Monumental del Bosque El Olivar de San Isidro o en la Zona de Reglamentación Especial del Centro Comercial Camino Real, están sujetos a las disposiciones y requisitos adicionales que establece la Ordenanza N° 1126-MML y Ordenanza N° 1093-MML, respectivamente; de acuerdo al art.6° del DS 024-2008-VIVIENDA y su modificatoria el DS 003-2010-VIVIENDA (**) Los predios dentro de la Zona de Reglamentación Especial de la zona Monumental Olivar de San Isidro declarados con Resolución Directoral N° 410/MNC (06.12.1998) están sujetos a calificación de evaluación previa con Silencio Administrativo Negativo a los 15 días calendario de plazo	hasta 900m2 desde 901-2500m2 desde 2501-4500m2 desde 4501-8500m2 más de 8500m2	17.33% 21.00% 26.42% 28.19% 32.97%	824.00 756.00 951.00 1,051.00 1,187.00	-	X (*)	-	15 CALEND	EQUIPO FUNCIONAL DE GESTIÓN DOCUMENTARIA	SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS	COMISIÓN TÉCNICA CALIFICADORA DE PROYECTOS DISTRITAL	COMISIÓN TÉCNICA CALIFICADORA DE PROYECTOS PROVINCIAL
06.27	CONFORMIDAD DE OBRA CON VARIACIÓN Y DECLARATORIA DE EDIFICACIÓN -MODALIDAD D	1) Formulario Único de Edificaciones -FUE de Declaratoria de Fábrica debidamente llenado firmado y sellado por el responsable de obra, el titular y demás actores del proceso (por triplicado) 2) Sólo en caso que el titular del derecho a edificar sea una persona distinta a quien obtuvo la licencia de edificación: a) Documentación (instrumento público) que acredite la representación del titular, en caso que el solicitante de la Licencia de Obra no sea el Propietario. b) En caso de personas jurídicas se presentará la respectiva constitución de la empresa y copia literal del poder expedido por el Registro de Personas Jurídicas, vigente a la presentación del expediente. 3) Declaración Jurada de Habilitación de los profesionales que suscriben la documentación técnica 4) Exhibir el comprobante de pago del derecho correspondiente 5) Planos de replanteo firmados por el responsable de obra y por ellos titulares, con las mismas especificaciones de los planos del proyecto aprobado: a) Plano de Localización y Ubicación Esc. 1:500 según formato b) Planos de Arquitectura esc. 1/75 (plantas, cortes y elevaciones) c) Carta que acredite la autorización del proyectista original para realizar las modificaciones 6) Presupuesto por las áreas no contempladas en el proyecto aprobado, en base al cuadro de valores unitarios Oficiales de Edificación. En caso de no haber incremento de área techada, el presupuesto será a nivel de subpartidas con costos unitarios de mercado publicados en medios especializados, indicándole fuente.		42.64%	1,535.00	-	X	-	15 CALEND	EQUIPO FUNCIONAL DE GESTIÓN DOCUMENTARIA	SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS	COMISIÓN TÉCNICA CALIFICADORA DE PROYECTOS DISTRITAL	COMISIÓN TÉCNICA CALIFICADORA DE PROYECTOS PROVINCIAL



N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	DERECHO DE TRAMITACIÓN			CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		MUNERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT(2010)	NUEVOS BOLES (BL)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							POSIT	NEGAT					
		7) Copia del Comprobante de pago por Derecho de Revisión de Delegados (CAP) 8) Para Declaratoria de Edificación, copia de los planos aprobados de Conformidad de Obra (3 juegos y copia digital), compuesta por: a) Plano de Localización y Ubicación b) Planos de Arquitectura: distribución o plantas. (* Los predios dentro de la Zona de Reglamentación Especial del Centro Comercial Camino Real, están sujetos a las disposiciones y requisitos adicionales que establece la Ordenanza N° 1093-MML, según art.6° del DS 024-2008-VIVIENDA NOTA.- Luego de haber cumplido con presentar los documentos establecidos en la Ley y sus Reglamentos y contando con los informes de verificación administrativa CONFORME, se emitirá la Resolución de Licencia de edificación por las obras adicionales debiendo presentar previamente: ° Formulario FUE de Licencia y anexos de corresponder (por triplicado) debidamente llenado y firmado											
06.28	CERTIFICADO DE HABITABILIDAD Base Legal Ley 27972 Art.63 (27/05/03) Reglamento Nacional de Edificaciones aprobado por D.S. 011-2008-VIVIENDA Norma G.010 art. 5 Ley 28966 ART. 6 Ley 29060 1ra. Disp.Com.y Final (**) (07/07/07) Ley 29566 Art. 5 literal a) c) y d) (28.07.2010)	1) Solicitud simple suscrita por el titular, en caso de personas jurídicas se presentará la respectiva constitución de la empresa y copia literal del poder expedidos por el Registro de Personas Jurídicas, vigente a la presentación del expediente. 2) Exhibir el comprobante de pago del derecho correspondiente 3) Copia simple de la Declaratoria de Fábrica (Incluye Independización cuando corresponda y planos) 4) Informe Técnico de un Ingeniero Civil o Arquitecto indicando el estado de conservación del predio. 5) Declaración Jurada de Habilitación de los profesionales que suscriben la documentación técnica (**) Los predios dentro de la Zona de Reglamentación Especial de la zona Monumental Olivar de San Isidro declarados con Resolución Directoral N° 410/MNC (06.12.1998) están sujetos a calificación de evaluación previa con Silencio Administrativo Negativo a los 10 días hábiles de plazo		3.56%	128.00	--	X (**)	--	15	EQUIPO FUNCIONAL DE GESTIÓN DOCUMENTARIA	SUBGERENTE DE OBRAS PRIVADAS	SUBGERENTE DE OBRAS PRIVADAS	GERENTE MUNICIPAL
06.29	AUTORIZACIÓN MUNICIPAL PARA CONSTRUCCIÓN EN HORARIO EXTRAORDINARIO Y EXCEPCIONAL Base Legal Ley 27972 79 (27/05/03) Reglamento Nacional de Edificaciones aprobado por D.S. 011-2008-vivienda Norma G.030 art. 41 g) Ley 29060 1ra. Disp.Com.y Final (**) (07/07/07) Ordenanza N° 005-98-MSI (29/08/98)	Para Obras en ejecución y Licencia Vigente 1) Solicitud firmada por el titular sustentando técnicamente el pedido, con indicación de la Resolución de licencia de obra o edificación; en caso de personas jurídicas se presentará la respectiva constitución de la empresa y copia literal del poder expedidos por el Registro de Personas Jurídicas, vigente a la presentación del expediente. NOTA.- La solicitud deberá presentarse con una antelación no menor de 2 días calendario de la fecha indicada (**) Los predios dentro de la Zona de Reglamentación Especial de la zona Monumental Olivar de San Isidro declarados con Resolución Directoral N° 410/MNC (06.12.1998) están sujetos a calificación de evaluación previa con Silencio Administrativo Negativo a los 10 días hábiles de plazo		Gratis		--	--	X	3	EQUIPO FUNCIONAL DE GESTIÓN DOCUMENTARIA	SUBGERENTE DE OBRAS PRIVADAS	SUBGERENTE DE OBRAS PRIVADAS	GERENTE MUNICIPAL
SERVICIOS													
06.30	AUTENTICACIÓN DE PLANOS (Copia Adicional al entregado con Licencia de Edificación) Base Legal Ley 27972 Art.79 (27/05/03) D.S. 024-2008-VIVIENDA modificado por D.S.003-2010-VIVIENDA (07/02/10) Art. 48, 58 y 61 Ley 29566 Art. 5 literal d) (28.07.2010)	1) Carte simple solicitando la autenticación suscrita por el titular 2) Un juego completo de Copias de los planos finalmente aprobados para su autenticación, incluyendo el de localización y ubicación. 3) Exhibir el comprobante de pago del derecho correspondiente NOTA.- * El autenticado del primer juego de los planos CONFORME es gratuito y será entregado con la Licencia de edificación		2.58%	\$3.00	X	--	--	--	EQUIPO FUNCIONAL DE GESTIÓN DOCUMENTARIA	SUBGERENTE DE OBRAS PRIVADAS		



Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSO	
				% UIT (2010)	NUEVOS SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							POSIT	NEGAT					
		7) Copia del Comprobante de pago por Derecho de Revisión de Delegados (CAP) 8) Para Declaratoria de Edificación, copia de los planos aprobados de Conformidad de Obra (3 juegos y copia digital), compuesta por: a) Plano de Localización y Ubicación b) Planos de Arquitectura: distribución o plantas. (*) Los predios dentro de la Zona de Reglamentación Especial del Centro Comercial Camino Real, están sujetos a las disposiciones y requisitos adicionales que establece la Ordenanza N° 1093-MML, según art.6° del DS 024-2008-VIVIENDA NOTA.- Luego de haber cumplido con presentar los documentos establecidos en la Ley y sus Reglamentos y contando con los informes de verificación administrativa CONFORME, se emitirá la Resolución de Licencia de edificación por las obras adicionales debiendo presentar previamente: * Formulario FUE de Licencia y anexos de corresponder (por triplicado) debidamente llenado y firmado											
06.28	CERTIFICADO DE HABITABILIDAD Base Legal Ley 27972 Art.93 (27/05/03) Reglamento Nacional de Edificaciones aprobado por D.S. 011-2006-VIVIENDA Norma G.010 art. 5 Ley 28966 ART. 6 Ley 29060 1ra. Disp.Com.y Final (**) (07/07/07) Ley 29586 Art. 5 literal a) c) y d) (28.07.2010)	1) Solicitud simple suscrita por el titular, en caso de personas jurídicas se presentará la respectiva constitución de la empresa y copia literal del poder expedido por el Registro de Personas Jurídicas, vigente a la presentación del expediente. 2) Exhibir el comprobante de pago del derecho correspondiente 3) Copia simple de la Declaratoria de Fábrica (Incluye Independización cuando corresponda y planos) 4) Informe Técnico de un Ingeniero Civil o Arquitecto indicando el estado de conservación del predio. 5) Declaración Jurada de Habitación de los profesionales que suscriben la documentación técnica (**) Los predios dentro de la Zona de Reglamentación Especial de la zona Monumental Olivar de San Isidro declarados con Resolución Directoral N° 410/INC (06.12.1998) están sujetos a calificación de evaluación previa con Silencio Administrativo Negativo a los 10 días hábiles de plazo		3.56%	128.00	-	X (**)	-	15	EQUIPO FUNCIONAL DE GESTIÓN DOCUMENTARIA	SUBGERENTE DE OBRAS PRIVADAS	SUBGERENTE DE OBRAS PRIVADAS	GERENTE MUNICIPAL
06.29	AUTORIZACIÓN MUNICIPAL PARA CONSTRUCCIÓN EN HORARIO EXTRAORDINARIO Y EXCEPCIONAL Base Legal Ley 27972 79 (27/05/03) Reglamento Nacional de Edificaciones aprobado por D.S. 011-2006-vivienda Norma G.030 art. 41 g) Ley 29060 1ra. Disp.Com.y Final (**) (07/07/07) Ordenanza N° 005-98-MSI (29/08/98)	Para Obras en ejecución y Licencia Vigente 1) Solicitud firmada por el titular sustentando técnicamente el pedido, con indicación de la Resolución de licencia de obra o edificación; en caso de personas jurídicas se presentará la respectiva constitución de la empresa y copia literal del poder expedido por el Registro de Personas Jurídicas, vigente a la presentación del expediente. NOTA.- La solicitud deberá presentarse con una antelación no menor de 2 días calendarios de la fecha indicada (**) Los predios dentro de la Zona de Reglamentación Especial de la zona Monumental Olivar de San Isidro declarados con Resolución Directoral N° 410/INC (06.12.1998) están sujetos a calificación de evaluación previa con Silencio Administrativo Negativo a los 10 días hábiles de plazo		Gratuito		-	-	X	3	EQUIPO FUNCIONAL DE GESTIÓN DOCUMENTARIA	SUBGERENTE DE OBRAS PRIVADAS	SUBGERENTE DE OBRAS PRIVADAS	GERENTE MUNICIPAL
SERVICIOS													
06.30	AUTENTICACIÓN DE PLANOS (Copia Adicional al entregado con Licencia de Edificación) Base Legal Ley 27972 Art.79 (27/05/03) D.S. 024-2008-VIVIENDA modificado por D.S.003-2010-VIVIENDA (07/02/10) Art. 48, 58 y 61 Ley 29586 Art. 5 literal d) (28.07.2010)	1) Carta simple solicitando la autenticación suscrita por el titular 2) Un juego completo de Copias de los planos finalmente aprobados para su autenticación, incluyendo el de localización y ubicación. 3) Exhibir el comprobante de pago del derecho correspondiente NOTA.- * El autenticado del primer juego de los planos CONFORME es gratuito y será entregado con la Licencia de edificación		2.58%	93.00	X	-	-	-	EQUIPO FUNCIONAL DE GESTIÓN DOCUMENTARIA	SUBGERENTE DE OBRAS PRIVADAS		



MODULO 5. DEFENSA CIVIL													
N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	DERECHO DE TRAMITACIÓN	CALIFICACIÓN			PLAZO	EQUIPO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS			
		NOMBRE Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	N. UY (2018)	REVISOR BOLES (B/L)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA			PARA RESOLVER	RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							POSIT.			NEGAT.			(En días hábiles)
05.01	INSPECCIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD EN DEFENSA CIVIL BÁSICA (EX POST) A SOLICITUD DE PARTE EDIFICACIONES, RECINTOS O INSTALACIONES CON UN ÁREA IGUAL O MENOR A 100 m ² Y CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO NO MAYOR A 30 % DEL ÁREA DEL LOCAL. (Ver Nota) BASE LEGAL: * D.S. N° 005-2007-PCM * Ley N° 27972 (27/05/2003) Ley Orgánica de los Gobiernos Municipales - Art. 20	1) SOLICITUD DE ITSDC 2) DECLARACIÓN JURADA DE OBSERVANCIA DE CONDICIONES DE SEGURIDAD, SEGÚN FORMATO APROBADO EN EL D.S. N° 005-2007-PCM, FIRMADA POR REPRESENTANTE LEGAL. 3) PAGO POR DERECHO DE TRÁMITE NOTAS: 1) Se excluye de este tipo de ITSDC a los giros de Pub-Variedades, licorerías, discotecas, bares, ferreterías, casinos, máquinas tragamonedas, juegos al azar o giros afines a los mismos, así como aquellos cuyo desarrollo implique el almacenamiento, uso y comercialización de productos inflamables o altamente inflamables y aquellos que por su naturaleza requieran una ITSDC de Detalle o Multidisciplinaria. 2) Solo se realizará un solo informe de levantamiento de observaciones, siempre y cuando este acorde a los procedimientos del Nuevo Manual de ITSDC. 3) Comprende inmuebles de hasta dos niveles y 20 computadores como máximo.	-	2.03%	72.00	-	-	X	15 DIAS HAB.	EQUIPO FUNCIONAL DE GESTIÓN DOCUMENTARIA	SUBGERENTE DE DEFENSA CIVIL	SUBGERENTE DE DEFENSA CIVIL	GERENTE MUNICIPAL
05.02	INSPECCIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD EN DEFENSA CIVIL BÁSICA (EX ANTE) A SOLICITUD DE PARTE EDIFICACIONES, RECINTOS O INSTALACIONES DE HASTA DOS NIVELES DESDE EL NIVEL DE BASE LEGAL: * D.S. N° 005-2007-PCM Artículo 9 numeral 9.2 * Ley N° 27972 (27/05/2003) Ley Orgánica de los Gobiernos Municipales - Art. 20	1) SOLICITUD DE ITSDC 2) PAGO POR DERECHO DE TRÁMITE 3) CARTILLA DE SEGURIDAD, PLAN DE SEGURIDAD EN DEFENSA CIVIL ACTUALIZADOS SEGÚN CORRESPONDA FIRMADOS POR REPRESENTANTE LEGAL Y/O JEFE DE SEGURIDAD (INCLUYE PLANO DE EVACUACIÓN Y SEGURIDAD A ESCALA 1/50, 1/75, 1/100, 1/200 O 1/500. LOS PLANOS DEBERÁN ESTAR CON EL MOBLARIO INCORPORADO Y ACORDE AL RNE - FIRMADOS POR PROFESIONAL). 4) PRUEBAS, INFORMES, PROTOCOLOS, CONSTANCIAS Y OTROS DOCUMENTOS RELACIONADOS CON EL OBJETO DE INSPECCIÓN, ASÍ COMO LA INFORMACIÓN TÉCNICA REQUERIDA POR PARTE DEL GRUPO INSPECTOR Y/O EL ÓRGANO EJECUTANTE DE LA MSI DURANTE EL PROCEDIMIENTO, SUSTENTADA EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE A LA FECHA (RNE, CNE, ETC.). NOTAS: 1) Comprende tiendas, stand, puestos, viviendas multifamiliares, pub-variedades, bares, licorerías, talleres mecánicos, establecimientos de hospedaje, restaurantes, cafeterías, edificaciones de salud, templos, bibliotecas, entre otros. Instituciones educativas menores a 500 m ² hasta dos niveles y 200 alumnos como máximo. Cabinas de Internet con un máximo de 20 computadores. Gimnasios con un área menor a 500 m ² y que solo cuenten con máquinas mecánicas. Agencias Bancarias, oficinas administrativas entre otras de evaluación similar menor a 500 m ² . Playas de estacionamiento de un solo nivel sin techar, grúas entre otras de similares características, cualquiera sea su área. Licorerías, ferreterías con un área menor a 500m ² . 2) En caso de contar con estructuras de telecomunicaciones, metálicas y/o paneles publicitarios, antenas de más de 05 metros: presentar constancia de mantenimiento de la estructura (reflejando el período de curatela). 3) Si cuentan con equipos radiológicos presentar certificado y/o constancia del IPEN. 4) Si cuenta con tanques de GLP y/o líquidos combustibles, para cantidades de más de 0.45 m ³ (118.18 gal) y 1 m ³ (264.17 gal) respectivamente: para GLP el Informe Técnico Favorable (ITF) de uso y funcionamiento otorgado por OSINERGEM, para combustibles líquidos - ITF al establecimiento como consumidor directo (OSINERGEM). 5) Solo se realizará un solo informe de levantamiento de observaciones, siempre y cuando este acorde a los procedimientos del Nuevo Manual de ITSDC.	-	6.18%	223.00	-	-	X	15 DIAS HAB.	EQUIPO FUNCIONAL DE GESTIÓN	SUBGERENTE DE DEFENSA CIVIL	SUBGERENTE DE DEFENSA CIVIL	GERENTE MUNICIPAL
05.03	RENOVACIÓN DEL CERTIFICADO DE ITSDC EX POST BASE LEGAL: * D.S. N° 005-2007-PCM Art. 10° * Ley N° 27972 (27/05/2003)	1) PAGO POR DERECHO DE TRÁMITE 2) SOLICITUD DE RENOVACIÓN DEL CERTIFICADO DE ITSDC 3) DECLARACIÓN JURADA DE NO HABER REALIZADO MODIFICACIÓN ALGUNA AL OBJETO DE INSPECCIÓN Y/O CUMPLE LAS NORMAS DE SEGURIDAD EN DEFENSA CIVIL VIGENTES, FIRMADA POR REPRESENTANTE LEGAL. NOTA: 1) Debe de solicitar hasta 15 días antes del vencimiento del Certificado de Defensa Civil. 2) En el caso de tener observaciones, el proceso se da por finalizado teniendo que solicitar una nueva ITSDC.	-	1.20%	43.20	-	-	X	15 DIAS HAB.	EQUIPO FUNCIONAL DE GESTIÓN DOCUMENTARIA	SUBGERENTE DE DEFENSA CIVIL	SUBGERENTE DE DEFENSA CIVIL	GERENTE MUNICIPAL
05.04	RENOVACIÓN DEL CERTIFICADO DE ITSDC EX ANTE BASE LEGAL: * D.S. N° 005-2007-PCM Artículo 10° * Ley N° 27972 (27/05/2003)	1) PAGO POR DERECHO DE TRÁMITE 2) SOLICITUD DE RENOVACIÓN DEL CERTIFICADO DE ITSDC 3) DECLARACIÓN JURADA DE NO HABER REALIZADO MODIFICACIÓN ALGUNA AL OBJETO DE INSPECCIÓN Y/O CUMPLE LAS NORMAS DE SEGURIDAD EN DEFENSA CIVIL VIGENTES, FIRMADA POR REPRESENTANTE LEGAL. 4) CARTILLA DE SEGURIDAD, PLAN DE SEGURIDAD EN DEFENSA CIVIL ACTUALIZADOS SEGÚN CORRESPONDA FIRMADOS POR REPRESENTANTE LEGAL Y/O JEFE DE SEGURIDAD (INCLUYE PLANO DE EVACUACIÓN Y SEGURIDAD A ESCALA 1/50, 1/75, 1/100, 1/200 O 1/500. LOS PLANOS DEBERÁN ESTAR CON EL MOBLARIO INCORPORADO Y ACORDE AL RNE - FIRMADOS POR PROFESIONAL). 5) PRUEBAS, INFORMES, PROTOCOLOS, CONSTANCIAS U OTROS DOCUMENTOS QUE HAYAN PERDIDO VIGENCIA Y QUE FORMAN PARTE DEL EXPEDIENTE EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN. NOTA: 1) Debe de solicitar hasta 15 días antes del vencimiento del Certificado de Defensa Civil. 2) En el caso de tener observaciones, el proceso se da por finalizado teniendo que solicitar una nueva ITSDC.	-	4.04%	145.90	-	-	X	15 DIAS HAB.	EQUIPO FUNCIONAL DE GESTIÓN DOCUMENTARIA	SUBGERENTE DE DEFENSA CIVIL	SUBGERENTE DE DEFENSA CIVIL	GERENTE MUNICIPAL
05.05	PROMUNICIAMIENTO EN DEFENSA CIVIL PARA ESPECTÁCULOS PÚBLICOS REALIZADOS EN LA VÍA PÚBLICA Y/O ESPACIOS NO CONFINADOS CUALESQUERA SEA SU AFORO. BASE LEGAL: * D.S. N° 005-2007-PCM (Artículo 12°) * Ley N° 27972 (27/05/2003)	1) CARTA SIMPLE SOLICITANDO PROMUNICIAMIENTO EN DEFENSA CIVIL. 2) PRESENTACIÓN DEL PLAN DE CONTINGENCIAS PARA EL EVENTO, INCLUYENDO EL PLANO DEL LUGAR DONDE SE REALIZARÁ EL EVENTO INCLUYENDO EL EQUIPAMIENTO Y MOBLARIO EN CASO CUENTE. 3) CARTAS DE CONOCIMIENTO CON LA PNP, BOMBEROS, Y SERENAZGO. 4) PAGO POR DERECHO DE TRÁMITE NOTA: DEBERÁ DE SOLICITAR SU PROMUNICIAMIENTO CON 7 DIAS HÁBILES DE ANTECIPACIÓN AL EVENTO	-	3.75%	135.00	-	-	X	7 DIAS HAB.	EQUIPO FUNCIONAL DE GESTIÓN DOCUMENTARIA	SUBGERENTE DE DEFENSA CIVIL	SUBGERENTE DE DEFENSA CIVIL	FRONTE MUNICIPAL



MODULO 5. DEFENSA CIVIL													
N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días hábiles)	TIPO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2010)	NUEVOS SOLES (S/.)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							POSIT.	NEGAT.					
05.08	DUPLICADO DEL CERTIFICADO DE DEFENSA CIVIL. BASE LEGAL: * Ley N° 27972 (27/05/2003) * Ley N° 27444 Art. 107	1) CARTA SIMPLE SOLICITANDO DUPLICADO DEL CERTIFICADO DE DEFENSA CIVIL 2) PAGO POR DERECHO DE TRÁMITE NOTA: INCLUYE EL CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA.	-	2.64%	95.00	X	-	-		EQUIPO FUNCIONAL DE GESTION DOCUMENTARIA	SUBGERENTE DE DEFENSA CIVIL		

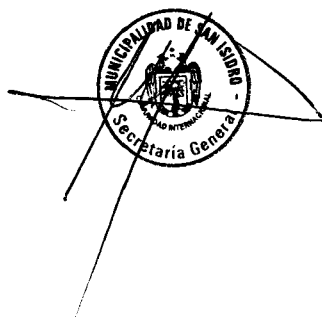
8



MODULO 3 FISCALIZACIÓN													
Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NUMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT(2010)	NUEVOS SOLES (S/.)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACION	APELACION
							POSIT	NEGAT					
08.01	DENUNCIAS VECINALES <u>Base Legal</u> * Ley 27872 - Art. 118º (27/05/2003) * Ley 27444 - Art.105º (11/04/2001)	1) SOLICITUD SIMPLE	--	GRATUITO	--	--	--	X	30 días háb.	EQUIPO FUNCIONAL DE GESTION DOCUMENTARIA	SUBGERENTE DE INSPECCIONES		
08.02	DESCARGO DE PAPELETA DE INFRACCIÓN DE PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES (Plazo 5 días) <u>Base Legal</u> * Art. 235 numeral 3 Ley Nº27444. * Ordenanza Nº305-MSI-Inciso a) del numeral 5.2 del Artículo 5º (22/07/2010)	1) ESCRITO DE DESCARGO Y EXHIBIR EL DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD 2) DOCUMENTACIÓN SUSTENTATORIA <u>Nota</u> Cuando transcurrido el plazo la institución no ha emitido un pronunciamiento expreso al trámite o servicio solicitado, este se da como denegado, quedando el ciudadano en posibilidad de presentar el recurso Administrativo correspondiente.	--	GRATUITO		--		X	7 días	EQUIPO FUNCIONAL DE GESTION DOCUMENTARIA	SUBGERENTE DE INSPECCIONES		
08.03	RECURSOS ADMINISTRATIVOS DE PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES (RECONSIDERACIÓN, APELACIÓN) <u>Base Legal</u> * Ley Nº27444-Numeral 186.6 del Artículo 188 modificado mediante Decreto Legislativo Nº 1029 (24/06/2008). * Arts. 207º, 208º, 209º y 211º de la Ley Nº27444	1) SOLICITUD FUNDAMENTADA Y FIRMADA POR LETRADO 2) CARTA PODER SIMPLE (PERSONA NATURAL), PODER VIGENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL. <u>Nota:</u> (1) Cuando el Administrado haya optado por la aplicación del Silencio Administrativo Negativo será de aplicación el Silencio Administrativo Positivo en las siguientes instancias resolutorias. Todos los recursos que se presentan deberán estar suscritos por un abogado (Art. 211-Ley Nº 27444). (2) La Vigencia de Poder deberá tener una antigüedad no mayor de 30 días. (3) Cuando el administrado presente el Recurso de Reconsideración, deberá sustentarse en nueva prueba (Art. 208º Ley 27444)	--	GRATUITO				X	30 días hábiles	EQUIPO FUNCIONAL DE GESTION DOCUMENTARIA	GERENTE DE FISCALIZACIÓN	GERENTE DE FISCALIZACIÓN	GERENTE MUNICIPAL Plazo de presentación: 15 días. Plazo de resolución: 30 días.
08.04	FRACCIONAMIENTO DE DEUDA ADMINISTRATIVA (MULTA) <u>Base Legal</u> * Art. 35º y 142º de la Ley Nº 27444 y modificatorias * Reglamento de Fraccionamiento de Deudas, D.A. Nº 015-2010-ALC/MSI * Ordenanza Nº305-MSI- Artículo 21º (22/07/2010)	1) SOLICITUD DE FRACCIONAMIENTO DEBIDAMENTE SUSCRITA EN CASO DE ACTUAR COMO REPRESENTANTE DEBERÁ ADJUNTAR PODER VIGENTE Y SUFICIENTE Y ADJUNTAR GARANTÍA SUFICIENTE, CONFORME AL REGLAMENTO (CARTA FIANZA, HIPOTECA DE PRIMER RANGO SOBRE ALGÚN INMUEBLE DEL DEUDOR O DE TERCERO QUE LO GARANTICE). 2) PRESENTAR COPIA SIMPLE DEL DESISTIMIENTO SI LA DEUDA A FRACCIONAR TUVIERA RECURSO IMPUGNATORIO PENDIENTE 3) EXHIBIR EL DOCUMENTO DE IDENTIDAD <u>Nota</u> 1/ En caso de representación de personas jurídicas, adjuntar copia certificada inscripción de poder de la ficha registral de escritura pública actualizada o poder expreso. 2/ En el caso de los recursos: presentados ante otras instancias, adjuntar copia certificada del desistimiento.	--	GRATUITO	--	--	X		30 días	EQUIPO FUNCIONAL DE GESTION DOCUMENTARIA	GERENTE DE FISCALIZACIÓN	GERENTE DE FISCALIZACIÓN	GERENTE MUNICIPAL



MODULO 3. TRAMITE MATRIMONIAL													
N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (En días háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		NUMERO Y DENOMINACIÓN			% UIT(2010)	NUOVOS SOLES (S/.)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA				RECONSIDERACION	APELACION
09-01	MATRIMONIO CIVIL ORDINARIO CEREMONIA EN LOCAL MUNICIPAL EN HORARIO LABORAL <u>Bases Legales:</u> * D.Leg. 295 (2007/04) Cód Civil Art. 241, 243, 244, 246,250, 251,254 (Fec Vig. 14/11/84) * Ley 26828 (2006/06) * Ley 27444 (11/10/2001) * D.Leg. 263 (2007/04), Cód Civil Art. 244 (Fec Vig. 14/11/84) * Ley 27337 Art. 113 (07/08/00)	4) MAYORES DE EDAD 1) EXHIBIR EL COMPROBANTE DE PAGO DE DERECHO POR PLEGO O SOLICITUD DE MATRIMONIO 2) AMBOS CONTRAYENTES DEBEN PRESENTARSE OBLIGATORIAMENTE PARA INICIAR SU PLEGO MATRIMONIAL 3) COPIA CERTIFICADA DE LAS ACTAS DE NACIMIENTO ACTUALIZADAS ANTIGÜEDAD MÁXIMA: - TRES (3) MESES, SI SON DE LIMA METROPOLITANA - SEIS (6) MESES, SI SON DE PROVINCIA PERUANOS NACIDOS EN EL EXTRANJERO: SOLICITAR COPIA CERTIFICADA DEL REGISTRO DE PERUANOS NACIDOS EN EL EXTRANJERO DE LA DIRECCION GENERAL DE MIGRACIONES Y NATURALIZACION-MINISTERIO DEL INTERIOR 4) UNO DE LOS CONTRAYENTES DEBERA RESIDIR EN EL DISTRITO DE SAN ISIDRO. DEBE PRESENTAR DECLARACIÓN JURADA DOMICILIARIA (Max. 1 mes de antigüedad) 5) PRESENTAR DOCUMENTOS DE IDENTIDAD CON LA CONSTANCIA DE HABER SUFRAGADO EN LAS ULTIMAS ELECCIONES 6) DEBERAN PRESENTARSE DOS TESTIGOS MAYORES DE EDAD QUE NO SEAN FAMILIARES POR CADA CONTRAYENTE, EXHIBIENDO EL DOCUMENTO DE IDENTIDAD 7) DECLARACION JURADA DE ESTADO CIVIL CON FIRMA LEGALIZADA ANTE NOTARIO (Max. 1 mes de Antigüedad) 8) CERTIFICADO MEDICO PRE-NUPCIAL (MAX. 1 MES DE ANTIGÜEDAD) - PULMONAR - SEROLOGICO - CONSTANCIA DE CHARLAS DE CONSEJERIA PREVENTIVA DE ENFERMEDADES DE TRANSMISION SEXUAL 9) PUBLICACION DE EDICTO (POR 8 DIAS HABILES) NOTA: En el caso que solo uno de los contrayentes se ausente porque el otro no puede acercarse por motivos de fuerza mayor, éste deberá de otorgar carta poder ante notario para iniciar el trámite de matrimonio civil, el otro contrayente o a una tercera persona. b) MATRIMONIO PODER PARTIDA ELECTRÓNICA O FICHA REGISTRAL DONDE CONSTE EL PODER OTORGADO POR UNO DE LOS CONTRAYENTES CON FACULTAD EXPRESA PARA CELEBRAR EL MATRIMONIO EL CUAL DEBE ESTAR DEBIDAMENTE REGISTRADA EN LOS REGISTROS PUBLICOS (VIGENTE) c) MENORES DE EDAD ADEMAS DE LOS REQUISITOS DE MAYORES DE EDAD EN LO QUE FUERA PERTINENTE, SE DEBERA TENER EN CUENTA: 1) OFICIO DEL JUZGADO Y COPIA CERTIFICADA DE LA DISPENSA DEL JUEZ DE FAMILIA 2) LIBRETA MILITAR Y/O BOLETA MILITAR ORIGINAL Y COPIA SIMPLE NOTA: Debe presentarse la autorización expresa de los padres, de no existir éstos, la de los ascendientes y a falta de éstos, último la autorización del juez. d) DIVORCIADOS ADEMAS DE LOS REQUISITOS DE MAYORES DE EDAD: 1) COPIA CERTIFICADA POR EL CORRESPONDIENTE REGISTRO CIVIL DE LA PARTIDA DE MATRIMONIO CON LA ANOTACION AL MARGEN DEL DIVORCIO 2) COPIA CERTIFICADA DE LA SENTENCIA DE DIVORCIO, CONSENTIDA Y EJECUTORIADA 3) DECLARACION JURADA DE SU ESTADO CIVIL (Max. 1 mes de Antig.) e) VIUDOS ADEMAS DE LOS REQUISITOS DE MAYORES DE EDAD 1) COPIA CERTIFICADA POR EL CORRESPONDIENTE REGISTRO CIVIL DE LA PARTIDA DE DEFUNCION 2) COPIA CERTIFICADA POR EL REGISTRO CIVIL CORRESPONDIENTE DE LA PARTIDA DE MATRIMONIO CON EL CONYUGE FALLECIDO 3) DECLARACION JURADA DE SU ESTADO CIVIL CON FIRMA LEGALIZADA ANTE NOTARIO (Max. 1 mes de antigüedad) NOTA: La contrayente que tenga menos de 300 días de estado de viudez o de divorcio se dispensará del plazo, si la mujer acredita no encontrarse embarazada, mediante un certificado médico expedido por profesional competente. (Art. 243 Inc. 3 CC) f) EXTRANJEROS ADEMAS DE LOS REQUISITOS DE MAYORES DE EDAD, SEGÚN SEA EL CASO 1) PARTIDA DE NACIMIENTO (MÁXIMO 1 AÑO DE ANTIGÜEDAD) 2) CERTIFICADO DE SOLTERIA O VIUDEZ DE SER CASO (MÁXIMO 1 AÑO DE ANTIGÜEDAD) 3) SI ES DIVORCIADO (A), DEBERA PRESENTAR SU PARTIDA DE MATRIMONIO ANTERIOR Y EL DOCUMENTO (SENTENCIA) DE DISOLUCION DE DICHO MATRIMONIO Y DECLARACION JURADA DE ESTADO CIVIL CON FIRMA LEGALIZADA ANTE NOTARIO (MAX. 1 AÑO DE ANTIG.) NOTA: LA DECLARACION JURADA NO ES EXIGIBLE A EXTRANJEROS NO RESIDENTES EN EL PERÚ 4) SI ES VIUDO (A), DEBERA PRESENTAR LA PARTIDA DE DEFUNCION DEL ANTERIOR CONYUGE Y LA COPIA CERTIFICADA POR EL REGISTRO CIVIL CORRESPONDIENTE DE LA PARTIDA DE MATRIMONIO Y DECLARACION JURADA DE ESTADO CIVIL CON FIRMA LEGALIZADA ANTE NOTARIO (Max. 1 mes de Antigüedad) NOTA: ESTE REQUISITO NO ES EXIGIBLE A EXTRANJEROS NO RESIDENTES EN EL PERÚ. 5) PRESENTACION DEL PASAPORTE ACREDITANDO SU INGRESO AL PAIS O CARNE DE EXTRANJERIA SI FUERA EL CASO, ORIGINAL Y COPIA SIMPLE 6) COPIA CERTIFICADA DEL CERTIFICADO O CARTA DE NATURALIZACION DE SER EL CASO 7) EL (LA) CONTRAYENTE PERUANO(A) DEBE RESIDIR EN EL DISTRITO DE SAN ISIDRO NOTA: TODOS LOS DOCUMENTOS DEBEN ESTAR LEGALIZADOS POR CONSULADO PERUANO EN EL PAIS DEL CONTRAYENTE EXTRANJERO Y MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES EN EL PERÚ. ASIMISMO LOS QUE SE ENCUENTREN EN OTRO IDIOMA QUE NO SEA EL CASTELLANO DEBERAN SER TRADUCIDAS AL ESPAÑOL Y LEGALIZADOS POR EL MINISTERIO DE RELACIONES EN EL PERÚ.	--	5.84%	214.00	--	--	X	15 DIAS HAB.	SECRETARIA GENERAL	ALCALDE		



MODULO 3. TRAMITE MATRIMONIAL														
N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS NUMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	DERECHO DE TRAMITACIÓN % UIT(2019)	NUEVOS SOLES (S/.)	AUTOMÁTICO	CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
							EVALUACIÓN PREVIA	RECONSIDERACIÓN				APELACIÓN		
													POSIT	NEGAT
SERVICIOS														
00.02	DISPENSA DE PUBLICACION DE EDICTO (Por 8 días hábiles) Base Legal: * D.Ley. 295 (2007/84). Cód. Civil Art. 252 (Fac.Vig. 14/11/84)	1) SOLICITUD 2) DOCUMENTOS SUSTENTATORIOS 3) EXHIBIR EL COMPROBANTE DE PAGO POR DERECHO DE TRÁMITE	--	1.61%	56.00	X	--	--		EQUIPO FUNCIONAL DE GESTION DOCUMENTARIA	ALCALDE			
00.03	PUBLICACION DEL EDICTO DE OTRO DISTRITO Base Legal: * D.Ley. 295 (2007/84). Cód. Civil Art. 251 (Fac.Vig. 14/11/84) * Ley 27444 (11/10/01)	1) EDICTO MATRIMONIAL DE OTRO DISTRITO 2) EXHIBIR EL COMPROBANTE DE PAGO POR DERECHO DE TRÁMITE	--	0.58%	21.00	X	--	--		SECRETARIA GENERAL	ALCALDE			
00.04	DEVOLUCIÓN DE DOCUMENTOS POR CONCLUSIÓN ANTICIPADA DE PROCEDIMIENTO Base Legal: * Ley 27444 Art. 189 (11/10/01)	1) SOLICITUD FUNDAMENTADA 2) EXHIBIR EL COMPROBANTE DE PAGO POR DERECHO DE TRÁMITE	--	1.61%	56.00	X	--	--		EQUIPO FUNCIONAL DE GESTION DOCUMENTARIA	ALCALDE			
00.05	POSTERGACIÓN DE CEREMONIA Base Legal: * Ley 27444 Art. 37, inc. 1 (11/10/01)	1) SOLICITUD FUNDAMENTADA 2) EXHIBIR EL COMPROBANTE DE PAGO POR DERECHO DE TRÁMITE	--	1.11%	40.00	X	--	--		EQUIPO FUNCIONAL DE GESTION DOCUMENTARIA	ALCALDE			
00.06	CONSTANCIA PRE MATRIMONIAL Base Legal: * Ley 27444 Art. 37, inc. 1 (11/10/01)	1) SOLICITUD FUNDAMENTADA 2) EXHIBIR EL COMPROBANTE DE PAGO POR DERECHO DE TRÁMITE	--	1.08%	39.00	X	--	--		EQUIPO FUNCIONAL DE GESTION DOCUMENTARIA	ALCALDE			

NOTA IMPORTANTE: Se podrá solicitar otros documentos sustentatorios, adicionales a los presentados, que se consideren indispensables para la mejor comprensión interpretación o calificación,
de conformidad al literal "c" de Art° 15° del Reglamento de Inscripciones del RENEC, aprobado por D.S. 015-98-PCM.



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

GERENCIA DE PLANIFICACIÓN, PRESUPUESTO Y DESARROLLO CORPORATIVO

SUBGERENCIA DE DESARROLLO CORPORATIVO

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

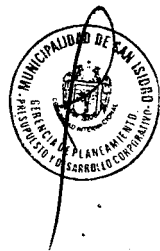
ACTUALIZADO NOVIEMBRE 2010

MODULO 10. PARTICIPACIÓN VECINAL													
N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO OEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NUMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT(2010)	NUEVOS SOLES (S/.)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACION	APELACION
							POSIT	NEGAT					
10.01	RECONOCIMIENTO, REGISTRO DE ACTUALIZACIÓN, MODIFICACIÓN DE ORGANIZACIONES SOCIALES <u>Base Legal</u> * Ley 27972 Art. 73(2505003) * Ordenanza N° 191-MML (13/11/88)	1) SOLICITUD DIRIGIDA AL ALCALDE CON ATENCIÓN A LA OFICINA DE PARTICIPACIÓN VECINAL 2) ACTA DE FUNDACIÓN O DE CONSTITUCIÓN. 3) ESTATUTO Y ACTA DE SU APROBACIÓN. 4) ACTA DE ELECCIÓN DEL ÓRGANO DIRECTIVO. 5) NÓMINA DE LOS MIEMBROS DEL ÓRGANO DIRECTIVO. 6) NÓMINA DE LOS MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN SOCIAL. 6) PLANO DE UBICACIÓN DEL TERRITORIO SOLO EN LOS CASOS DE ASOCIACIÓN DE VIVIENDA, COOPERATIVA DE VIVIENDA Y ASOCIACIÓN DE PROPIETARIOS. 7) AUTORIZACIÓN PARA EJERCER EL COMERCIO EN VÍA PÚBLICA (EN CASO DE COMERCIANTES DESTINADOS A DICHO FIN). LOS DOCUMENTOS SEÑALADOS EN LOS INCISOS 2), 3), 4) Y 5). SERÁN PRESENTADOS EN COPIAS AUTENTICADAS POR EL FEDATARIO MUNICIPAL O LEGALIZADOS POR NOTARIO PUBLICO	--	GRATUITO	--	--	--	X	15 DÍAS HAB.	EQUIPO FUNCIONAL DE GESTIÓN DOCUMENTARIA	ALCALDIA	ALCALDIA	MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
10.02	INSCRIPCIÓN EN EL LIBRO DE REGISTROS DE ORGANIZACIONES SOCIALES DEL DISTRITO DE SAN ISIDRO (Para la conformación del CCLD) <u>Base Legal</u> * Ley 27972 Art. 73(2505003) * Ordenanza N° 160-MSI aprueba el Reglamento de Conformación del Consejo de Coordinación Local del Distrito de San Isidro * Ordenanza N° 258-MSI modifica la Ord. N° 160-MSI * Ordenanza N° 259-MSI Art. 1° modifica la Ord. N° 160-MSI	1) SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN 2) COPIA DEL DOCUMENTO PÚBLICO O ACTA FEDATEADA QUE ACREDITE LA DESIGNACIÓN DEL REPRESENTANTE VIGENTE POR PARTE DE LA ORGANIZACIÓN 3) COPIA FEDATEADA DEL DOCUMENTO QUE ACREDITE LA CONSTITUCION (ESTATUTOS) DE LA ORGANIZACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL	--	GRATUITO	--	--	--	X	7 DÍAS HAB.	EQUIPO FUNCIONAL DE GESTIÓN DOCUMENTARIA	OFICINA DE PARTICIPACION VECINAL	OFICINA DE PARTICIPACION VECINAL	GERENCIA MUNICIPAL



MODULO 11. GESTIÓN DOCUMENTARIA

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		NUMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT(2010)	NUEVOS SOLES (S/.)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACION	APELACION
							POSIT	NEGAT					
11.01	EXPEDICIÓN DE CONSTANCIAS DE TRÁMITE DE EXPEDIENTE <u>Base Legal</u> * Ley 27444 Art. 160, inciso 1 (110401)	1) SOLICITUD DIRIGIDA AL ALCALDE. 2) EXHIBIR EL RECIBO DE PAGO POR DERECHO DE TRÁMITE.	-	0.01%	22.00	X	-	-		EQUIPO FUNCIONAL DE GESTION DOCUMENTARIA	GERENTE RESPONSABLE		
11.02	COPIAS CERTIFICADAS DE DOCUMENTOS EXISTENTES EN EXPEDIENTE Y EN LOS ARCHIVOS MUNICIPALES <u>Base Legal</u> * Ley 27444 Art. 160, inciso 1 (110401)	1) SOLICITUD DIRIGIDA AL ALCALDE. 2) EXHIBIR EL RECIBO DE PAGO POR DERECHO DE TRÁMITE.	-	0.17%	6.00	X	-	-		EQUIPO FUNCIONAL DE GESTION DOCUMENTARIA	SECRETARIA GENERAL/ JEFE DE EQUIPO FUNCIONAL DE GESTION DOCUMENTARIA		
11.03	RECONSIDERACIONES Y APELACIONES DE RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS <u>Base Legal</u> * Ley 27972 Art. 50 (270503)	1) SOLICITUD FUNDAMENTADA Y FIRMADA POR LETRADO, ADJUNTANDO COPIA DE DNI EN CASO DE REPRESENTANTE LEGAL ADJUNTAR COPIA SIMPLE DEL PODER VIGENTE (30 DÍAS) 2)	-	GRATUITO	-	-	X	-	30 DIAS HAB.	EQUIPO FUNCIONAL DE GESTION DOCUMENTARIA	GERENCIA QUE RESUELVE GERENTE O SUBGERENTE RESPONSABLE	GERENTE MUNICIPAL	GERENTE MUNICIPAL
11.04	PRÉSTAMO DE PLANOS <u>Base Legal</u> * Ley 27806 Art. 10 (030802) * Ley 27444 Art. 160, inciso 1 (110401)	1) SOLICITUD DIRIGIDA AL ALCALDE. 2) EXHIBIR EL RECIBO DE PAGO POR DERECHO DE TRÁMITE. <u>Nota</u> (Sólo para Planos existentes en el Archivo de la MIS)	-	0.17%	6.00	X	-	-		EQUIPO FUNCIONAL DE GESTION DOCUMENTARIA	GERENTE O SUBGERENTE RESPONSABLE		
11.05	FACILIDADES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD <u>Base Legal</u> * Ley 27806 Art. 10 (030802) * D.S. Nº 043-2003 - PCM Art. 11 (240403) * D.S. Nº 072-2003 - PCM Art. 5 (070603) (Excepción lo restringido por ley)	1) SOLICITUD DIRIGIDA AL SECRETARIO GENERAL. 2) EXHIBIR EL RECIBO DE PAGO POR DERECHO DE TRÁMITE. <u>NOTA:</u> En caso de denegatoria por no contar o no tener obligación de contar con la información solicitada, se comunicará por escrito al recurrente dicha situación. Prórroga de cinco días útiles más para proveer la información solicitada, previa comunicación al solicitante.	-	FOTOCOPIA A4 0.006% DISKETT 3 1/2 0.042% CD ROM 0.111% IMPRESIÓN 0.014%	0.20 1.50 4.00 0.50	-	-	X	7 DIAS	EQUIPO FUNCIONAL DE GESTION DOCUMENTARIA	GERENTE RESPONSABLE		
11.06	BÚSQUEDA DE DOCUMENTOS DE ARCHIVO <u>Base Legal</u> * Ley 27806 Art. 10 (030802) * Ley 27444 Art. 160, inciso 1 (110401)	1) SOLICITUD DIRIGIDA AL ALCALDE.	-	GRATUITO	-	X	-	-		EQUIPO FUNCIONAL DE GESTION DOCUMENTARIA	GERENTE RESPONSABLE		
11.07	COPIAS SIMPLES DE DOCUMENTOS EXISTENTES EN EXPEDIENTE Y EN LOS ARCHIVOS MUNICIPALES <u>Base Legal</u> * Ley 27444 Art. 55, inciso 1 (110401)	1) SOLICITUD DIRIGIDA AL ALCALDE. 2) EXHIBIR EL RECIBO DE PAGO POR DERECHO DE TRÁMITE.	-	0.006%	0.20	X	-	-		EQUIPO FUNCIONAL DE GESTION DOCUMENTARIA	SECRETARIA GENERAL/ JEFE DE EQUIPO FUNCIONAL DE GESTION DOCUMENTARIA		



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

GERENCIA DE PLANIFICACIÓN, PRESUPUESTO Y DESARROLLO CORPORATIVO

SUBGERENCIA DE DESARROLLO CORPORATIVO

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

ACTUALIZADO NOVIEMBRE 2010

MODULO 12. BIENESTAR Y SERVICIO SOCIAL													
COD	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	DERECHO DE PAGO		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
				% UIT(2009)	NUEVOS SOLES (S/.)	AUTOMÁTICO	VALUACIÓN PRE					RECONSIDERACION	APELACION
12.01	CARNE DE SANIDAD <u>Base Legal</u> * Ley 27972 (27/05/03) Art. 80 * Ordenanza N° 163-MSI (17/08/06) y su modificatoria Ordenanza N° 222-MSI (15/12/07)	1) DOCUMENTO IDENTIDAD: D.N.I., CARNET DE EXTRANJERIA Y/O PASAPORTE 2) EXHIBIR EL COMPROBANTE DE PAGO POR DERECHO DE TRÁMITE	--	0.73%	26.00	X	--	--		EQUIPO FUNCIONAL DE BIENESTAR Y SERVICIO SOCIAL	GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL		
12.02	DÚPLICADO DE CARNE DE SANIDAD <u>Base Legal</u> * Ley 27972 (27/05/03) Art. 80 * Ordenanza N° 163-MSI (17/08/06) y su modificatoria Ordenanza N° 222-MSI (15/12/07)	1) DOCUMENTO IDENTIDAD: D.N.I., CARNET DE EXTRANJERIA Y/O PASAPORTE 2) EXHIBIR EL COMPROBANTE DE PAGO POR DERECHO DE TRÁMITE 3) COPIA SIMPLE DE DENUNCA POLICIAL POR PERDIDA	--	0.34%	12.00	X	--	--		EQUIPO FUNCIONAL DE BIENESTAR Y SERVICIO SOCIAL	GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL		
12.03	REGISTRO DE CANES NO CONSIDERADOS POTENCIALMENTE PELIGROSOS <u>Base Legal</u> * Ley 27972 (27/05/03) Art. 80° * Ley 27596 (14/12/01) * Ordenanza N° 0 250-MSI (04/12/08) * Art. 9 del D.S. N° 006-2002-SA	1) SOLICITUD INDICANDO N° DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL PROPIETARIO O POSEEDOR DEL CAN 2) FICHA DE REGISTRO DE IDENTIFICACION 3) CERTIFICADO DE SANIDAD ANIMAL Y DE VACUNACION ANTIRRABICA 4) UNA (01) FOTOGRAFIA A COLOR DEL CAN 5) EXHIBIR EL COMPROBANTE DE PAGO POR DERECHO DE TRÁMITE	--	0.42%	15.00	X	--	--		EQUIPO FUNCIONAL DE BIENESTAR Y SERVICIO SOCIAL	GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL		
12.04	REGISTRO DE CANES CONSIDERADOS POTENCIALMENTE PELIGROSOS <u>Base Legal</u> * Ley 27596 (14/12/01) Art. 4 * Ordenanza N° 0 250-MSI (04/12/08) * Art. 9 del D.S. N° 006-2002-SA	1) SOLICITUD INDICANDO N° DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL PROPIETARIO O POSEEDOR DEL CAN 2) FICHA DE REGISTRO DE IDENTIFICACION 3) CERTIFICADO DE SANIDAD ANIMAL Y DE VACUNACION ANTIRRABICA 4) UNA (01) FOTOGRAFIA A COLOR DEL CAN 5) CERTIFICADO DE APTITUD PSICOLOGICA DEL PROPIETARIO O POSEEDOR DEL CAN EXPEDIDO POR PSICOLOGO COLEGIADO 6) CONSTANCIA DE IMPLANTACION DE TATUAJE, MICROCHIP U OTRO MEDIO DE IDENTIFICACION PERMANENTE AL CAN, EXPEDIDA POR MEDICO VETERINARIO COLEGIADO Y HABIL 7) DECLARACION JURADA DE NO HABER SIDO SANCIONADO POR INFRACCIONES PREVISTAS EN LA LEY N° 27596 Y NORMAS REGLAMENTARIAS 8) POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRA DAÑOS 9) CERTIFICADO MEDICO VETERINARIO SEÑALANDO LAS CARACTERISTICAS FENOTIPICAS DEL CAN QUE PERMITAN SU IDENTIFICACION DEL CAN, EXAMEN CLÍNICO, VACUNAS ANTECEDENTES VETERINARIOS Y ANTECEDENTES DE AGRESION 10) INSPECCION DEL PREDIO DONDE ES CRIADO EL CAN VERIFICANDO EL CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD Y DE LAS CONDICIONES HIGIENICO - SANITARIAS 11) EXHIBIR EL COMPROBANTE DE PAGO POR DERECHO DE TRÁMITE	--	0.51%	18.00	X	--	--		EQUIPO FUNCIONAL DE BIENESTAR Y SERVICIO SOCIAL	GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL		
12.05	DUPPLICADO DE REGISTRO CANINO <u>Base Legal</u> * Ley 27972 (27/05/03) Art. 80 * Ley 27596 (14/12/01) * Ordenanza N° 0 250-MSI (04/12/08)	1) DOCUMENTO IDENTIDAD: D.N.I., CARNET DE EXTRANJERIA Y/O PASAPORTE 2) EXHIBIR EL COMPROBANTE DE PAGO POR DERECHO DE TRÁMITE 3) CERTIFICADO ANTIRRABICO DEL CAN 4) COPIA SIMPLE DE DENUNCA POLICIAL POR PERDIDA	--	0.28%	10.00	X	--	--		EQUIPO FUNCIONAL DE BIENESTAR Y SERVICIO SOCIAL	GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL		

MODULO 13. LOGISTICA Y SERVICIOS GENERALES

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		NUMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT(2010)	NUEVOS SOLES (S/.)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA POSIT NEGAT				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
13.01	ELEVACIÓN DE OBSERVACIONES DE BASES AL TITULAR DE LA ENTIDAD <u>Base Legal</u> Ley de Contrataciones del Estado - D.Leg. N° 1017 Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado D.S. N° 184-2008-EF.	1) SOLICITUD DIRIGIDA AL COMITÉ ESPECIAL 2) PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE OBSERVACIONES 3) PLAZO DE PRESENTACIÓN: 3 DÍAS HÁBILES DESDE EL DÍA SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN DEL PLIEGO ABSOLUTORIO A TRAVÉS DEL SEACE. 4) EL SOLICITANTE DEBE SER PARTICIPANTE DEBIDAMENTE REGISTRADO <u>Nota:</u> * Se presentará a la entidad en caso el valor referencial del proceso no supere las 300 UIT	-	GRATUITO	-		X	8 DÍAS HAB.	EQUIPO FUNCIONAL DE GESTIÓN DOCUMENTARIA	ALCALDE		
13.02	PRESENTACIÓN DE RECURSO DE APELACIÓN DEL ACTO O ACTOS DICTADOS DURANTE EL DESARROLLO DEL PROCESO DE SELECCIÓN <u>Base Legal</u> Ley de Contrataciones del Estado - D.Leg. N° 1017 Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado D.S. N° 184-2008-EF.	1) SOLICITUD FUNDAMENTADA, LA CUAL DEBE CONTENER: -IDENTIFICACIÓN DEL IMPUGNANTE -SEÑALAR COMO DOMICILIO PROCESAL UNA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA PROPIA -EL PETITORIO, QUE COMPRENDE LA DETERMINACIÓN CLARA Y CONCRETA DE LO QUE SE SOLICITA -LOS FUNDAMENTOS DE HECHO Y DERECHO QUE SUSTENTAN SU PETITORIO -LAS PRUEBAS INSTRUMENTALES PERTINENTES -LA FIRMA DEL IMPUGNANTE O DE SU REPRESENTANTE 2) CARTA PODER SIMPLE (PERSONA NATURAL), PODER VIGENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL <u>Adicionalmente:</u> 3) Autorización de abogado, sólo en los casos de Licitaciones Públicas, Concursos Públicos y Adjudicaciones Directas Públicas, y siempre que la defensa sea cautiva 4) Copias simples del escrito y sus recaudos para la otra parte, si la hubiera 5) La garantía, conforme a lo señalado en el artículo 112 del D.S. N° 184-2008-EF <u>Nota:</u> *En caso de actuación mediante representante, se acompañará la documentación que acredite tal representación. Tratándose de consorcios, el representante común debe interponer el recurso de apelación a nombre de todos los consorciados, acreditando sus facultades de representación mediante la presentación de copia simple de la promesa formal de consorcio *En el caso de consorcios bastará la firma del representante común señalado como tal en la promesa formal de consorcio * Se presentará a la entidad en caso el valor referencial del proceso no supere las 600 UIT	-	GRATUITO	-		X	12 DÍAS HAB.	EQUIPO FUNCIONAL DE GESTIÓN DOCUMENTARIA		GERENTE MUNICIPAL	GERENTE MUNICIPAL

